



27 MAYO 2022

CIPOLAS ALBERTO CHUQUIPOMA FACHO  
Secretario General

Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 560 -2022-RASS

Santiago de Surco, 27 MAYO 2022

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO**

**VISTO:** El Memorándum N° 2024-2022-GM-MSS de la Gerencia Municipal, el Informe N° 520-2022-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 553-2022-GSEGC-MSS de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, el Informe N° 176-2022-SGDC-GSEGC-MSS de la Subgerencia de Defensa Civil, entre otros documentos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 6º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el Alcalde el representante legal de la municipalidad y máxima autoridad administrativa, con atribuciones para emitir las resoluciones de alcaldía conforme a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20º de la citada Ley;

Que, mediante la Ley N° 29664 y modificatorias, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 39.1 del artículo 39º del Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que "*En concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades públicas en todos sus niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes Planes: (...) f) Planes de contingencia*";

Que, de acuerdo a los "Lineamientos para la formulación y aprobación de los planes de contingencia elaborada por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)", aprobados mediante Resolución Ministerial N°188-2015-PCM, los Planes de Contingencia son procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos, emitiéndose a nivel regional y local; constituyéndose un instrumento técnico de planeamiento específico y gestión obligatorio, cuyo propósito es proteger la vida humana y el patrimonio; conteniendo las responsabilidades, competencias, tareas y actividades de los involucrados en la ejecución del plan, a fin de mantener un adecuado canal de comunicación entre estos;

Que, mediante la Resolución N° 332-2019-RASS del 29.03.2019, se conformó el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Santiago de Surco para el periodo 2019-2022, señalándose en el artículo segundo como una de sus funciones coordinar los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres con los demás sistemas y planes según la normativa nacional vigente; de igual manera, el artículo tercero de dicha norma señala que el grupo de trabajo goza de autonomía técnica y sus recomendaciones serán plasmadas mediante actas, acuerdos, directivas o informes;

Que, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, mediante el Memorándum N° 553-2022-GSEGC-MSS del 13.05.2022, da trámite al Informe N° 176-2022-SGDC-GSEGC-MSS del 22.04.2022, a través del cual la Subgerencia de Defensa Civil, sustenta y solicita la aprobación del Plan de Contingencia ante Sismo y Tsunami del distrito de Santiago de Surco 2022 - 2024, señalando que dicho plan establece los procedimientos específicos que deberán seguir las entidades públicas y privadas y organizaciones sociales coordinadas mediante el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de esta municipalidad, ante la ocurrencia de un evento sísmico que origine gran impacto y posibilidad de tsunami en la capital, afectando de manera directa al distrito, motivo por el cual adjunta el proyecto normativo y solicita su respectiva aprobación;

Que, la Gerencia Municipal, mediante el Memorándum N° 2024-2022-GM-MSS del 19.05.2022, manifiesta su conformidad con la aprobación del referido plan de contingencia, la cual se fundamenta en la opinión legal favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica emitida en el Memorándum N° 520-2022-GAJ-MSS y demás opiniones emitidas por las unidades orgánicas;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



27 MAYO 2022

CARLOS ALBERTO CHUQUIPOMA FACHO  
Secretario General

Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 02 de la Resolución N° 560

-2022-RASS

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Contingencia ante Sismo y Tsunami del distrito de Santiago de Surco 2022 - 2024, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Defensa Civil la difusión del presente Plan de Contingencia a los miembros del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres y demás unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad de Santiago de Surco.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y a la Subgerencia de Defensa Civil, el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación del texto de la resolución y el plan en el Portal Institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco ([www.munisurco.gob.pe](http://www.munisurco.gob.pe)), así como a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional su difusión en el distrito.

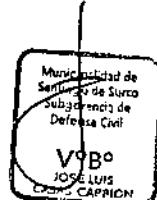
Regístrate, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

CARLOS ALBERTO CHUQUIPOMA FACHO  
Secretario General

Municipalidad de Santiago de Surco

JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO  
ALCALDE





Municipalidad  
de Santiago de Surco

# Plan de Contingencia ante Sismo y Tsunami

Districto de Santiago de Surco

2022 - 2024



Municipalidad de Santiago de Surco

Subgerencia de Defensa Civil



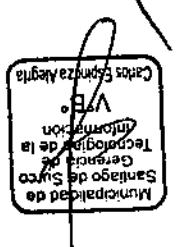
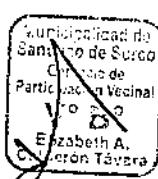
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
**PLAN DE CONTINGENCIA DE SISMO Y TSUNAMI 2022-2024**

**INDICE**

PRESENTACIÓN	06
I. INFORMACIÓN GENERAL	06
1.1. Ubicación Geográfica	07
1.2. División política	07
II. BASE LEGAL	08
2.1. Normas Generales	09
2.2. Objetivos de Plan de Contingencia	09
2.2.1. Objetivo General	09
2.2.1.1. Objetivo Específicos	09
2.2.1.2. Finalidad	09
2.2.1.3. Alcance	09
2.2.1.4. Articulación con otros planes	10
III. DETERMINACION DEL ESCENARIO DE RIESGO	10
3.1. Caracterización del Peligro	10
3.2. Zonas críticas del distrito	17
3.3. Análisis de la Vulnerabilidad	24
3.3.1. Dimensión Social	25
3.3.2. Dimensión Económica	26
3.3.3. Exposición	28
3.3.4. Fragilidad	28
3.4. Determinación de Riesgo	32
IV. ORGANIZACION FRENTE A UNA EMERGENCIA	35
4.1. Grupo de Trabajo de la GRD	35
4.2. Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Santiago de Surco	36
4.3. Centro de Operaciones de Emergencia Distrital – COED	36
V. PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS	38
5.1. Procedimiento de Alerta o Alarma	38
5.2. Procedimiento de Coordinación	40
5.2.1. Procedimiento de Coordinación para la Toma de Decisiones	41
5.2.2. Procedimiento de Coordinación Operativa	42
5.3. Procedimiento de Respuesta	46
5.3.1. Etapa de Intervención Inicial	46
5.3.2. Etapa de primera respuesta	49
5.3.3. Etapa de Respuesta Complementaria	55
5.4. PROCEDIMIENTO DE MOVILIZACIÓN	65
5.4.1. Recursos para movilización y despliegue	65
5.4.2. Equipos y Herramientas	65
5.4.3. Contenedores para casos de emergencia del distrito de Santiago de Surco	65

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
**PLAN DE CONTINGENCIA DE SISMO Y TSUNAMI 2022-2024**

<b>VI. ANEXOS</b>	<b>66</b>
6.1. Plano de ubicación de los contenedores en parques del distrito de Santiago de Surco.	66
6.2. Red de comunicaciones de operaciones en situación de emergencias y desastres de la Municipalidad de Santiago de Surco	67
6.3. Red de radio tetra de coordinación de instituciones de primera respuesta e instituciones de servicios complementarios	68
6.4. Red de radio UHF/P tetra para la coordinación de operaciones de emergencia con los integrantes del nodo 8	69
6.5. Red de radio tetra VHF de coordinación del Grupo de Trabajo de la GRD de Santiago de Surco.	70
6.6. Matriz de recopilación de datos del inventario de la Subgerencia de Defensa Civil	71
6.7. Matriz de recopilación de datos del inventario de la parroquia	72
6.8. Matriz de recopilación de datos de inventario de Compañía de Bomberos voluntarios del distrito de Santiago de Surco – Apóstol 134	73
6.9. Matriz de recopilación de datos de inventario de las comisarías del distrito de Santiago de Surco	74
6.10. Relación de parques que tienen los almacenes de ayuda humanitaria (contenedores)	75
6.11. Matriz de recopilación de datos de inventario de albergues del distrito de Santiago de Surco	76
6.12. Matriz de recopilación de datos de inventario de pozos de agua del distrito de Santiago de Surco	77
6.13. Matriz de recopilación de datos de inventario de hospitales, clínicas y puestos de salud en Santiago de Surco	78
6.14. Directorio telefónico del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco	79
6.15. Directorio telefónico de la Plataforma de Defensa Civil del distrito de Santiago de Surco	80



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

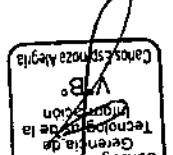
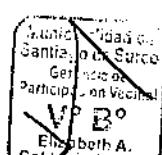
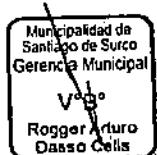
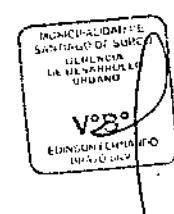
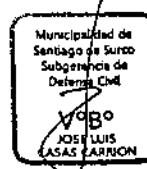
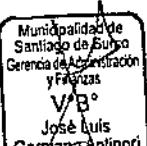
## PLAN DE CONTINGENCIA DE SISMO Y TSUNAMI 2022-2024

### PRESENTACIÓN

El Perú se encuentra expuesta a diversos peligros naturales, siendo los movimientos sísmicos uno de los más frecuentes, debido a su ubicación en el Cinturón de Fuego del Pacífico, específicamente en la zona de contacto entre las placas de Nazca y la Sudamericana, originándose la posibilidad de desencadenar eventos de gran magnitud y generación de Tsunami en la costa de nuestro país. Además, nuestra capital presenta un silencio sísmico desde 1746, y a causa de este contexto, se estima un sismo menor o igual a 8.8 magnitud de momento, generando un gran riesgo debido al gran número de muertes, heridos, daños a las infraestructuras, desorganización de los servicios e innumerables pérdidas económicas, entre otros, que podrían suscitarse en dicho escenario, afectando directamente el desarrollo del país.

Por lo expuesto, la Municipalidad distrital de Santiago de Surco tiene como consigna de custodiar por los derechos de la vida, la seguridad y la integridad de nuestros vecinos ante los peligros que representan los fenómenos naturales. Así como también de proteger la comunidad en su conjunto, como lo indica en la ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres(SINAGERD), establece como instrumento técnico de planeamiento al Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD, el mismo que es desarrollo en el Reglamento de la Ley, que en su artículo N°39 señala que, en concordancia con este, se elaboran los planes por procesos entre los cuales se encuentra el Plan de Contingencia, el mismo que se define como los procedimientos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos. En los lineamientos aprobados con Resolución Ministerial N°188-2015-PCM se indica que los planes de contingencia del nivel nacional son elaborados por el INDECI, con la finalidad de promover la coordinación multisectorial y articulación entre los tres niveles de gobierno.

La pericia demuestra que con una adecuada planificación y la adopción de mecanismos de preparación que coadyuven a reforzar los sistemas institucionales y de respuesta, generaría que la consecuencia de un desastre pueda ser mitigado. Por tal motivo, el presente plan tiene como criterio fundamental el de reducir el número de víctimas y daños materiales mediante una acertada planificación de la respuesta.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
**PLAN DE CONTINGENCIA DE SISMO Y TSUNAMI 2022-2024**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**

**GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GTGRD**  
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°332-2019-A/MSS**

JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO	Alcalde / Presidente del GTGRD
ROGGER ARTURO DASSO CELIS	Gerente Municipal
JUAN AUGUSTO R. LOAIZA MIRANDA	Gerente de Seguridad Ciudadana
CARLOS LUIS GERMANA ANTINORI	Gerente de Administración y Finanzas
CARLOS ALFREDO ESPINOZA ALEGRIA	Gerente de Tecnologías de la Información
ELIZABETH ASUNCION CALDERON TAVARA	Gerente de Participación Vecinal
LORENZO HENRRY ESPIRITU VICTORIO	Gerente de Planeamiento y Presupuesto
MERCEDES SANCHEZ MEZA	Gerente de Desarrollo Económico
EDINSON FERNANDO BRAVO SILVA	Gerente de Desarrollo Urbano
CARLOS ALFONSO GURREONERO GALLI	Gerente de Servicios a la Ciudad
CARMEN VIVIANA MEZA GUTIERREZ	Gerente de Desarrollo Social
JOSE LUIS CASAS CARRION	Subgerente de Defensa Civil Secretario Técnico del GTGRD

**EQUIPO TÉCNICO DEL PCST 2022-2024**

Ing. Dante Anyosa Quiñonez
Ing. Raúl Delgado Albino
Bach. Arq. Roger Alejo Mendoza
Sr. Jorge Daniel Rojas Quispitongo
Sr. Jon Niki Wong Aguinaga

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

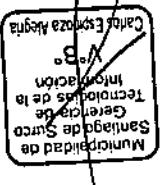
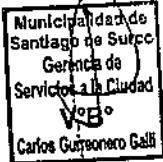
## PLAN DE CONTINGENCIA DE SISMO Y TSUNAMI 2022-2024

### I. INFORMACION GENERAL

#### 1.1. Ubicación Geográfica

El distrito de Santiago de Surco se ubica en el centro occidental del departamento de Lima.

- ✓ **Ubicación:** Se halla comprendido dentro de las siguientes coordenadas geográficas: Latitud: 12°09'02", Longitud: 77°00'28".
- ✓ **Altitud:** La altitud varía de 68 m.s.n.m. hasta 440 m.s.n.m. en el Cerro San Francisco.
- ✓ **Superficie:** Posee una superficie aproximada de 52 Kilómetros cuadrados equivalente a 5200 Hectáreas. Modificación de la superficie, de acuerdo a la Ley N° 300058. Ley de Delimitación Territorial Noroeste del Distrito de San Juan de Miraflores, colindancia con el Distrito de Santiago de Surco en la Provincia y Departamento de Lima.
- ✓ **Relieve:** El relieve del distrito es llano, lo cruza el Canal Río Surco, que nace en la zona de Santa Marta (distrito de Ate – Vitarte) tiene un recorrido hacia el sur-oeste, para desembocar en el mar a la altura de la Chira (distrito de Chorrillos).
- ✓ **División:** El distrito se ha dividido en 9 Sectores para una mejor administración en el servicio municipal.
- ✓ **Manzanas:** Se distribuyen en el distrito 3284 manzanas. De la sede Municipal al Cercado de Lima hay una distancia de 11 km aproximadamente.
- ✓ **Temperatura:** La temperatura promedio durante los meses de verano varía entre 19.5 °C la mínima y 26.8 °C la máxima. Durante los meses de invierno se registra una temperatura promedio de 14.8 °C la mínima y 19.0 °C la máxima, según la Estación de Campo de Marte – SENAMHI.
- ✓ **Humedad:** La humedad promedio en los meses de verano varía entre 84.7% la mínima y 86.6% la máxima. Durante el invierno varía entre 88.4% de humedad la mínima y 90.9% la máxima según la Estación de Campo de Marte – SENAMHI.
- ✓ **Precipitación:** La precipitación mensual promedio para la zona es casi nula variando entre 0.0 a 6.3 milímetro según la Estación de Campo de Marte – SENAMHI.

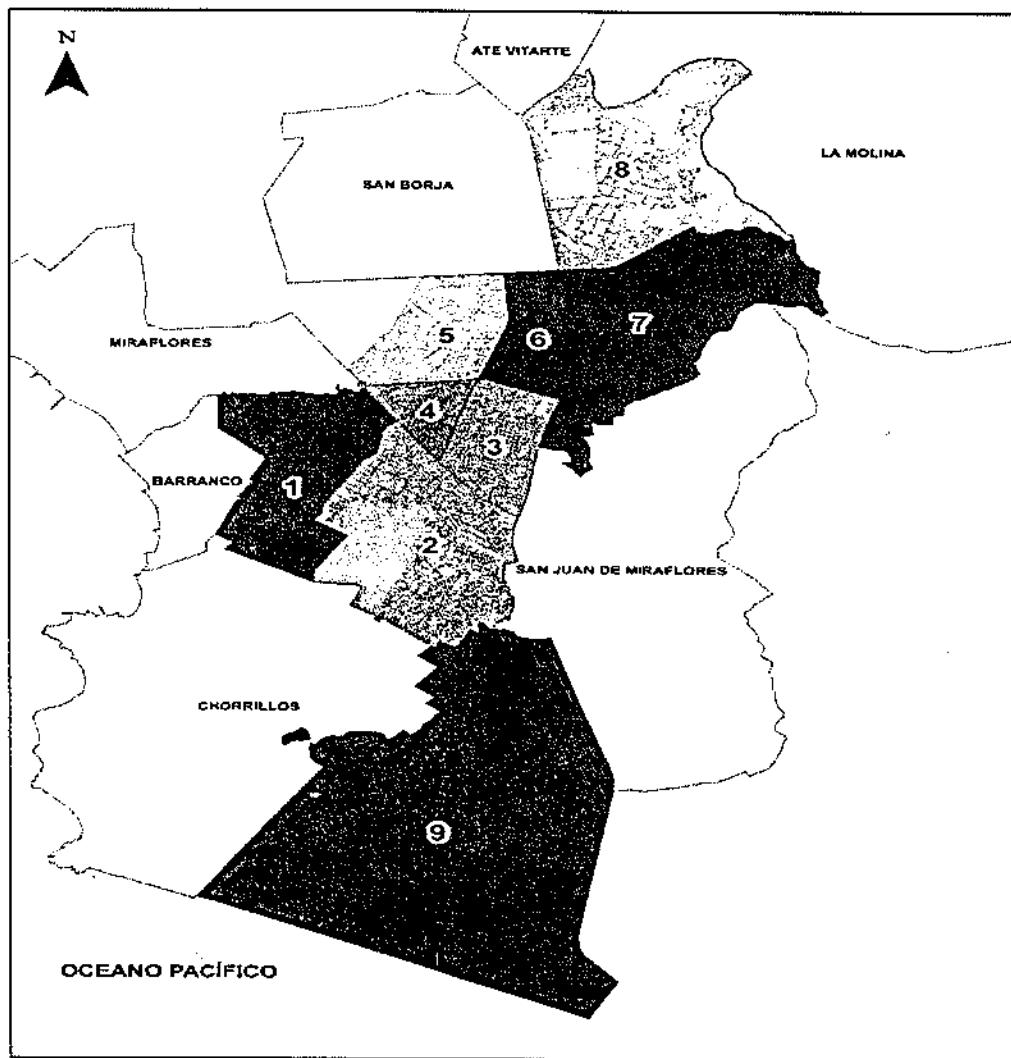


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
**PLAN DE CONTINGENCIA DE SISMO Y TSUNAMI 2022-2024**

## 1.2. División política

- ✓ **Por el Norte:** Limita con los distritos de Ate – Vitarte y La Molina.
- ✓ **Por el Este:** Limita con los distritos de La Molina, Villa María del Triunfo y San Juan de Miraflores.
- ✓ **Por el Suroeste:** Limita con el distrito de Chorrillos.
- ✓ **Por el Oeste:** Limita con los distritos de Barranco y Miraflores.
- ✓ **Por el Noroeste:** Limita con los distritos de Surquillo y San Borja.

**Gráfico 1. Mapa Sectorizado del distrito de Santiago de Surco**



Fuente: Subgerencia de Defensa Civil – MSS.

## II. BASE LEGAL

La Municipalidad de Santiago de Surco como gobierno local e integrante del SINAGERD, es responsable de formular, aprobar normas y planes, evaluar, dirigir, organizar, supervisar, fiscalizar y ejecutar los procesos de la Gestión de Riesgos de

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

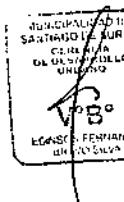
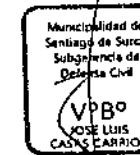
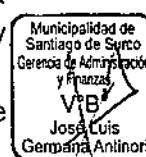
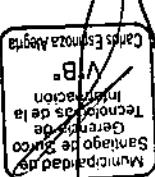
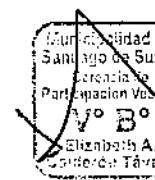
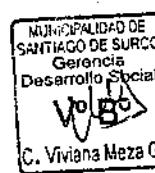
## PLAN DE CONTINGENCIA DE SISMO Y TSUNAMI 2022-2024

Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector.

Marco legal que sustenta al Plan de Contingencia de Sismos y Tsunami de la Municipalidad de Santiago de Surco.

### 2.1. Normas Generales

- ✓ Constitución Política del Perú. Artículo N°163.
- ✓ Acuerdo Nacional de la Política de Estado N°32 de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- ✓ Ley N°30787, Ley que incorpora el enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- ✓ Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)
- ✓ Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado
- ✓ Ley N°27972, Ley Orgánica de las Municipalidades
- ✓ Ley N°28101, Ley de Movilización Nacional
- ✓ Ley N°30787, Ley que incorpora el enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- ✓ Decreto Supremo N°048-2011-PCM, que aprueba el reglamento de la Ley N°29664.
- ✓ LEY N°30779, Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- ✓ Decreto Supremo N°018-2011-PCM, que aprueba medidas para fortalecer la planificación y operatividad del SINAGERD mediante la adscripción y transferencia de funciones al Ministerio de Defensa.
- ✓ Decreto Supremo N°038-2021-PCM. Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- ✓ Resolución Ministerial N°276-2012- PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riego de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno"
- ✓ Resolución Ministerial N°180-2013-pcm, que aprueba los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" dictados por el Instituto Nacional de Defensa Civil.
- ✓ Resolución Ministerial N°028-2015-PCM. que aprueba "Lineamientos para la gestión de la Continuidad Operativa de las Entidades Públicas en los tres niveles de Gobierno".
- ✓ Resolución Ministerial N°172-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Implementación del Servicio de Alerta Permanente – SAP, en las entidades que integran el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD"
- ✓ Resolución Ministerial N°185-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva"
- ✓ Resolución Ministerial N°188-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia"
- ✓ RM N°187-2019-PCM que aprueba el "Plan de Contingencia Nacional ante sismo de gran magnitud seguido de Tsunami frente a la costa central del Perú" y el "Protocolo de Respuesta ante sismo de gran magnitud seguido de Tsunami

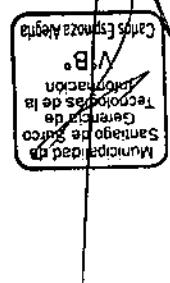
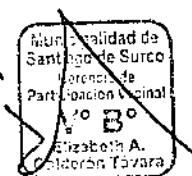


# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

## PLAN DE CONTINGENCIA DE SISMO Y TSUNAMI 2022-2024

frente a la costa central del Perú”, que como Anexos N°01 Y N°02, respectivamente, forman parte integrante de la presente ministerial.

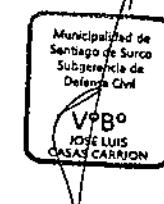
- ✓ Resolución de Alcaldía N°1213-2021-RASS Anexo I, que aprueba “Plan de Operaciones de Emergencia del Distrito de Santiago de Surco para el Periodo 2022-2024”.
- ✓ Resolución de Alcaldía N°332-2019-RASS de fecha 29 de marzo del 2019 que conforma al Grupo de Trabajo de la Municipalidad de Santiago de Surco.
- ✓ Resolución de Alcaldía N°331-2019-RASS de fecha 29 de marzo del 2019 que constituye la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad de Santiago de Surco de la Municipalidad de Santiago de Surco.



### 2.2. Objetivos de Plan de Contingencia

#### 2.2.1. Objetivo General

El Plan de Contingencia frente a sismo y tsunami establece los procedimientos específicos que deberán seguir las entidades públicas, privadas y organizaciones sociales coordinadas mediante el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Santiago de Surco y Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Santiago de Surco, ante la ocurrencia de un evento sísmico que origine gran impacto y posibilidad de tsunami en nuestra capital, afectando de manera directa nuestra jurisdicción.



#### 2.2.1.1. Objetivo Específicos

- ✓ Establecer la estructura operacional para el proceso de respuesta ante la ocurrencia de un sismo y posterior tsunami en el Distrito de Santiago de Surco, desarrollando los procedimientos de; Alerta, coordinación, respuesta y movilización.
- ✓ Indicar las funciones y responsabilidades de la comunidad organizada, entidades públicas y privadas en relación con las acciones específicas para el proceso de respuesta frente al evento sísmico en los 9 sectores de nuestro distrito.
- ✓ Definir los sistemas de coordinación, comunicación y manejo de información entre los 9 sectores y el Centro de Operaciones de Emergencia distrital.

#### 2.2.1.2. Finalidad

Diseñar lineamientos de contingencia en materia de respuesta rápida, que deberá de tomar las autoridades competentes y población general. Frente a los impactos generados por eventos sísmicos de gran magnitud, a fin salvaguardar la vida y la integridad de nuestros vecinos.

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

## PLAN DE CONTINGENCIA DE SISMO Y TSUNAMI 2022-2024

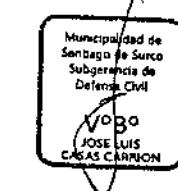
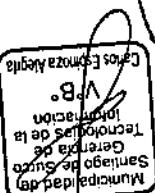
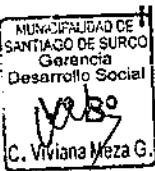
### 2.2.1.3. Alcance

El presente plan es de alcance de todos los miembros integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de la Municipalidad de Santiago de Surco, integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, así como también de la población en general del distrito de Santiago de Surco.

### 2.2.1.4. Articulación con otros planes

El presente Plan de contingencia se articula con:

- ✓ Plan Nacional de Contingencia Nacional ante Sismo de Gran Magnitud seguido de Tsunami frente a la Costa Central del Perú.
- ✓ Plan de Contingencia ante Sismo de Gran Magnitud seguido de Tsunami de la Provincia de Lima 2021 - 2023
- ✓ Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Santiago de Surco 2020-2022.
- ✓ Plan de Operaciones de Emergencias del distrito de Santiago de Surco 2022-2024.



## III. DETERMINACION DEL ESCENARIO DE RIESGO

### 3.1. Caracterización del Peligro

Según el estudio de Microzonificación sísmica y análisis de riesgo en la zona de estudio ubicada en el Distrito de Santiago de Surco, elaborado por el Centro Peruano Japonés de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres (CISMID), por encargo del Ministerio de Vivienda por dirección del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para el programa "Nuestras Ciudades" en Setiembre del 2016, en el distrito de Santiago de Surco presenta las siguientes características ante el peligro sísmico:

#### 3.1.1. Descripción del Mapa de Microzonificación Sísmica

La Microzonificación sísmica es un estudio dirigido a identificar zonas de suelos que pueden presentar comportamiento similar durante la ocurrencia de un sismo severo; para determinadas zonas pueden darse recomendaciones precisas para el diseño y construcción de edificaciones sismo resistentes. Las características y mecánicas y dinámicas del suelo del distrito de Santiago de Surco han sido establecidas en el presente estudio y son representadas en los mapas de Microzonificación Sísmica y Peligros Geológicos. Asimismo, se identificaron cinco zonas de estudio para la evaluación de la vulnerabilidad física del territorio las cuales serán descritas a continuación:

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
**PLAN DE CONTINGENCIA DE SISMO Y TSUNAMI 2022-2024**

**3.1.1.1. Zona I:**

Está conformada por áreas de afloramiento de roca con diferentes grados de fracturación y depósitos de gravas de compacidad media o densa. Asimismo, presenta una capacidad de carga admisible de una cimentación corrida de 0.60 m de ancho a la profundidad de 1.00 a 1.50 m en esta zona la cual es mayor a  $5.0 \text{ kg/cm}^2$ , si se desplaza sobre la roca ligeramente alterada o sana y de  $2.0 \text{ kg/cm}^2$  a  $4.0 \text{ kg/cm}^2$ , si se desplaza sobre la grava. El comportamiento dinámico del material en esta zona es adecuado y se espera que no se incremente el nivel debido al peligro sísmico estimado.

**3.1.1.2. Zona II:**

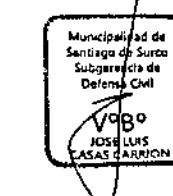
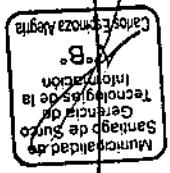
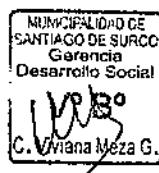
Comprende los depósitos de arena de compacidad media a densa, y limos y/o arcillas de consistencias media a dura. Estos materiales yacen sobre la grava aluvial. Asimismo, los tipos de suelos descritos en esta zona presentan características geotectónicas favorables para la cimentación de edificaciones. Por otro lado, esta zona se considera un afloramiento rocoso con diferentes grajos de fracturación y a los depósitos de gravas de compacidad media a densa, definidos con peligro geológico medio, debido a que presentan moderada pendiente. Su capacidad de carga admisible cuenta con una cimentación corrida de 0.60 m de acho a la profundidad de 1.00 a 1.50 m en esta zona, varia  $1.0 \text{ kg/cm}^2$  a  $2.0 \text{ kg/cm}^2$ . En esta zona se espera un ligero incremento del nivel de peligro sísmico estimado por efecto del comportamiento dinámico del suelo.

**3.1.1.3. Zona III:**

Está conformado predominantemente por arenas eólicas limosas y arenas eólicas mal graduadas que se caracterizan por tener una compacidad suelta entre 0.0 a 1.0 m de profundidad y compacidad media hasta mayores profundidades. En algunos sectores estas arenas presentan intercalaciones de limos y arcillas, de consistencia blanda y media. Su capacidad de carga admisible es de una cimentación corrida de 0.60 m de ancho a la profundidad de 1.50 a 2.50 m en esta zona, varía entre  $0.7 \text{ kg/cm}^2$  a  $1.0 \text{ kg/cm}^2$ . Se espera un incremento moderado del nivel de peligro sísmico estimado por efecto del comportamiento dinámico del suelo.

**3.1.1.4. Zona IV:**

Esta zona está conformada por los terrenos pantanosos conocidos como los Pantanos de Villa, parte Noreste del Country Club de Villa, Club Las Garzas Reales, y el área colindante con los pantanos y que cruza la Av. Huaylas hasta la calle Virgen de Chapi. Además, superficialmente está contenida por suelos limos arcillosos de compacidad media, continúa la turba de color negro a verde amarillento, en estado de descomposición, olor fétido y con intercalaciones de arena limosa, es decir estos tipos de suelos son altamente compresibles y el nivel freático es superficial. Por lo tanto, los pantanos debido a que está definida como reserva ecológica, no debe permitirse la construcción de ningún tipo de edificación. Por otro lado, los terrenos del Country Club de Villa presentan de 0 a 0.90 m de profundidad y un estrato de material compuesto por turba y suelo orgánico de plasticidad alta, blanda y saturada, seguido por las



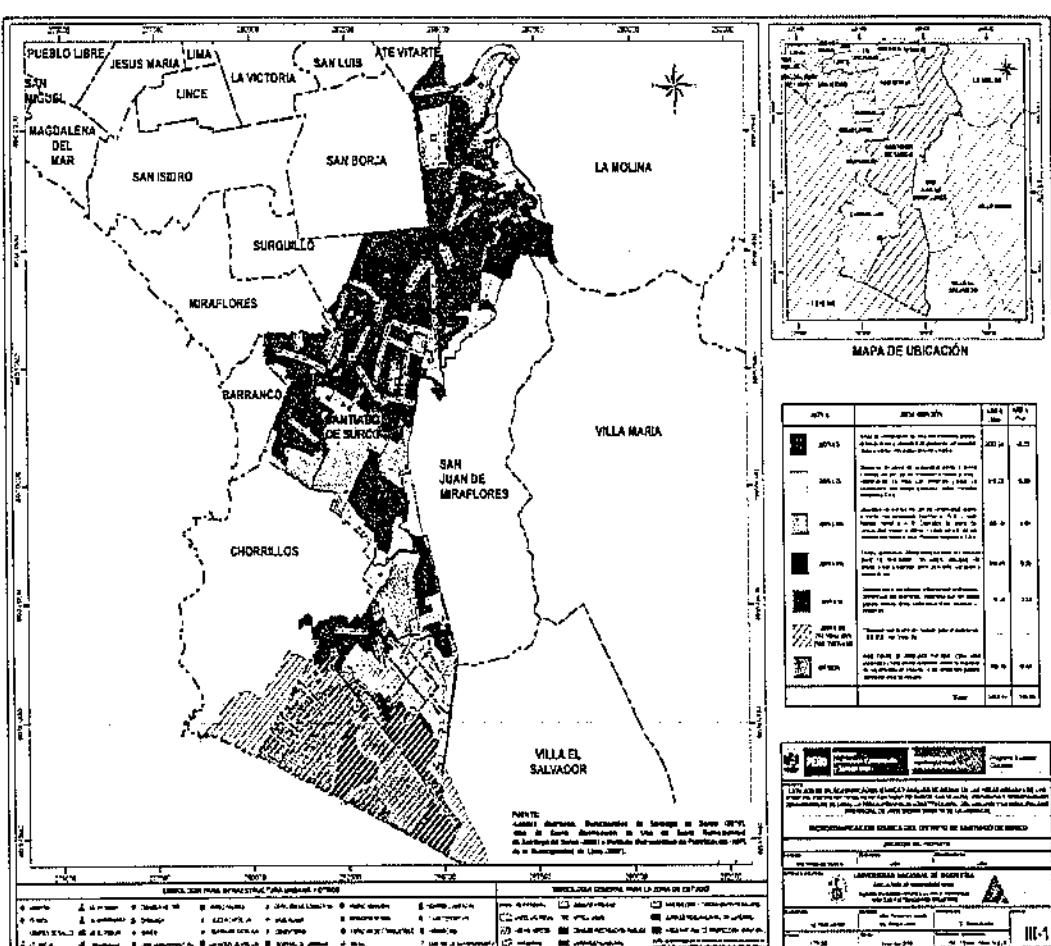
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
**PLAN DE CONTINGENCIA DE SISMO Y TSUNAMI 2022-2024**

arenas finas limosas medianamente densas y muy densas, en estado saturado y no plástico hasta una profundidad de 20 m. En el área colindante con los pantanos y que llega hasta la calle Virgen de Chapi, se presentan estratos de arenas finas mal graduadas con limos, sueltas a media densas, en estado saturado y estas áreas descritas el nivel freático varía de 0.8 a 1.5 m. Las características de resistencia descritas para estos suelos, hacen que presenten baja capacidad portante para cimentaciones superficiales. Se espera un incremento severo del nivel de peligro sísmico estimado por efecto del comportamiento dinámico del suelo.

### 3.1.1.5. Zona V:

Esta zona corresponde acumulaciones de materiales transportados y depositados por el hombre, estos consisten en; relleno de desmonte, materiales de demolición de construcciones antiguas, así como también materiales de suelo que van desde gravas, arenas, suelos finos hasta escombros, maderas y desechos. Se pueden encontrar algunas viviendas en este sector con grietas en sus muros, debido al asentamiento de este material de relleno. Finalmente, se espera un incremento severo del nivel de peligro sísmico estimado debido a la presencia de este material.

**Gráfico 2: Mapa de Microzonificación Sísmica del Distrito de Santiago de Surco**



Fuente: Centro Peruano Japonés de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres (CISMID).

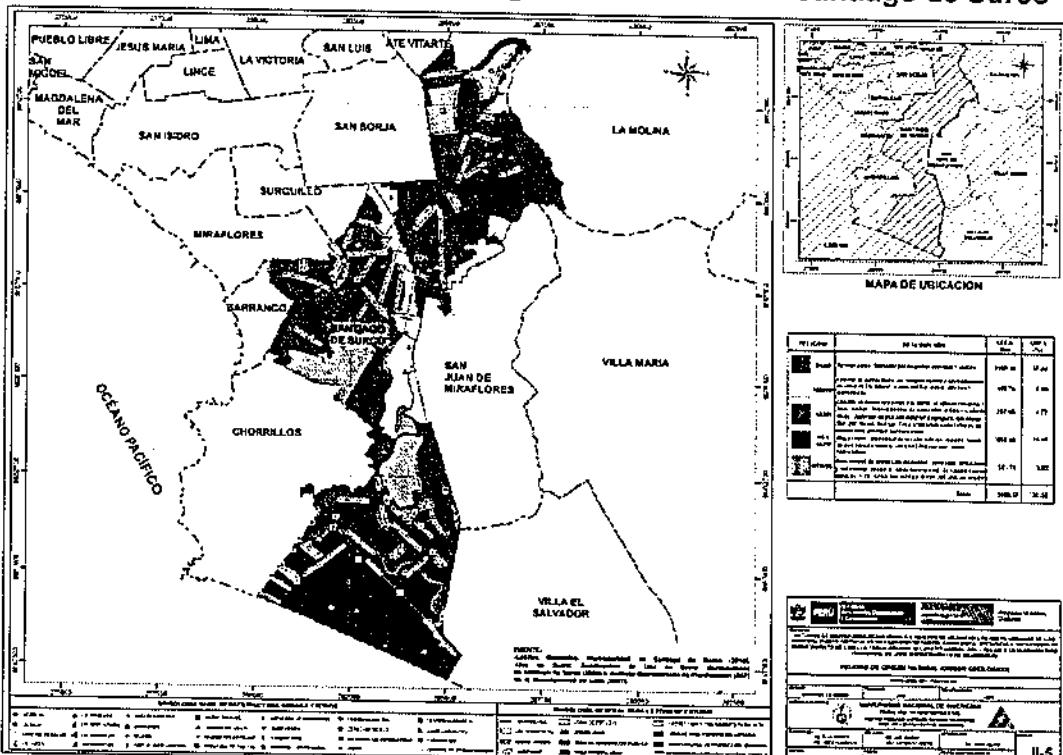
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
**PLAN DE CONTINGENCIA DE SISMO Y TSUNAMI 2022-2024**

Asimismo, el mapa de peligros de origen natural u origen geológico elaborado por el Centro Peruano Japonés de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Ingeniería (CISMID), presentado en el estudio de Microzonificación Sísmica y Análisis del Riesgo está relacionado a los procesos de geodinámica externa, en donde se puede distinguir cuatro categorías dentro del área de estudio: Bajo, Medio, Alto y Muy Alto, cada uno con sus respectivas áreas (Ha) y porcentaje del área total.

**Tabla 1: Descripción de Niveles de Peligro, Áreas (Ha) y Porcentaje**

PELIGRO	DESCRIPCIÓN	ÁREA (Ha)	ÁREA (%)
BAJO	Terreno plano formados por depósitos aluviales y eólicos	3130.09	57.86%
MEDIO	Laderas de cerros bajos con bloques sueltos y deslizamiento de arena. Cauce del río Surco proclive a desborde.	435.74	8.06%
ALTO	Laderas de cerros con pendiente fuerte, cárcavas y rocas sueltas. Quebrada amplia con material disgregado. Construcciones sobre rellenos no controlados.	257.95	4.77%
MUY ALTO	Playa litoral con posibilidad de ser afectada por tsunami. Arena de procedencia marina con nivel freático alto (forma humedales)	1053.85	19.48%
OTROS	Área natural de protección municipal, otros usos y tratamiento paisajista, zona recreacional, de reglamentación especial y de recreación pública dentro del área de estudio.	531.74	9.83%
TOTAL		5409.37	100%

**Gráfico 3: Mapa de Peligros Geológicos del Distrito de Santiago de Surco**



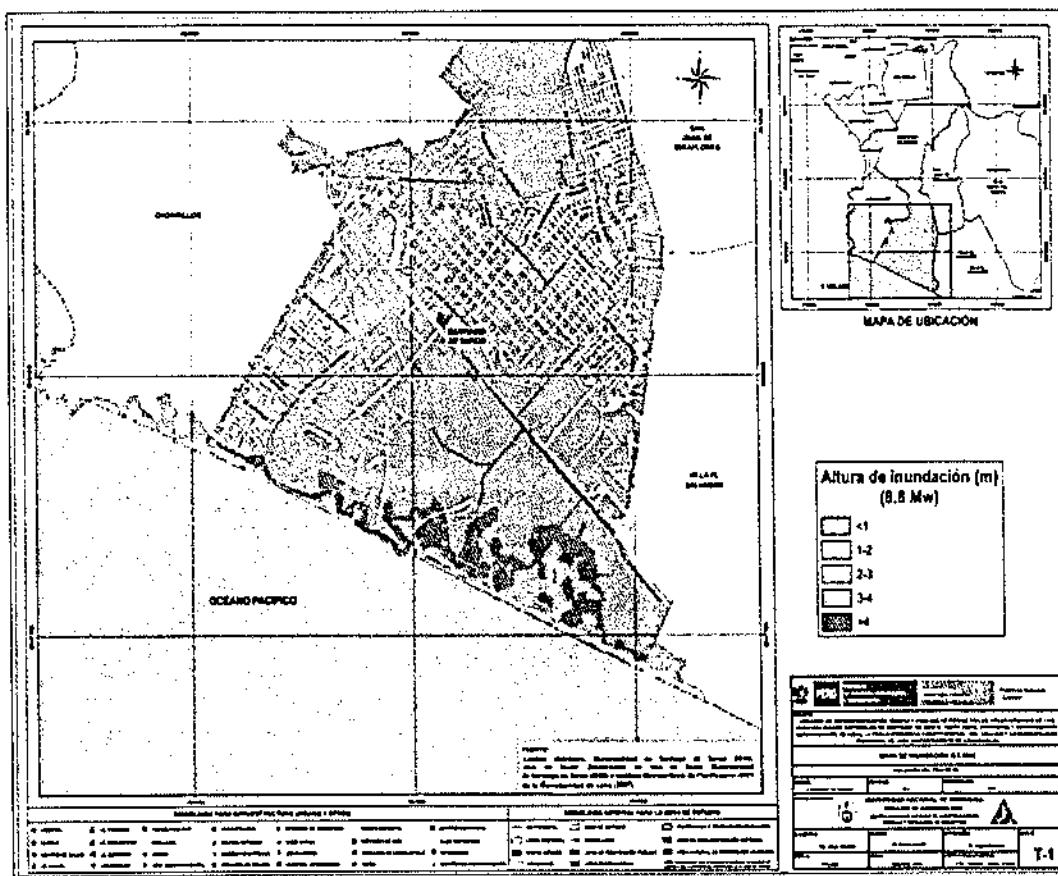
Fuente: Centro Peruano Japonés de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres (CISMID)

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
**PLAN DE CONTINGENCIA DE SISMO Y TSUNAMI 2022-2024**

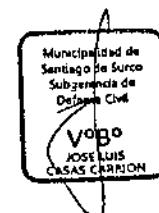
### 3.1.2. Tsunami

A consecuencia del evento sísmico de grandes proporciones, se evalúa la amenaza frente a un posible Tsunami en la costa del distrito de Santiago de Surco. Para dicha finalidad, se lleva a cabo el análisis del riesgo, estimando la altura máxima de la ola, la altura de inundación y el tiempo de llegada de la primera ola desde el epicentro hasta la costa a partir de dos escenarios sísmicos y finalmente determinar las zonas susceptibles a sufrir inundación debido al tsunami.

**Gráfico 4: Mapa de Altura de Inundación del Distrito de Santiago de Surco con Escenario de 8.8 Mw**

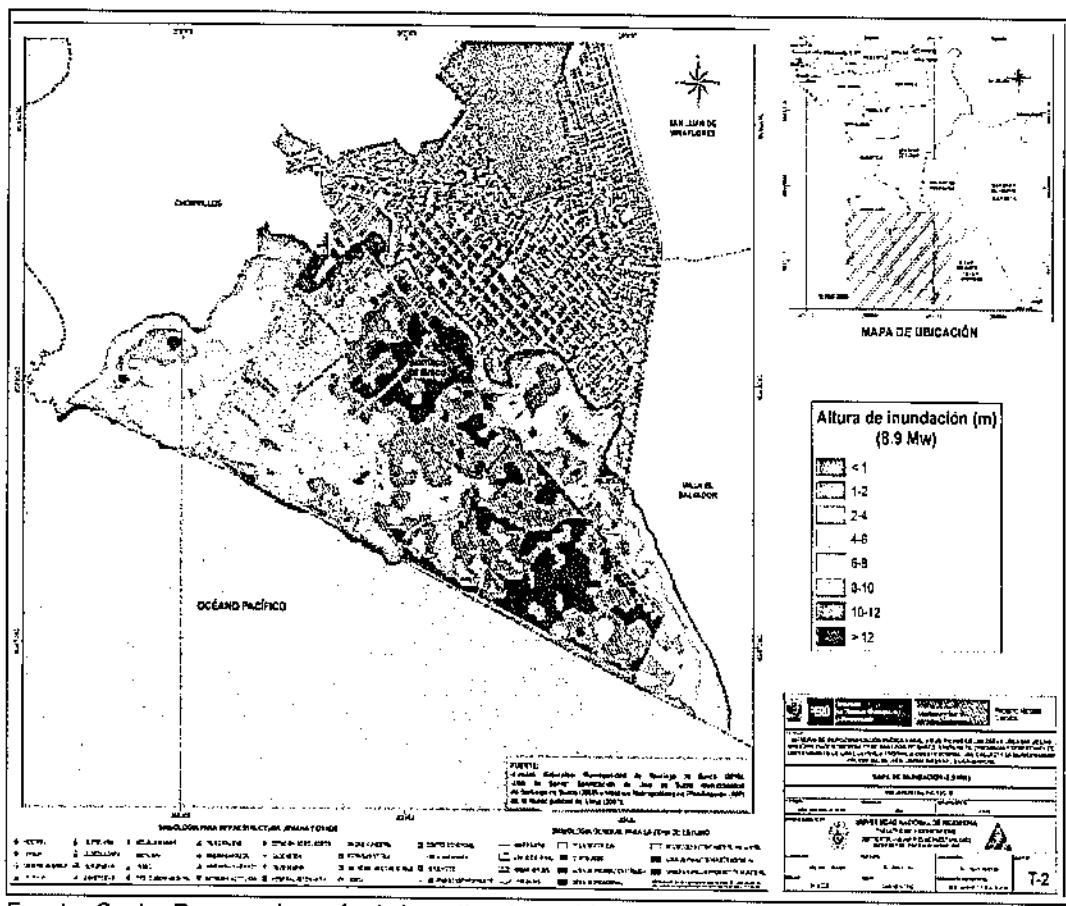


Fuente: Centro Peruano Japonés de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres (CISMID).



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
**PLAN DE CONTINGENCIA DE SISMO Y TSUNAMI 2022-2024**

**Gráfico 5: Mapa de Altura de Inundación del Distrito de Santiago de Surco con Escenario de 8.9 Mw.**



Fuente: Centro Peruano Japonés de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres (CISMID).

Se procedió a analizar cualitativamente los dos escenarios probables de tsunamis que podrían atacar las costas de distrito de Santiago de Surco, utilizando la teoría de las aguas poco profundas. Como resultado de este análisis se obtuvo la propagación e inundación para ambos escenarios propuestos, que mencionaremos a continuación:

Para el primer evento sísmico cuya magnitud es de 8.8 Mw (Grafico 4) los valores de inundación máximos alcanzan los 4 metros de altura y el tsunami inunda hasta 500 metros de tierra adentro. Mientras que para el segundo evento más crítico de 8.9 Mw (Grafico 5), los niveles de inundación son mucho mayores alcanzando alturas de hasta 12 metros y llegando a inundar cerca de 2.5 km tierra adentro, esto debido a la topografía plana que presenta el distrito. Además, se realizó un análisis de las manzanas afectadas y los resultados en el área inundada se encuentran en la (Tabla 2). Se representa en la tabla mencionada, que el sismo de 8.8 Mw, 36 manzanas se verían afectadas correspondiendo a un 1.08% del total. Por otro lado, considerando el segundo escenario sísmico que en teoría es más severo, con una magnitud de 8.9 Mw, las manzanas afectadas serían alrededor de 300, que representan aproximadamente un 9.0% del número total de manzanas del distrito.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
**PLAN DE CONTINGENCIA DE SISMO Y TSUNAMI 2022-2024**

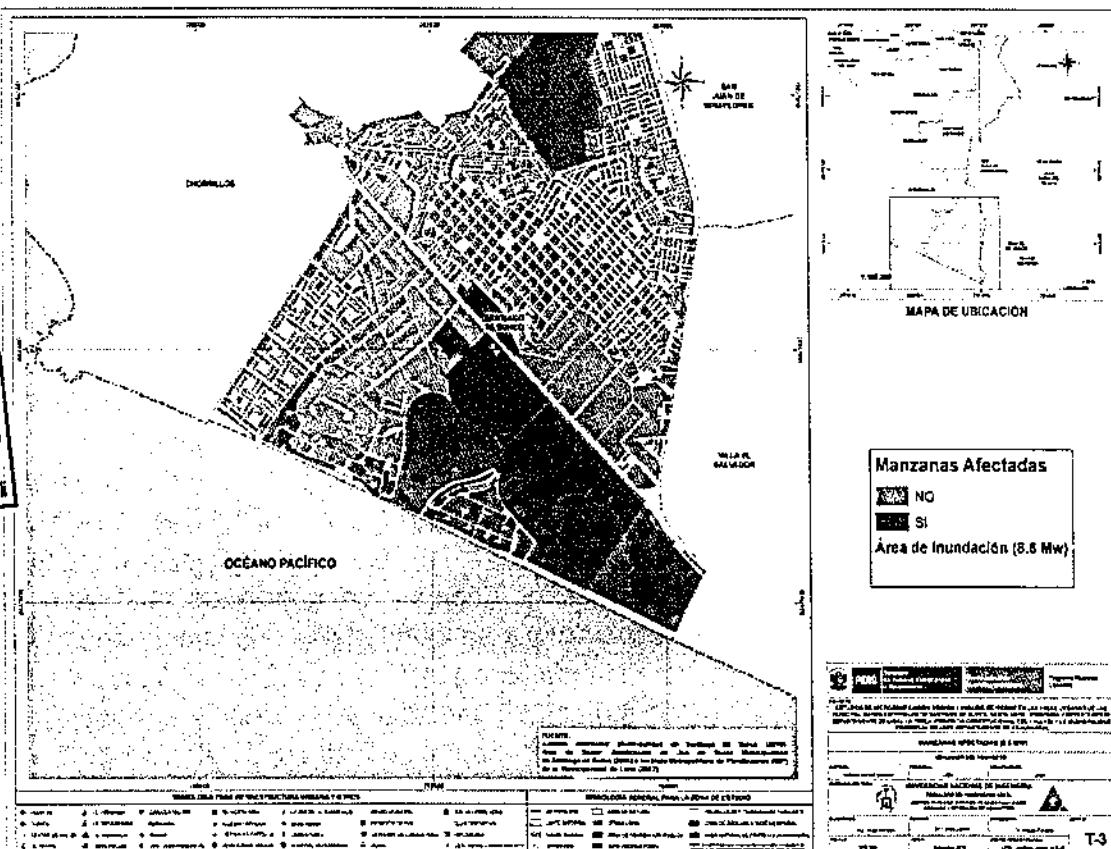
**Tabla 2: Número de manzanas afectadas en el distrito de Santiago de Surco, según el escenario sísmico.**

Nº	DISTRITO	CANTIDAD DE MANZANAS AFECTADAS	PORCENTAJE DE AFECTACION
1	SANTIAGO DE SURCO	MW 8.8 36	MW. 8.9 300 1.08% 9.0%

De los resultados nos muestran los siguientes escenarios, podemos inferir:

- ✓ Cerca de 300 viviendas se vería afectadas debido a su topografía plana del distrito en su zona costera.
- ✓ El tiempo de evacuación estimada es de aproximadamente de 20 minutos, que es cuando arribaría la primera ola, tiempo suficiente para evacuar horizontalmente a la población debido a los escasos de refugios. De preferencia se recomienda a pie, ya que usualmente se genera demasiado tráfico vehicular.
- ✓ De los gráficos que se mostraran en el (Gráfico 5) se puede visualizar que las zonas de Cedros de Villa, La Encantada de Villa y Brisas de Villa, serían las zonas que se verían casi totalmente inundadas ante el evento de 8.9 Mw, por ende, se tendrá mayor consideración en estas zonas.

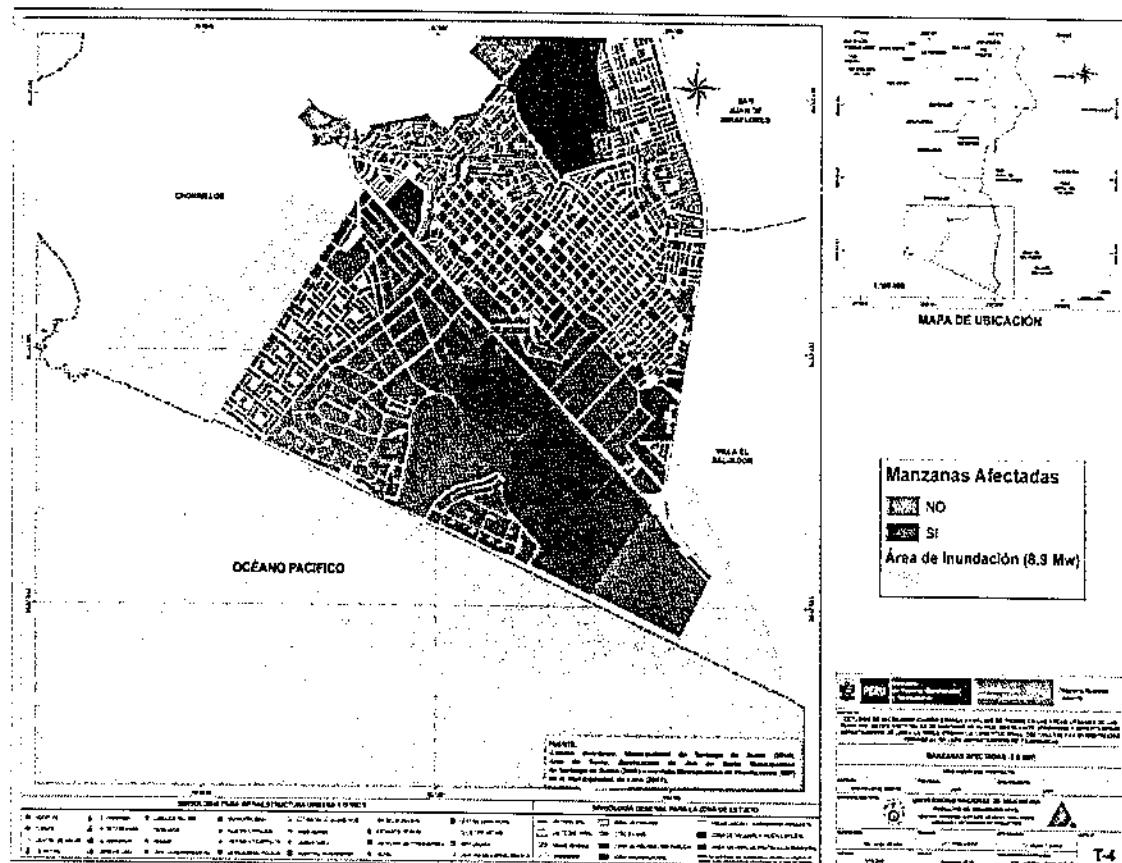
**Gráfico 6: Mapa de manzanas afectadas por la inundación por el evento sísmico de 8.8 Mw.**



Fuente: Centro Peruano Japonés de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres (CISMID).

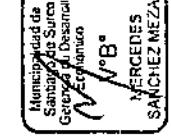
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
**PLAN DE CONTINGENCIA DE SISMO Y TSUNAMI 2022-2024**

**Gráfico 7: Mapa de manzanas afectadas por la inundación por el evento sísmico de 8.9 Mw.**



Fuente: Centro Peruano Japonés de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres (CISMID).

### 3.2. Zonas críticas del distrito



Se tiene identificado seis (06) zonas críticas en la jurisdicción del distrito, basado en la evaluación de las características físicas, sociales y económicas, así como la evaluación de la vulnerabilidad en esos tres ámbitos. De ellas, cinco (05) están basadas en la vulnerabilidad producto del tipo de suelo, la otra es producto de la evaluación de los factores socioeconómicos como tugurización y precariedad de las viviendas. Según lo establece el Plan de Prevención de Riesgo de Desastres del distrito de Santiago de Surco (2020-2022).

Tabla 3: Zonas críticas según su tipo de peligro

LOCALIZACIÓN	TIPO DE PELIGRO	SECTOR	SUB SECTOR	OBSERVACIÓN
ZONA CRÍTICA N.º 1 Asociación de Vivienda Villa.	✓ Asentamiento diferencial del suelo	8	8.2	Las edificaciones están asentadas en un terreno que fue antiguamente una cantera y de relleno con material de desecho sin asistencia técnica. Las edificaciones presentan grietas producto del asentamiento del suelo.
Liberdad de Monterrico y AAHH Diente de Oro	✓ Deslizamiento y derrumbes			Está asentado en terreno inapropiado para edificar debido a la mala calidad e inestabilidad del suelo, propenso a derrumbes y deslizamientos, viviendas precarias, conexiones eléctricas deficientes e informales.
ZONA CRÍTICA N°2 Los Alamos de Monterrico, Valle Escondido y Valle Surcasas Urbaninas	Deslizamientos, caída de rocas y materiales sueltos.	7	7.4	Las edificaciones están asentadas en las partes bajas de las laderas de los cerros con pendientes moderadas, con riesgo de pérdida de su capacidad portante y cohesión de materiales, pudiendo generar deslizamientos y caída de rocas y materiales sueltos.

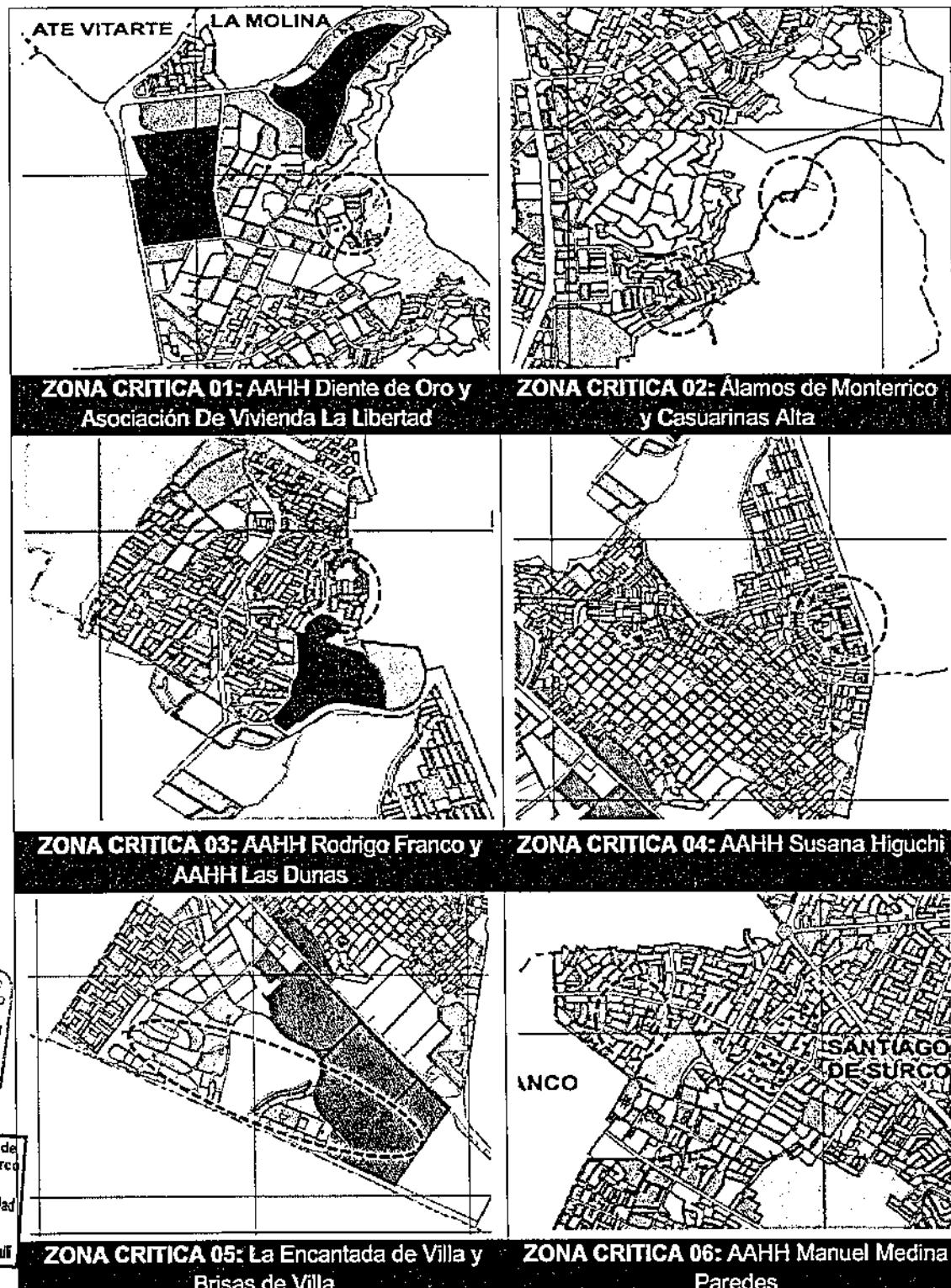
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
**PLAN DE CONTINGENCIA DE SISMO Y TSUNAMI 2022-2024**

<b>ZONA CRÍTICA N°3</b> AAHH. Rodrigo Franco y AAHH Las Dunas de Surco	Derrumbes y deslizamientos	2	2.3	Estos núcleos urbanos están asentados en terreno de mala calidad e inestabilidad cuenta con viviendas precarias, conexiones eléctricas deficientes e informales.
<b>ZONA CRÍTICA N°4</b> AAHH. Ex Susana Higuchi	Asentamiento diferencial del suelo	9	9.4	Las edificaciones están asentadas en un terreno que también fue una cantera, rellena da con material de desecho y sin asistencia técnica, presentando grietas producto del asentamiento del suelo.
<b>ZONA CRÍTICA N°5</b> La Encantada de Villa y Las Brisas de Villa	Tsunami / suelo pantanoso	9	9B	Alto potencial de licuación del suelo debido a sus terrenos pantanosos y de muy mala calidad para la edificación.
				Alta concentración de población con viviendas de densidad alta (VDA), así como la mayor cantidad de quintas, callejones y viviendas de adobe, que en algunos casos han sido sustituidas por construcciones de hasta 4 pisos sin asesoría técnica, además de la existencia de industrias livianas y viviendas taller. En las cuadras 10 y 11 de la avenida; Paseo de la Castellana, el canal derivador del Río Surco se encuentra sin canalizar, siendo susceptible de ser utilizado como botadero de basura y escombros, generando la colmatación del canal y probables aniegos.
			1.3	El AA.HH. Manuel Medina Paredes es una zona con alta densificación poblacional, además de presentar edificaciones que no han tenido un acompañamiento técnico.
			1.4	
<b>ZONA CRÍTICA N°6</b> Cercado AA.HH. Manuel Medina Paredes	Aniego de grandes proporciones Sismo	✓	1	

Boletín de Previsión y Reducción del Riesgo de Desastres de Santiago de Surco 2020 - 2022

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
**PLAN DE CONTINGENCIA DE SISMO Y TSUNAMI 2022-2024**

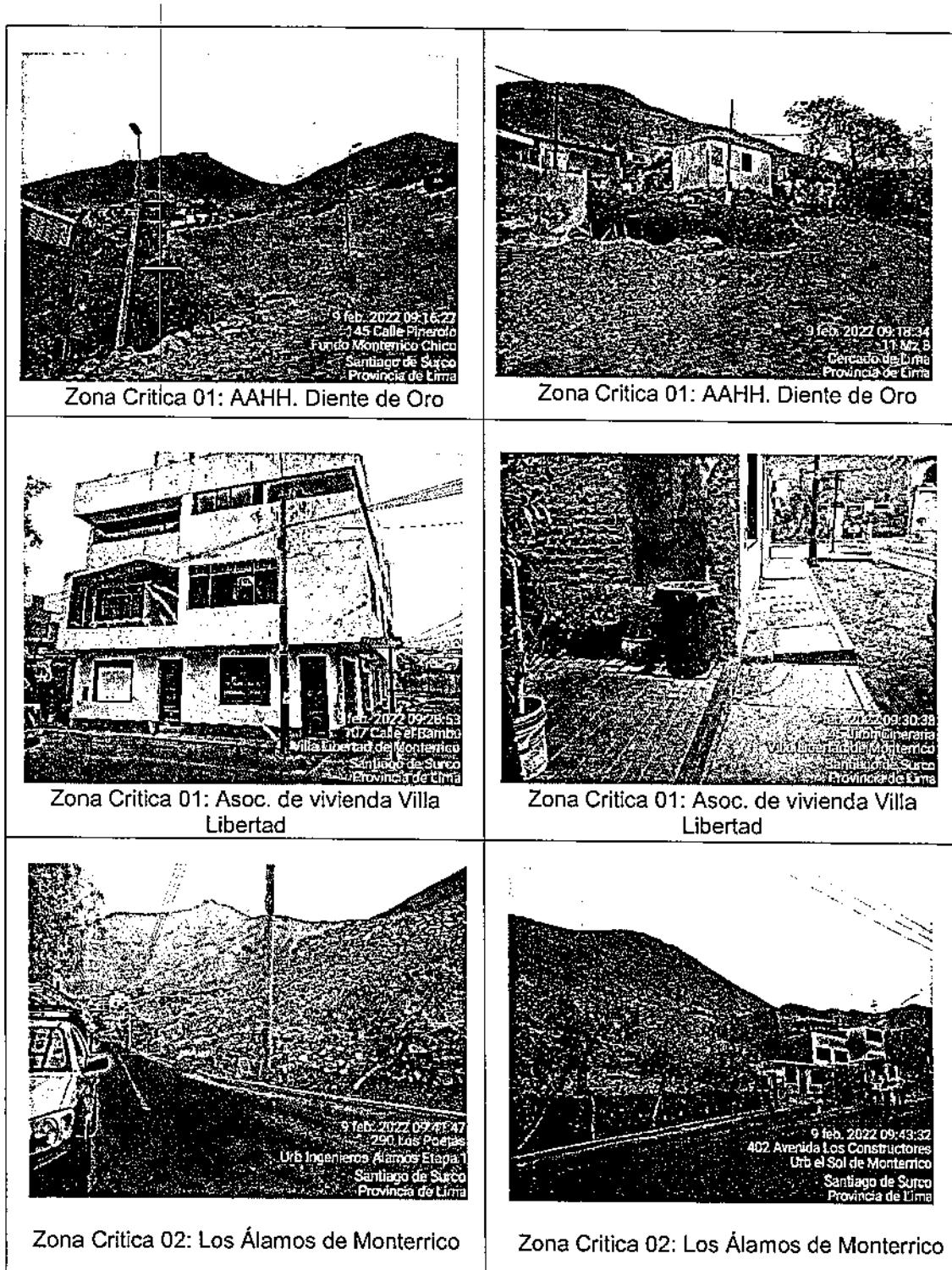
Gráfico 9: Zonas Críticas del Distrito de Santiago de Surco



Fuente: MSS – Estudio de Microzonificación Sísmica y Análisis de Riesgo Sísmico.  
 Elaboración propia.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
**PLAN DE CONTINGENCIA DE SISMO Y TSUNAMI 2022-2024**

**Imagen 1: Validación de puntos críticos en situ por Equipo Técnico de Defensa Civil**



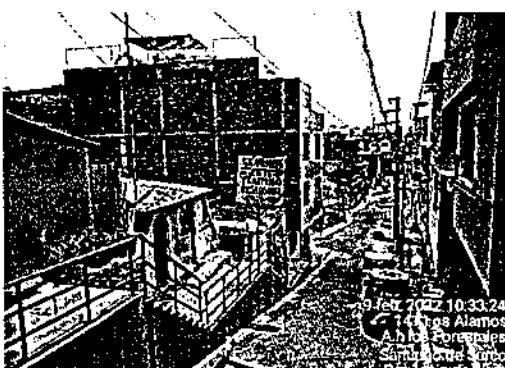
Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Tecnologías de la Información  
V.B.  
Carlos Espinoza Alegria

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO  
GERENCIA DE DESARROLLO LOCAL  
EDIFICIO FEDURMO  
BLOQUE 100

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
**PLAN DE CONTINGENCIA DE SISMO Y TSUNAMI 2022-2024**



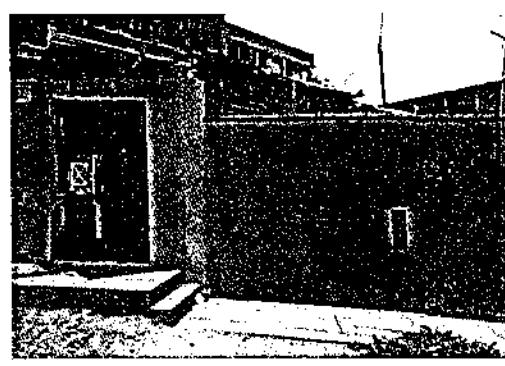
Zona Critica 03: AAHH Rodrigo Franco



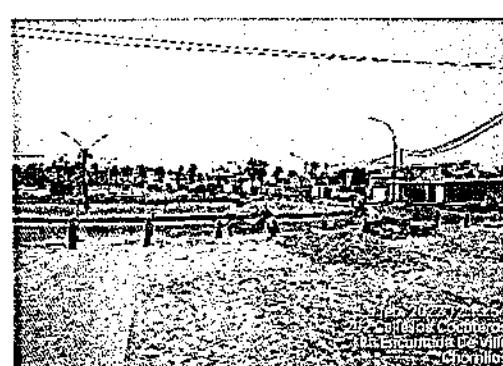
Zona Critica 03: AAHH Rodrigo Franco



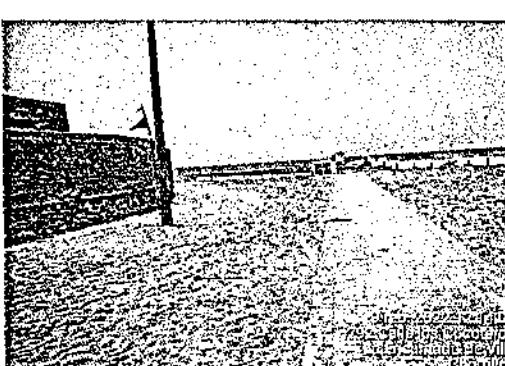
Zona Critica 04: AAHH Susana Higushi



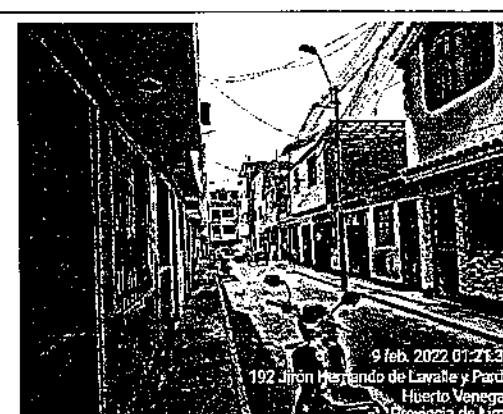
Zona Critica 04: AAHH Susana Higushi



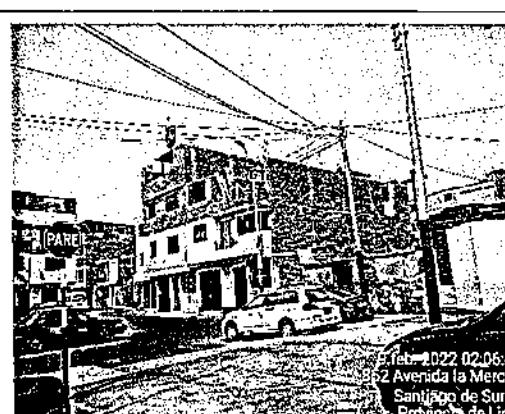
Zona Critica 05: La Encantada de Villa



Zona Critica 05: Brisas de Villa



Zona Critica 06: AAHH Manuel Medina Paredes



Zona Critica 06: AAHH Manuel Medina Paredes

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia Municipal  
V.B°  
Roger Arturo  
Dasso Colis

Municipalidad de  
San Bartolo de Surco  
Gerencia de Desarrollo  
Económico  
V.B°  
MERCEDES  
SANCHEZ MEZA

MUNICIPALIDAD DE  
SANTIAGO DE SURCO  
Gerencia  
Desarrollo Social  
V.B°  
C. Viviana Meza G.

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Ceremonia de  
Participación Vecinal  
V.B°  
Miguel A.  
Carrasco Tarcara

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Servicios a la Ciudad  
V.B°  
Carlos Gómezero Galli

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Tecnologías de la  
Información  
V.B°  
Carlos Espinoza Alegria



Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de Administración  
y Finanzas  
V.B°  
José Luis  
Germán Antinori



Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Subgerencia de  
Defensa Civil  
V.B°  
JOSE LUIS  
CASA CARRION



# **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**

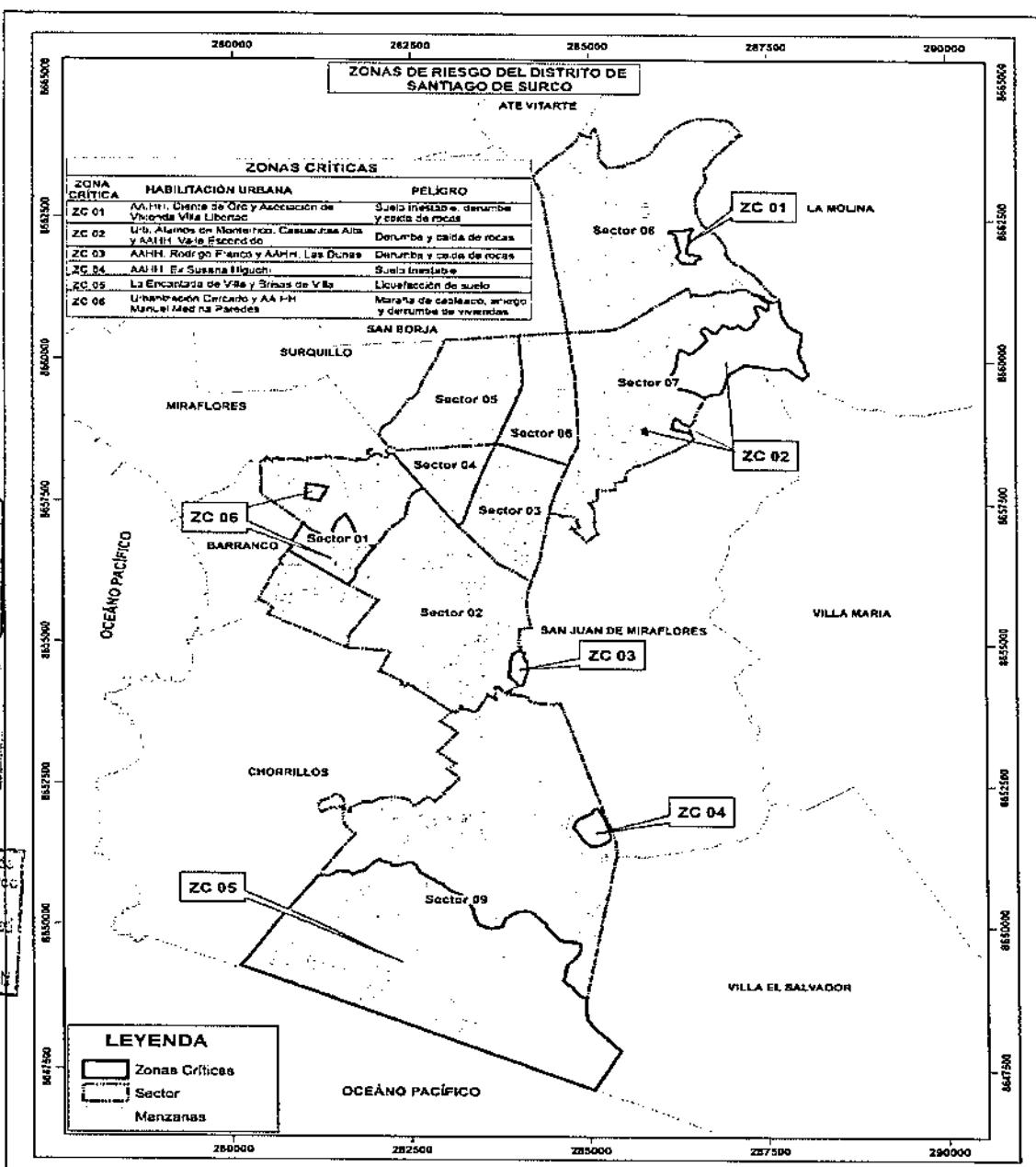
## **PLAN DE CONTINGENCIA DE SISMO Y TSUNAMI 2022-2024**

**Tabla 4: Población y número de lotes por Zona Crítica**

ZONAS CRITICAS	ZC 01	ZC 02	ZC 03	ZC 04	ZC 05	ZC 06
POBLACIÓN	1502	2024	3301	5781	27016	17537
N º DE LOTES	364	157	694	1463	5552	1686

Fuente: MSS - Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro

**Gráfico 10: Mapa de Zonas Críticas del Distrito**



Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de Santiago de Surco 2022-2022.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
**PLAN DE CONTINGENCIA DE SISMO Y TSUNAMI 2022-2024**

**Tabla 5: Componentes urbanos según la zona crítica.**

ZONA CRÍTICA	POBLACIÓN	LOTES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESTABLECIMIENTO DE SALUD
ZC01	1502	364	2	0
ZC02	2024	157	0	0
ZC03	3301	694	1	0
ZC04	4781	1463	3	0
ZC05	27016	5552	45	1
ZC06	17537	1689	27	1

Fuente: MSS – Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres 2020-2022.

Por lo antes expuesto, nuestra población del distrito, está expuesta a múltiples peligros durante y después al evento sísmico de gran magnitud. Específicamente en dos zonas las cuales son; Asociación de Vivienda Villa Libertad de Monterrico en el sector 8 y el Asentamiento Humano Ex Susana Higuchi" en el sector 9, ambas asentadas en terrenos de relleno con materiales transportados y depositados por el hombre sin asistencia técnica, consistente en desmonte, materiales de demolición de construcciones antiguas, materiales de suelo como gravas, arenas, suelos finos, escombros, maderas y desechos. Asimismo, mencionamos que los niveles de peligro, con exclusiva prioridad de atención es; "Muy Alto", considerado en el mapa de Peligros Geológicos elaborado por el CISMID (Ver Gráfico 2), se muestran las áreas saturadas de agua que conforman humedales como los Pantanos de Villa. Parte de estos humedales han sido urbanizados, encontrando viviendas clubs, almacenes e infraestructuras viales. La peligrosidad radica en problemas constructivos por la mala calidad del suelo de fundación, por lo cual esta zona presenta un alto potencial de licuación de suelo y la posibilidad de inundación producto de tsunamis. Por otro lado, se cataloga como nivel de peligro "Alto" a las zonas del sector 7 y 8 del distrito. Las laderas de los cerros ubicados al noreste del distrito podrían ser afectados por fuertes lluvias y/o sismos, ocasionando que sus laderas se saturen de agua influyendo la capacidad portante y cohesión de materiales, generando deslizamientos de materiales sueltos y caída de rocas.

### 3.3. Análisis de la Vulnerabilidad

De acuerdo a la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD<sup>5</sup>, la vulnerabilidad es definida como la susceptibilidad de la población, la estructura física y/o las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza. El análisis de la vulnerabilidad es el proceso mediante el cual se evalúa las condiciones existentes de los factores de la vulnerabilidad, que son exposición, fragilidad y resiliencia de la población y sus medios de vida. De acuerdo a los principales componentes de la vulnerabilidad el tipo de análisis es diferenciado:

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
**PLAN DE CONTINGENCIA DE SISMO Y TSUNAMI 2022-2024**

**Tabla 6: Parámetros y Descriptores de la Vulnerabilidad analizados**

DIMENSIÓN SOCIAL	FRAGILIDAD	Grupo etáreo
		Discapacidad
DIMENSIÓN ECONOMICA	RESILIENCIA	Nivel Educativo alcanzado
		Beneficiario de programas sociales
		Tipo de seguro
DIMENSIÓN ECONOMICA	FRAGILIDAD	Sistema estructural
		Estado de conservación
		Cantidad de pisos
	RESILIENCIA	Población Económicamente Activa PEA
		Régimen de la tenencia de vivienda

Fuente: Equipo Técnico PPRRD-MSS

### 3.3.1. Dimensión Social

Para el análisis de la dimensión social se determina la población expuesta frente a un evento, identificando la población vulnerable en el análisis de la fragilidad y resiliencia.

**Tabla 7: Ponderación de los Descriptores de la Fragilidad Social**

PARÁMETRO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Ponderación
GRUPO ETÁREO	GE1	De 0 a 5 años y mayores de 65 años	0,449
	GE2	De 6 a 12 años y de 60 a 65 años	0,278
	GE3	De 13 a 15 años y de 50 a 59 años	0,165
	GE4	De 16 a 29 años	0,071
	GE5	De 30 a 50 años	0,036
DISCAPACIDAD	D1	Para usar brazos y/o piernas	0,498
	D2	Visión	0,257
	D3	Mental o intelectual	0,132
	D4	Para oír y/o para hablar	0,081
	D5	Sin discapacidad	0,033

Fuente: Equipo Técnico PPRRD-MSS

Para el análisis de la resiliencia social se ha considerado tres parámetros que son el nivel educativo alcanzado, que sean beneficiarios de programas sociales y que cuenten con algún seguro de salud, valorando como más vulnerable a aquellas personas que no tengan seguros, que sean beneficiarios de programas sociales como Papilla, yapita y/o cuna más, así también aquellos que no cuenten con nivel educativo. Los menos vulnerables son aquellos que cuenten con seguro privado o de otro tipo, no tengan necesidad de apoyo con programas sociales y su nivel de estudio sea el superior.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
**PLAN DE CONTINGENCIA DE SISMO Y TSUNAMI 2022-2024**

**Tabla 8: Ponderación de los Descriptores de la Resiliencia Social**

PARÁMETRO	CÓDIGO	DESCRIPTOR	Ponderación
NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO	NE1	Ningún Nivel	0.451
	NE2	Inicial	0.311
	NE3	Primaria	0.131
	NE4	Secundaria	0.071
	NE5	Superior	0.036
BENEFICIARIO DE PROGRAMAS SOCIALES	PS1	Papilla o Yapita y/o Cuna más	0.416
	PS2	Juntos y/o Pensión 65 y/o otros	0.284
	PS3	Vaso de Leche y/o Comedor Popular y/o Desayuno o almuerzo y/o Canasta Alimentaria	0.199
	PS4	Techo propio y/o Mi vivienda	0.072
	PS5	Ninguno	0.028
TIPO DE SEGURO	SEG1	No tiene	0.501
	SEG2	SIS	0.266
	SEG3	ESSALUD	0.133
	SEG4	FFAA -PNP	0.067
	SEG5	Seguro privado y/u otro	0.034

Fuente: Equipo Técnico PPRRD-MSS

### 3.3.2. Dimensión Económica

El análisis de la dimensión económica es determinado por el nivel de exposición de la infraestructura frente a un evento de desastre, identificando el nivel de vulnerabilidad en el análisis de la fragilidad y resiliencia.

Para el análisis de la fragilidad económica se han analizados tres parámetros, el sistema estructural, el estado de conservación y la cantidad de pisos con el que cuente una infraestructura, estos han sido extraídos del Estudio de Microzonificación Sísmica elaborado por el CISMID, el cual evaluó una muestra significativa del total de las edificaciones del distrito. A fin de estandarizar la información a todas las manzanas del distrito, convenimos en las reuniones de asistencia técnica la conveniencia de asignar el valor preponderante de las manzanas evaluadas y más próximas, a las manzanas no evaluadas.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
**PLAN DE CONTINGENCIA DE SISMO Y TSUNAMI 2022-2024**

**Tabla 9: Ponderación de los Descriptores de la Fragilidad Económica**

PARÁMETRO	CÓDIGO	DESCRIPTOR	Ponderación
SISTEMA ESTRUCTURAL	PSE1	No evaluada	0,499
	PSE2	Construcción informal en albañilería	0,240
	PSE3	Mampostería de arcilla sin refuerzo, entramados de madera	0,162
	PSE4	Mampostería confinada diafragma rígido, flexible y otros	0,069
	PSE5	Pórticos de concreto, con vanos rígidos, estructuras de concreto con placas, mampostería y pórticos de acero, resistencia a momento	0,031
ESTADO DE CONSERVACIÓN	PEC1	No evaluada	0,492
	PEC2	Otro	0,259
	PEC3	Malo	0,154
	PEC4	Regular	0,063
	PEC5	Bueno	0,032
CANTIDAD DE PISOS	PP1	Más de 5	0,469
	PP2	Piso 4	0,290
	PP3	Piso3	0,134
	PP4	Piso 2	0,074
	PP5	Piso 1	0,033

Fuente: Equipo Técnico PPRRD-MSS

Para el análisis de la resiliencia económica, se ha considerado dos descriptores Población Económicamente Activa PEA y régimen de tenencia de vivienda, determinando como más vulnerables aquellos que no cuenten con trabajo o actividad remunerada y que residan en viviendas alquiladas, siendo menos vulnerables los trabajadores independientes y los que residan en casa propia y totalmente pagada.

**Tabla 10: Ponderación de los Descriptores de la Resiliencia Económica**

PARÁMETRO	CÓDIGO	DESCRIPTOR	Ponderación
POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA PEA	PEA1	Sin ocupación o actividad remunerada, jubilado	0,492
	PEA2	Ocupación Estudiante	0,270
	PEA3	Ocupación Empleador, Trabajador del hogar, Trabajador familiar no remunerado, desempleado, dedicado a labores del hogar	0,166
	PEA4	Trabajador dependiente	0,060
	PEA5	Ocupación Trabajador independiente	0,032
RÉGIMEN TENENCIA DE VIVIENDA	RT1	Alquilada y otros	0,492
	RT2	Cedida por el centro de trabajo u otro	0,270
	RT3	Propia pagándola a plazos	0,166
	RT4	Propia por invasión	0,060
	RT5	Propia y totalmente pagada	0,032

Fuente: Equipo Técnico PPRRD-MSS

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
**PLAN DE CONTINGENCIA DE SISMO Y TSUNAMI 2022-2024**

### 3.3.3. Exposición

La exposición al peligro es producto de una relación inapropiada entre la población y sus medios de vida con un territorio específico en el que han sido identificados riesgos posibles de producirse, a mayor exposición, mayor vulnerabilidad. En el distrito de Santiago de Surco tenemos como principales indicadores de la vulnerabilidad por exposición los siguientes:

- Crecimiento poblacional en zonas de peligro.
- Viviendas construidas en laderas o terrenos con fuerte pendiente.
- Viviendas asentadas sobre terrenos donde antiguamente existieron canteras.
- Vivienda en zona de donde se presenta fenómeno de licuación del suelo.

### 3.3.4. Fragilidad

La fragilidad es la condición de desventaja o debilidad en la que se encuentran las personas y sus medios de vida frente a un peligro identificado en un área específica, a mayor fragilidad, mayor vulnerabilidad. Para su evaluación se debe analizar las condiciones físicas de la comunidad, tales como formas de construcción, no seguimiento de normativas vigentes sobre construcción, materiales, entre otros.

**Tabla 11: Fragilidad de las viviendas**

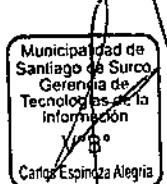
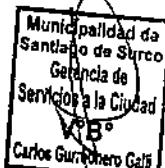
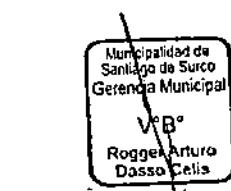
<b>Viviendas material constructivo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Viviendas predominantes de concreto armado de cuatro niveles.</li> <li>• Viviendas predominantes de albañilería de dos niveles.</li> <li>• El uso de ladrillos para la construcción de los muros de viviendas alcanza el 75 % sean estas de un piso (4.2%), dos pisos (38.4%), tres pisos (30.2%), cuatro pisos (18.2%) y cinco pisos (4.9%).</li> <li>• El 75% de las viviendas presentan columnas de confinamiento de concreto armado en sus paredes. El 1.4 % de las viviendas evaluadas no cuenta con elementos de refuerzo vertical.</li> </ul>
<b>Sistema estructural</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Viviendas predominante con 70 % de la muestra, es la mampostería de ladrillos de arcilla con diafragmas o techos rígidos. Le sigue el uso los pórticos de concreto rigidizados con muros de albañilería con 11.8 %. El 5.8 % de la muestra presenta estructuras de pórticos de concreto armado. Con porcentajes menores encontramos otros sistemas constructivos</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El 58.4 % se encuentra en buen estado de conservación, el 38.4 % en regular estado y el 2.8 % en mal estado de conservación. De acuerdo al</li> </ul>

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
**PLAN DE CONTINGENCIA DE SISMO Y TSUNAMI 2022-2024**

<b>Estado de conservación</b>	estudio elaborado por INDECI del año 2010, el 32 % de las viviendas verificadas en el distrito de Santiago de Surco tenían una antigüedad de más de 50 años, la mayoría de estas ubicadas en el sector 1. Considerando que el tiempo útil de vida de las viviendas es 50 años, resulta que para estas y otras de mayor antigüedad la vulnerabilidad es Alta, teniendo en cuenta además la calidad del material usado, tipo de construcción, entre otras características
<b>Altura de edificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• indica el tipo de comportamiento del edificio en caso de sismo. En el distrito predominan edificaciones de dos pisos con 38.4 % de la muestra y es la tendencia general en el distrito. El segundo lugar es ocupado por las edificaciones de tres pisos con 30.2 %. Continúa las edificaciones de cuatro pisos con 18.2 %, seguida por las de cinco pisos con 4.9 %. Finalmente, las edificaciones de un piso representa 4.2 % del total de la muestra</li> </ul> <p>En el Sector 1, también llamado Surco Pueblo, encontramos el mayor número de quintas y callejones, viviendas de adobe que en la mayoría de los casos han sido reemplazadas por edificaciones de hasta 4 pisos.</p>

Fuente: Estudio de Microzonificación Sísmica y Análisis de Riego de Distrito de Santiago de Surco – CISMID.

Elaboración propia.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
**PLAN DE CONTINGENCIA DE SISMO Y TSUNAMI 2022-2024**

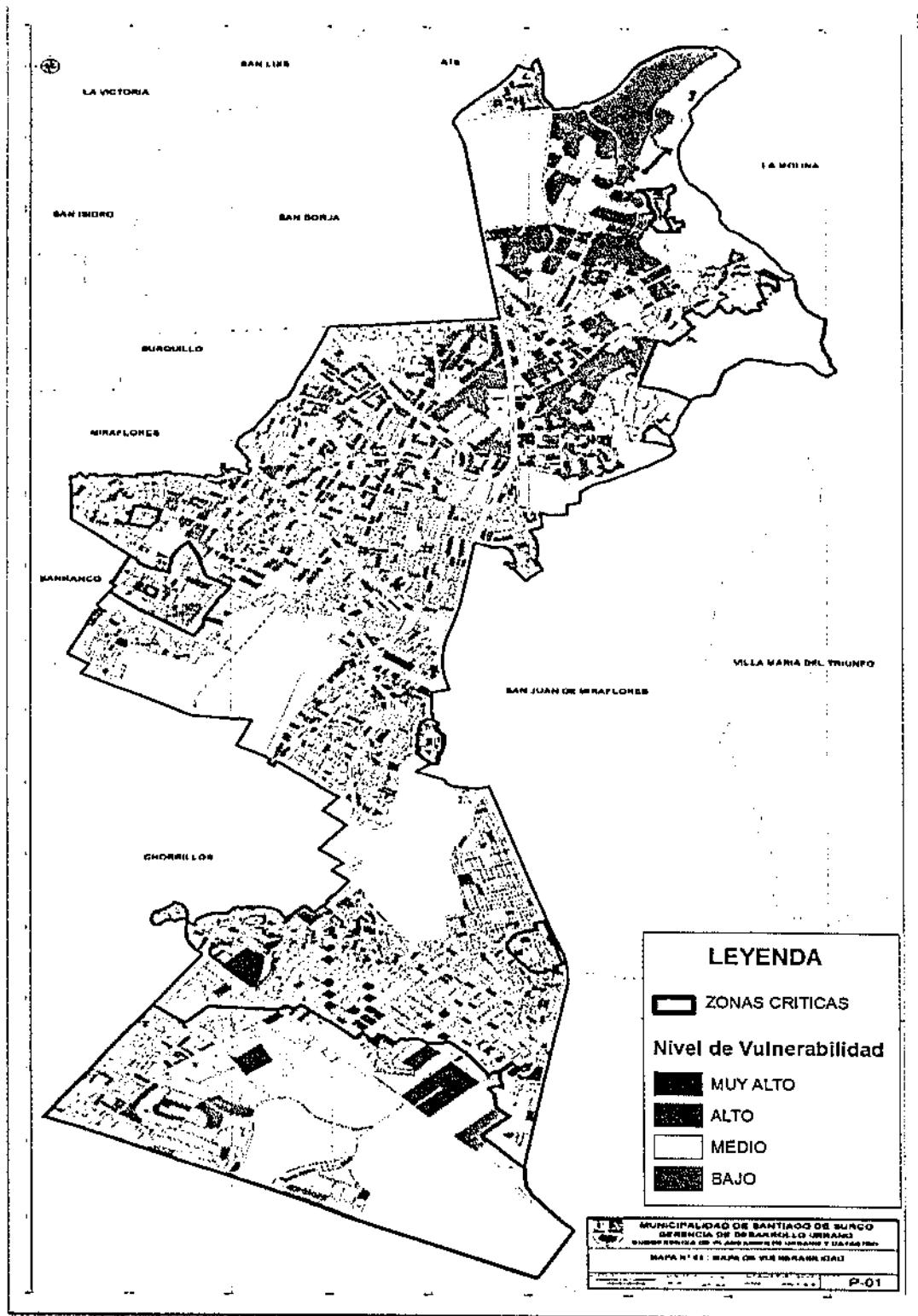
**Tabla 12: Estratificación Matriz Vulnerabilidad**

DESCRIPCIÓN	NIVELES	RANGO
GRUPO ETARIO, De 0 a 5 años y mayores de 65 año; DISCAPACIDAD , Para usar brazos y piernas ; TIPO DE SEGURO , No tiene , BENEFIARIOS A PROGRAMAS SOCIALES , Ninguno ; NIVEL EDUCATIVO , Ningún nivel ; SISTEMA ESTRUCTURAL No evaluada; ESTADO DE CONSERVACIÓN, no evaluado; NÚMERO DE PISOS, >= 5; OCUPACION , Ocupación (Sin actividad), Ocupación (Jubilado) , REGIMEN DE TENENCIA , Alquilada y otros, Otro		0.264< R ≤ 0.482
GRUPO ETARIO , De 6 a 11 años, De 60 a 64 años ; DISCAPACIDAD , Visual , TIPO DE SEGURO , SIS , BENEFIARIOS A PROGRAMAS SOCIALES , Papilla o yapita, Cuna más , NIVEL EDUCATIVO , Inicial ; SISTEMA ESTRUCTURAL , construcción informal en albañilería; ESTADO DE CONSERVACIÓN, otros; ESTADO DE CONSERVACIÓN, otro; NÚMERO DE PISOS =4; OCUPACION , Ocupación (Estudiante) , REGIMEN DE TENENCIA , Cedida por el centro de trabajo , Cedida por otro hogar o institución	ALTA	0.156< R ≤ 0.264
GRUPO ETARIO , De 12 a 17 años , De 45 a 59 años , DISCAPACIDAD , Mental o intelectual , TIPO DE SEGURO , ESSALUD , BENEFIARIOS A PROGRAMAS SOCIALES , Juntos, Pensión 65, Otros , NIVEL EDUCATIVO , Primaria; SISTEMA ESTRUCTURAL , Mampostería de arcilla, refuerzo, entramado de madera; ESTADO DE CONSERVACIÓN, malo; NÚMERO DE PISOS =3; OCUPACION , Ocupación (Empleador), Ocupación (Trabajador del hogar), Ocupación (Trabajador familiar no remunerado), Ocupación (Trabajador desempleado), Ocupación (Dedicado a los quehaceres del hogar) , REGIMEN DE TENENCIA , Propia, pagándola a plazos	MEDIA	0.069< R ≤ 0.156
GRUPO ETARIO , De 18 a 29 años , De 30 a 44 años , DISCAPACIDAD , Para oír, Para hablar , No tiene , TIPO DE SEGURO , FFAA - PNP , Seguro Privado, Otro , BENEFIARIOS A PROGRAMAS SOCIALES , Vaso de leche, Comedor popular, Desayuno o almuerzo, Canasta alimentaria , Techo propio o Mi vivienda , NIVEL EDUCATIVO , Secundaria , Superior no universitaria, Superior Universitaria, Posgrado u otro similar, SISTEMA ESTRUCTURAL Mampostería confinada Diaf. Rígido Mam. Conf. Diaf Flexible , Pórticos de concreto, estruct. concreto con placas, pórticos de concreto c/ vanos rigid. mamp., pórtico de acero resistencia a momento; ESTADO DE CONSERVACIÓN, regular, bueno; NÚMERO DE PISOS =2 Y 1; OCUPACION , Trabajador dependiente , Ocupación (Trabajador independiente) , REGIMEN DE TENENCIA , =N44 , Propia, totalmente pagada	BAJA	0.032≤ R ≤ 0.069

Fuente: Equipo Técnico PPRRD-MSS

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
**PLAN DE CONTINGENCIA DE SISMO Y TSUNAMI 2022-2024**

Gráfico 11: Mapa de Zonas Críticas del Distrito



Fuente: Equipo Técnico PPRRD-MSS

Nota: Consultar ANEXO 1 - Lámina de Límites Territoriales del Distrito de Santiago de Surco, el cual muestra el límite distrital sector del 01 al 08. Límites Distrital: Ámbito pendiente de delimitación territorial mediante Ley, como lo es el sector 9, así como el área de declarada en conflicto mediante Acuerdo de Consejo N° 036-2013-MSS, relacionado a la zona de villa.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
**PLAN DE CONTINGENCIA DE SISMO Y TSUNAMI 2022-2024**

### 3.4. Determinación de Riesgo

Si el riesgo se materializara en base a los peligros y vulnerabilidades analizados, los posibles impactos son los siguientes:

- Pérdidas de vidas humanas, sobre todo en los casos de peligros de mayor intensidad y mayor área de influencia debido a la falta de cultura de prevención.
- Personas heridas y damnificadas con necesidad de atención médica ambulatoria y hospitalaria, ejerciendo presión sobre el servicio de salud (MINSA, ESSALUD, SURCO SALUD, empresa privada).
- Viviendas destruidas o inhabitables, necesitando áreas de refugios con dotación de servicios.
- Probabilidad de interrupción de los servicios públicos, siendo crítico el tema de provisión de agua segura y saneamiento, previniendo la reposición del servicio mediante mecanismos de coordinación entre gobiernos locales, el proveedor del servicio y el sector salud.
- Probabilidad de interrupción de la energía eléctrica, gas natural y generación de posibles incendios debido a conexiones precarias.
- Probabilidad de interrupción en vías, colapso de mercados y centros de acopio, con el consiguiente desabastecimiento de productos alimenticios.
- Posible interrupción de comunicaciones.

**Tabla 13: Matriz de estratificación Matriz de Riesgo**

DESCRIPCIÓN	NIVELES
<p>GRUPO ETARIO, De 0 a 5 años y mayores de 65 año; DISCAPACIDAD , Para usar brazos y piernas ; TIPO DE SEGURO , No tiene , BENEFIARIOS A PROGRAMAS SOCIALES , Ninguno ; NIVEL EDUCATIVO , Ningún nivel ; SISTEMA ESTRUCTURAL No evaluada; ESTADO DE CONSERVACIÓN, no evaluado; NÚMERO DE PISOS, &gt;= 5; OCUPACION , Ocupación (Sin actividad), Ocupación (Jubilado) , REGIMEN DE TENENCIA , Alquilada y otros, Otro. Playa litoral con posibilidad de ser afectada por tsunami. Arena de procedencia marina con nivel freático alto (forma humedales)</p>	ALTA
<p>GRUPO ETARIO , De 6 a 11 años, De 60 a 64 años ; DISCAPACIDAD , Visual , TIPO DE SEGURO , SIS , BENEFIARIOS A PROGRAMAS SOCIALES , Papilla o yapita, Cuna más , NIVEL EDUCATIVO , Inicial ; SISTEMA ESTRUCTURAL , construcción informal en albañilería; ESTADO DE CONSERVACIÓN, otros; ESTADO DE CONSERVACIÓN, otro; NÚMERO DE PISOS =4; OCUPACION , Ocupación (Estudiante) , REGIMEN DE TENENCIA , Cedida por el centro de trabajo , Cedida por otro hogar o institución . Laderas de cerros con pendiente fuerte, cárcavas y rocas sueltas. Quebrada amplia con material disgregado. Construcciones sobre rellenos no controlados.</p>	ALTA

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
**PLAN DE CONTINGENCIA DE SISMO Y TSUNAMI 2022-2024**

GRUPO ETARIO , De 12 a 17 años , De 45 a 59 años , DISCAPACIDAD , Mental o intelectual , TIPO DE SEGURO , Essalud , BENEFIARIOS A PROGRAMAS SOCIALES , Juntos, Pensión 65, Otros , NIVEL EDUCATIVO , Primaria; SISTEMA ESTRUCTURAL , Mampostería de arcilla, refuerzo, entramado de madera; ESTADO DE CONSERVACIÓN, malo; NÚMERO DE PISOS =3; OCUPACION , Ocupación (Empleador), Ocupación (Trabajador del hogar), Ocupación (Trabajador familiar no remunerado), Ocupación (Trabajador desempleado), Ocupación (Dedicado a los quehaceres del hogar) , REGIMEN DE TENENCIA , Propia, pagandola a plazos

Laderas de cerros bajos con bloques sueltos y deslizamiento de arena.  
Cauce del río Surco proclive a desborde.

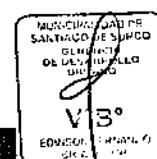
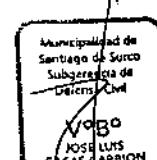
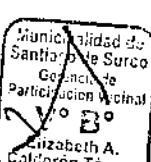
MEDIA

GRUPO ETARIO , De 18 a 29 años , De 30 a 44 años , DISCAPACIDAD , Para oír, Para hablar , No tiene , TIPO DE SEGURO , FFAA - PNP , Seguro Privado, Otro , BENEFIARIOS A PROGRAMAS SOCIALES , Vaso de leche, Comedor popular, Desayuno o almuerzo, Canasta alimentaria , Techo propio o Mi vivienda , NIVEL EDUCATIVO , Secundaria , Superior no universitaria, Superior Universitaria, Posgrado u otro similar, SISTEMA ESTRUCTURAL Mampostería confinada Diaf. Rígido Mam. Conf. Diaf Flexible , Pórticos de concreto, estruct. concretos con placas, pórticos de concreto c/ vanos rigid. mamp., pórtico de acero resistencia a momento; ESTADO DE CONSERVACIÓN, regular, bueno; NÚMERO DE PISOS =2 Y 1; OCUPACION , Trabajador dependiente , Ocupación (Trabajador independiente) , REGIMEN DE TENENCIA , =N44 , Propia, totalmente pagada

BAJA

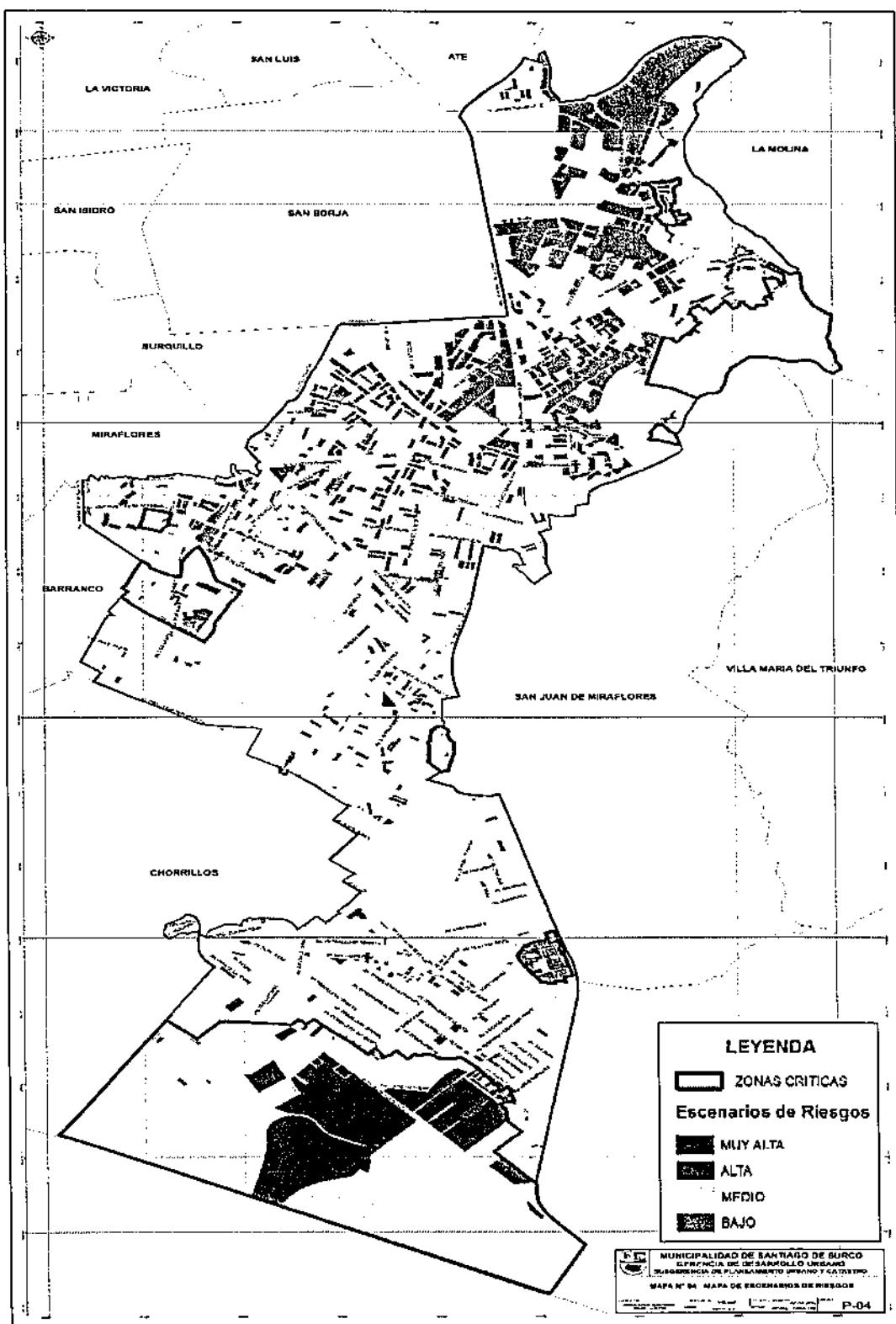
Terreno plano formados por depósitos aluviales y eólicos

Fuente: Equipo Técnico PPRRD-MSS y Estudio de Microzonificación Sísmica y Análisis de Riesgo CISRID



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
**PLAN DE CONTINGENCIA DE SISMO Y TSUNAMI 2022-2024**

Grafico 12: Mapa de Escenario de Riesgo Sísmico



Fuente: Equipo Técnico PPRRD-MSS

Nota: Consultar ANEXO 1 - Lamina de Límites Territoriales del Distrito de Santiago de Surco, el cual muestra el límite distrital sector del 01 al 08. Límites Distrital: Ámbito pendiente de delimitación territorial mediante Ley, como lo es el sector 9, así como el área de declarada en conflicto mediante Acuerdo de Consejo N° 036-2013-MSS, relacionado a la zona de villa.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
**PLAN DE CONTINGENCIA DE SISMO Y TSUNAMI 2022-2024**

**IV. ORGANIZACION FREnte A UNA EMERGENCIA**

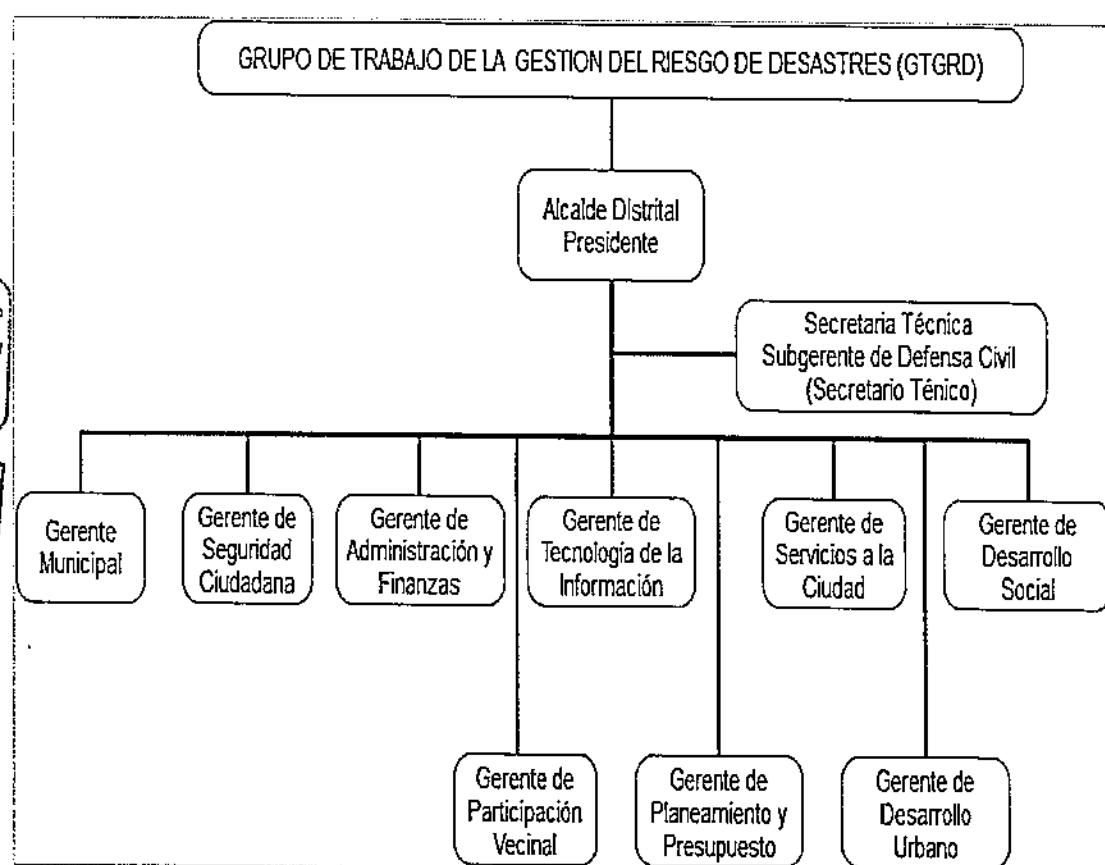
**4.1. Grupo de Trabajo de la GRD**

El grupo de Trabajo está integrado por funcionarios de los niveles directivos superiores de cada entidad pública.

Los cuales son:

- Alcalde: quien lo presidirá
- Subgerencia de Defensa Civil: como secretario técnico
- Gerencia Municipal
- Gerencia de Administración y Finanzas
- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- Gerencia de Participación Vecinal
- Gerencia de Servicios a la Ciudad
- Gerencia de Desarrollo Urbano
- Gerencia de Seguridad Ciudadana
- Gerencia de Desarrollo Social
- Gerencia de Desarrollo Económico
- Gerencia de Tecnología de la Información

Organigrama N°1: Organigrama del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres



Fuente: Elaboración propia.

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO PLAN DE CONTINGENCIA DE SISMO Y TSUNAMI 2022-2024

### 4.2. Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Santiago de Surco

La Plataforma de Defensa Civil es el espacio permanente de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas de todos los actores de la sociedad civil para la ejecución de los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación, el cual está conformado por:

Mediante Resolución N°331-2019-RASS, los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil son:

- Alcalde
- Subgerencia de Defensa Civil
- Gerencia Municipal
- Representante del Ministerio del Interior – Gobernador del Distrito
- Representantes de las comisarías de Sgto. de Surco
- Representante de las Fuerza Armadas – comandante General de la II Región Territorial – FAP
- Representante de las entidades que prestan servicios públicos en el distrito (Luz del Sur, SEDAPAL, CALIDDA).
- Representante del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú Primer jefe de la Compañía N°134 – Santiago Apóstol Surco
- Representante de la Defensoría del Pueblo
- Representante del Ministerio Público
- Representante del Ministerio de Salud – dirección de Salud II
- Representante de la Iglesia, párroco de la iglesia Santiago Apóstol
- Representante de las Empresas de Telecomunicaciones (telefónica del Perú, América Móvil del Perú SAC y Entel Perú SAC).
- Representantes de las universidades
- Representantes de OSINERGNIN
- Representante de la Cruz Roja
- Representante de la UGEL N°07
- Representantes Vecinales de los 9 Sectores del distrito

### 4.3. Centro de Operaciones de Emergencia Distrital – COED

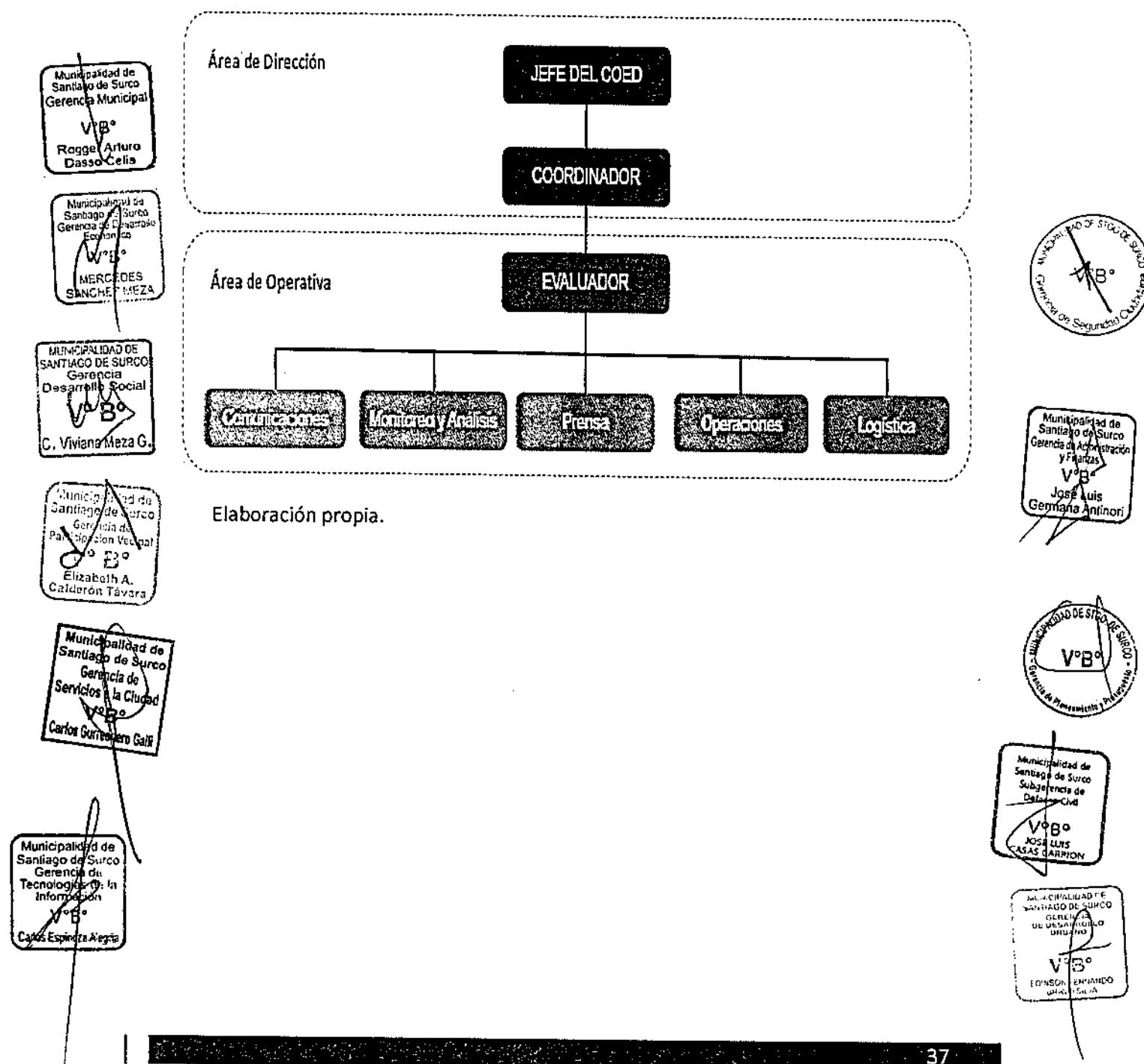
El COED-SURCO, se encuentra conformado mediante Resolución de Alcaldía N° 1117-2021-RASS, y está ubicado en el 1er piso de las instalaciones de la Base de Serenazgo sito en Jr. Loma de Los Suspiros cdra. 4 S/N – Urbanización Prolongación Benavides (Alt. de la cdra. 28 de Av. Caminos del Inca). Dicho espacio opera las 24 horas, los 365 días del año, administrando e intercambiando información para la pertinente toma de decisiones del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del distrito de Santiago de Surco. Por lo que, de ocurrir un desastre de magnitud considerable el Centro de Control de Operaciones (CCO) de Serenazgo se acopla al COED-SURCO para ampliar su accionar.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
**PLAN DE CONTINGENCIA DE SISMO Y TSUNAMI 2022-2024**

Asimismo, tiene como soporte a la instituciones Técnicos Científicos como el IGP, que es responsable de realizar el monitoreo, análisis y sistematización de la información sísmica, así como de la Dirección de Hidrografía y Navegación – DHN que es responsable de la evaluación de los parámetros sísmicos y la determinación de la ocurrencia de tsunami.

Por otro parte, mantiene una articulación permanente en las **COMUNICACIONES** con el **COED SAN BORJA** (Líder del Sector 8), COER-LIMA, COEN, instituciones de primera respuesta y otros.

**Organigrama 2: La estructura organizacional del COED-SURCO**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO  
PLAN DE CONTINGENCIA DE SISMO Y TSUNAMI 2022-2024**

## V. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

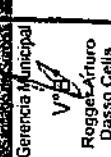
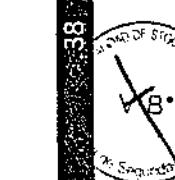
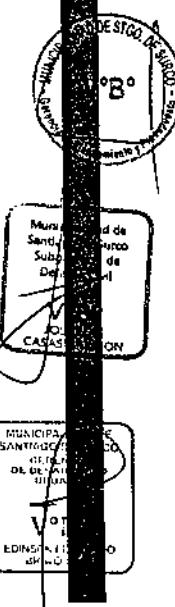
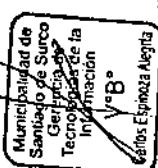
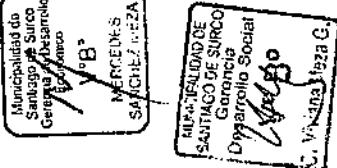
### 5.1. Procedimiento de Alerta o Alarma

a alerta o alarma se da debido al monitoreo con los Sistema de Alerta Temprana (SAT), las cuales se determina mediante el análisis de información por parte de las Entidades Técnicas Científica con el Instituto Geofísico del Perú – IGP (magnitud del movimiento sísmico) y la Dirección de Hidrografía y Navegación – DNH (alerta de tsunami). Por lo que, los boletines comunicando dicha condición se monitorean a través de los COE de los diferentes niveles de gobierno.

**Alerta:** Es un estado que se declara con el fin que los organismos operativos activen protocolos de acción para que la población tome precauciones específicas debido a la "posible" ocurrencia de un Tsunami que afecta a una determinada zona.

**Alarma:** Una alarma es una comunicación que corresponde a la confirmación inminente de la ocurrencia de un fenómeno peligroso que afectará a una determinada zona, para lo cual las autoridades competentes deberán activar los planes de evacuación de la población.

TIEMPO DESPUÉS DEL SISMO	ENTIDADES DE SINAGRED RESPONSABLES	INSUMO	ACCIÓN	PRODUCTO
0°	<p>- Municipalidad Distrital de Santiago de Surco</p> <p>- Instituciones públicas</p> <p>- Instituciones privadas</p> <p>- Población en general</p>	<p>Ocurrencia de sismo</p>	<p>Medidas de autoprotección y ayuda mutua.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Activación del Plan Familiar.</li> <li>- Activación de los planes de contingencia.</li> <li>- Evacuación de la población.</li> </ul>



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
**PLAN DE CONTINGENCIA DE SISMO Y TSUNAMI 2022-2024**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- COED-SURCO, monitorea la página de las instituciones técnico, tanto del Instituto Geofísico del Perú - IGP, Dirección de Hidrografía Nacional - DHN, entre otros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Remite reporte de los sismicos a través del medio de comunicación que se encuentre operativo (Radio, celular, WhatsApp, Telegram, mensaje de texto, entre otros).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diffusión de los parámetros sísmico.</li> <li>- Plan de evacuación de la zona costera del distrito.</li> <li>- Alcalde de MSS</li> <li>- Miembros del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre de la MSS.</li> <li>- Integrantes de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Santiago de Surco.</li> <li>- Brigadistas Voluntarios del distrito de Santiago de Surco.</li> <li>- Población en general.</li> </ul>
<p>FASE 1</p> <p>ACTIVACIÓN E INTERVENCIÓN INICIAL</p>	<p>De 8' a 11' minutos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinación con el Centro de Operaciones de San Borja (Líder Sector 8).</li> <li>- Centro de Operaciones de Emergencia Regional – COER LIMA</li> <li>- Centro de Operaciones de Emergencia Nacional – COEN</li> </ul>	<p>Continua el COED-SURCO el monitoreo de la página Hidrografía y Navegación – DHN y mantiene coordinación permanente con COED-SAN BORJA, COER-LIMA y COEN.</p>	<p>Remite información de la alerta o alarma de tsunami a través del medio de comunicación que se encuentre operativo (Radio, celular, WhatsApp, Telegram, mensaje de texto, entre otros).</p> <p>- Alcalde de MSS</p>
<p>Mercedes Sánchez Vélez G.</p> <p>Municipalidad de Santiago de Surco Gobernación de la Ciudad Servicio de Emergencia Parvularia y Vivienda</p>	<p>Carlos Guzman Galli</p> <p>Municipalidad de Santiago de Surco Gobernación de la Ciudad Servicio de Emergencia Parvularia y Vivienda</p>	<p>Carlos Espinoza Alegria</p> <p>Municipalidad de Santiago de Surco Gobernación de la Ciudad Tecnología de la Información</p>	<p>Boletín de alerta o alarma</p> <p>- Evacuación total de la zona costera del distrito</p> <p>- Diffusión masiva de la alerta o alarma de tsunami</p>

39

Gobernación Municipal  
VºB  
Roger Afuero  
Dasse Celia



Municipalidad de Santiago de Surco  
Gobernación de la Ciudad  
Parvularia y Vivienda

VºB  
Municipalidad de Santiago de Surco  
Gobernación de la Ciudad  
Parvularia y Vivienda

VºB  
Municipalidad de Santiago de Surco  
Gobernación de la Ciudad  
Parvularia y Vivienda

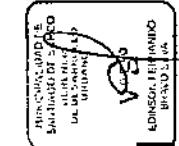
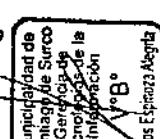
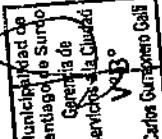
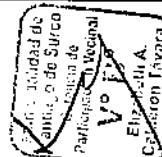
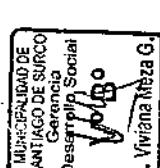
Municipalidad de Santiago de Surco  
Gobernación de la Ciudad  
Parvularia y Vivienda

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO  
PLAN DE CONTINGENCIA DE SISMO Y TSUNAMI 2022-2024**

		COED-SURCO recibe boletín del COER-LIMA	Boletín de Alerta o Alarma de Tsunami por parte de la DHN	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Miembros del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre de la MSS.</li> <li>- Integrantes de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Santiago de Surco.</li> <li>- Brigadistas Voluntarios del distrito de Santiago de Surco.</li> <li>- Población en general</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cierre total de la de acceso a la zona costera</li> </ul>
				<ul style="list-style-type: none"> <li>- Monitorea y emite reportes complementarios de réplicas y eventos co-sísmicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reporte de monitoreo de los eventos</li> </ul>

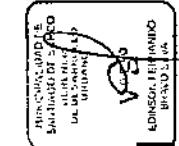
## 5.2. Procedimiento de Coordinación

La Municipalidad distrital de Santiago de Surco presenta dos mecanismos de coordinación que se emplean para la emisión para la emisión de la alerta o alarma, movilización de recursos para una adecuada respuesta, lo cual se debe de considerar lo siguiente:



Roger Arturo  
Díaz Pérez

Gobernación Social de Santiago de Surco  
Gobernación Social de Santiago de Surco



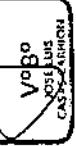
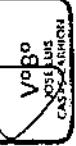
Roger Arturo  
Díaz Pérez

Gobernación Social de Santiago de Surco  
Gobernación Social de Santiago de Surco

### 5.2.1. Procedimiento de Coordinación para la Toma de Decisiones

Conformada por el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres del distrito de Santiago de Surco, la Subgerencia de Defensa Civil como secretaria técnica, quienes tienen la responsabilidad de la toma de decisiones y las acciones de respuesta rápida ante la ocurrencia del sismo de grandes magnitudes, a través de la información alcanzada por el Centro de Operaciones de Emergencia del distrito de Santiago de Surco.

PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE	INSUMO	ACCIONES DE COORDINACIÓN	PRODUCTO
<b>ALERTA</b>	Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres – GTGRD de la MSS	Datos sismográficos y alerta de tsunami obtenidos por el COED SURCO del IGP y DHN	Evaluación de la situación y efectos del sismo en el Distrito de Santiago de Surco  Reunión de coordinación del GTGRD  Enlace con los miembros de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Santiago de Surco	- Reporte de datos COED SURCO - Acta de sesión permanente del GTGRD - Comunicado de prensa de situación del distrito y acciones iniciales ejecutadas
<b>MOVILIZACIÓN</b>	Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres – GTGRD de la MSS		GTGRD dispone la movilización de los equipos EDAN y la activación progresiva del Puesto de Comando en cada sector	- Informe de evaluación rápida de los sectores del distrito de Santiago de Surco - Relación de bienes de humanitaria disponibles solicitados por la MSS



Gerencia Municipal  
Roger Arturo  
Raúl Celis

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO  
PLAN DE CONTINGENCIA DE SISMO Y TSUNAMI 2022-2024**

<b>RESPUESTA</b>	Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres – GTGRD de la MSS	Informe de Requerimiento (Reporte actualizado del EDAN)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de Operaciones de Emergencia – Activación de doble asignación de funciones del personal de la MSS</li> <li>- Activación de los equipos de primera respuesta en la zona de intervención priorizada</li> </ul>		
			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Toma de decisiones del GTGRD priorizando zonas de intervención y capacidad operativa para la primera respuesta</li> </ul>		
<b>5.2.2. Procedimiento de Coordinación Operativa</b>					

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
**PLAN DE CONTINGENCIA DE SISMO Y TSUNAMI 2022-2024**

<b>MOVILIZACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la MSS</li> <li>- Plataforma de Defensa Civil del distrito de Santiago de Surco</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinaciones para la activación de los 17 contenedores y 01 almacén de ayuda humanitaria, despliegue y repliegue de recursos materiales así como capital humano.</li> <li>- Activación Inicial de los Grupos de Coordinación del Plan de Operaciones de Emergencia del distrito de Santiago de Surco articulando con la Plataforma de Defensa Civil</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inventario de Recursos para el despliegue</li> </ul>
<b>EDAN Rápido</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Grupo de coordinación I: Conducción y coordinación de la emergencia coordinación</li> <li>- Grupo de coordinación II: Rescate y seguridad</li> <li>- Grupo de coordinación III: Salud</li> <li>- Grupo de coordinación VII: Logística</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Declaratoria de estado de emergencia</li> <li>- Activar el Plan de Continuidad Operativa</li> </ul>
<b>RESPUESTA</b>			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Declaratoria de Estado de Emergencia-DEE en el distrito.</li> </ul>

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Desarrollo Económico  
 V°B°  
 MIERIDES SÁNCHEZ MEZA

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia Social  
 V°B°  
 C. Viviana Meza G.

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Desarrollo Social  
 V°B°  
 Elizabeth A.  
 Calizaya Tavira

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Sanitario a la Ciudad  
 V°B°  
 Carlos Gutiérrez Galli

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Tecnologías de la Información  
 V°B°  
 Carlos Espinosa Alegria

Santiago de Surco  
 Gerencia Municipal  
 V°B°  
 Renato Zárate

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
**PLAN DE CONTINGENCIA DE SISMO Y TSUNAMI 2022-2024**

Fase	Procedimiento	Responsable	Insumo	Acciones de coordinación	Producto
FASE 2 <b>PRIMERA RESPUESTA</b>	<b>MOVILIZACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres</li> <li>- Plataforma de Defensa Civil del distrito de Santiago de Surco</li> </ul>	EDAN Preliminar	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinaciones del traslado de equipos especializados a los 17 contenedores para complementar la activación de respuesta</li> <li>- Activación inicial de los Grupo de Coordinación del Plan de Operaciones de Emergencia del distrito de Santiago de Surco articulando con la Plataforma de Defensa Civil</li> <li>- Grupo de coordinación I: Conducción y coordinación de la emergencia coordinación</li> <li>- Grupo de coordinación II: Rescate y seguridad</li> <li>- Grupo de coordinación III: Salud</li> <li>- Grupo de coordinación VII: Logística</li> </ul>	Diseño de estrategia de movilización y desmovilización
	<b>FASE 3 RESPUESTA</b>		<b>Respuesta</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinaciones para la solicitud y recepción de equipos especializados búsqueda y rescate-</li> </ul>	Requerimientos de equipos de especializados

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Desarrollo  
 Firma: VºBº  
 MERCEDES SÁNCHEZ NEZ  
 C. Viviana Haya G.

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia Social  
 Firma: VºBº  
 Elizabeth A. Chávez Sánchez

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Desarrollo  
 Firma: VºBº  
 Carlos Guillermo Galli

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Tecnologías de la Información  
 Firma: VºBº  
 Carlos Serrano Alegria

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia Municipal  
 Firma: VºBº

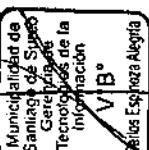
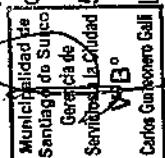
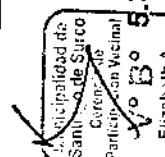
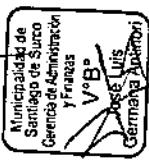
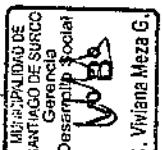
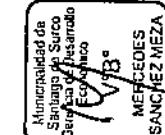
# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

## PLAN DE CONTINGENCIA DE SISMO Y TSUNAMI 2022-2024

FASE	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE	INSUMO	ACCIONES DE COORDINACIÓN	PRODUCTO
MOVILIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres</li> <li>- Con ayuda de la Municipalidad Metropolitana de Lima e INDECI.</li> </ul>	EDAN Preliminar		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinaciones para el trastado de recursos materiales (bienes de ayuda humanitaria, maquinas) y recurso humano (profesionales, técnicos)</li> <li>- Activación de los Grupo de Coordinación del Plan de Operaciones de Emergencia del distrito de Santiago de Surco articulando con la Plataforma de Defensa Civil</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diseño de estrategia de movilización y desmovilización</li> <li>- Activar el Plan de Continuidad Operativa</li> <li>- Estrategias de intervención</li> <li>- Requerimientos de Equipos</li> </ul>
RESPUESTA COMPLEMENTARIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plataforma de Defensa Civil del distrito de Santiago de Surco</li> </ul>	RESPUESTA		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Grupo de coordinación IV: Asistencia Humanitaria</li> <li>- Grupo de coordinación V: Agua, saneamiento e higiene</li> <li>- Grupo de coordinación III: Salud</li> <li>- Grupo de coordinación VII: Logística</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrega de bienes de ayuda humanitaria</li> <li>• Instalación de Albergues</li> <li>• Instalación de los bladders para el almacenamiento de agua</li> <li>• Soporte socioemocional</li> <li>• Soporte Espiritual</li> </ul>

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO  
PLAN DE CONTINGENCIA DE SISMO Y TSUNAMI 2022-2024**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Primeros auxilios psicológicos comunitario</li> <li>• Seguridad y Salud</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinaciones para solicitud de bienes de ayuda humanitaria a la MML e Internacional.</li> </ul>	<p>Requerimiento de bienes de ayuda humanitaria nacional e internacional</p>
---	--	--



46  
Santiago de Surco  
Gerencia Municipal  
Roger Arturo

### 5.3. Procedimiento de Respuesta

Actividades realizadas de forma eficaz y eficiente ante un peligro inminente, emergencia y/o desastre, para salvaguardar la vida y el patrimonio de las personas y el estado, proporcionando asistencia humanitaria a la población afectada y damnificada.

#### 5.3.1. Etapa de Intervención Inicial

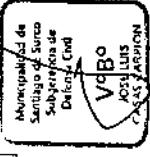
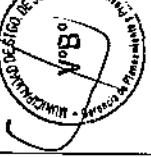
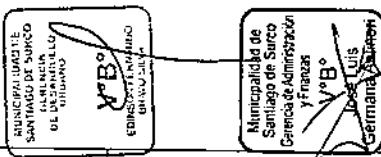
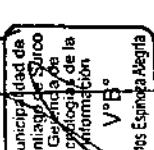
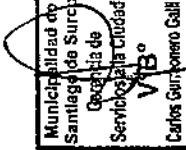
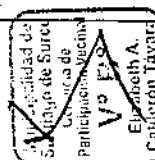
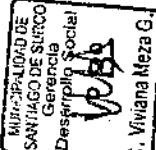
La intervención inicial está comprendida a la reacción solidaria de la persona misma, la familia y la comunidad organizada ante la ocurrencia de una emergencia y/o desastre que abarca la elaboración de las acciones en base al principio de autoayuda.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
**PLAN DE CONTINGENCIA DE SISMO Y TSUNAMI 2022-2024**

ACTIVIDADES	OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLES
<b>PRINCIPIO DE AUTOAYUDA</b>	Proteger La Vida Humana	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Activación del Plan Familiar</li> <li>✓ Al iniciar el movimiento sísmico ubicarnos en las zonas más seguras determinada dentro de nuestro plan familiar.</li> <li>✓ Terminando el movimiento sísmico evacuar inmediatamente y de manera ordenada a las zonas seguras determinadas.</li> <li>✓ Apoyar a las personas con discapacidad adultos mayores, niños y grupos vulnerables en la evacuación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Población en general</li> <li>✓ Brigadas institucionales</li> <li>✓ Brigadistas voluntarios de Santiago de Surco</li> <li>✓ Centro de Operaciones de Emergencia</li> </ul>
<b>BÚSQUEDA Y RESCATE EN EL MARCO DE LA AUTOAYUDA</b>	C. Viviana Meza G.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Identificación y ubicación de personas atrapadas en estructuras colapsadas.</li> <li>✓ Rescate de personas sin exposición del brigadista (forma superficial)</li> <li>✓ Iniciar la búsqueda e identificación de personas desaparecidas</li> <li>✓ Identificar y señalizar el lugar donde se encuentren las personas atrapadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Brigadas institucionales</li> <li>✓ Brigadistas voluntarios de Santiago de Surco</li> </ul>
<b>PRIMEROS AUXILIOS</b>	C. Carlos Gutiérrez Galli	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Instalación de carpas como punto de primeros auxilios en los 17 contendores y 01 almacén de ayuda humanitaria.</li> <li>✓ Conformación de brigadas para el traslado de los heridos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Brigadas institucionales</li> <li>✓ Brigadistas voluntarios de Santiago de Surco</li> <li>✓ Población voluntaria</li> </ul>

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
**PLAN DE CONTINGENCIA DE SISMO Y TSUNAMI 2022-2024**

<b>EXTINCIÓN DE BROTES DE INCENDIOS</b>	Sofocar los reducidos conatos de incendios	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Extinción de conatos de incendios</li> <li>✓ Utilización de extintores</li> <li>✓ Evacuación de zonas con riesgo de incendio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Brigadas institucionales</li> <li>✓ Brigadistas voluntarios de Santiago de Surco</li> </ul>
<b>EVACUACIÓN</b>	Evacuación de forma ordenada y planificada de un lugar con la finalidad de prevenir la pérdida de vidas, evitar lesiones	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Activación de la alarma de evacuación</li> <li>✓ Activar el Plan de Evacuación</li> <li>✓ Ubicación en puntos de reunión (parques), así como lugares sin riesgo de caída de objetos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Brigadas institucionales</li> <li>✓ Brigadistas voluntarios de Santiago de Surco</li> <li>✓ Población en general</li> </ul>
<b>COMUNICACIONES DE EMERGENCIA</b>	Sistema	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mensajes de WhatsApp</li> <li>✓ Mensajes de Telegram</li> <li>✓ Mensajes de texto</li> <li>✓ Redes sociales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Brigadas institucionales</li> <li>✓ Brigadistas voluntarios de Santiago de Surco</li> <li>✓ Población en general</li> <li>✓ Centro de Operaciones de Emergencia</li> </ul>
<b>EDAN PERÚ - EVALUACIÓN RÁPIDA</b>	Recopilación de datos de manera rápida	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Daños relacionados a la vida y salud</li> <li>✓ Daños en los servicios básicos</li> <li>✓ Daños en la infraestructuras</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Brigadistas voluntarios de Santiago de Surco</li> <li>✓ Representantes de las juntas vecinales</li> </ul>

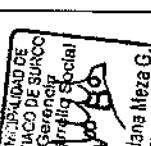
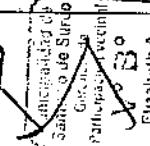
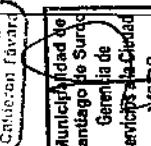
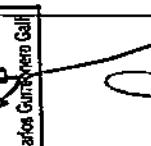
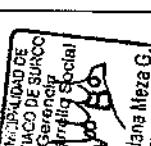
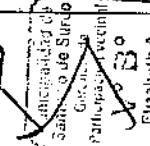
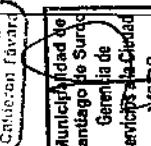
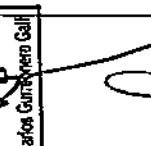


Rogelio Arturo  
 Gerencia Municipal

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
**PLAN DE CONTINGENCIA DE SISMO Y TSUNAMI 2022-2024**

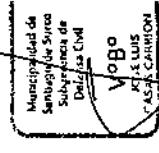
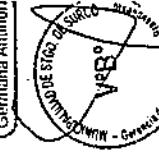
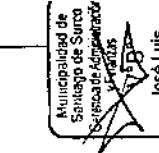
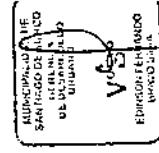
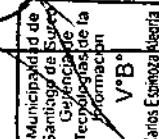
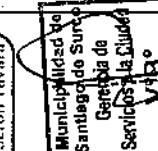
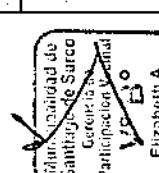
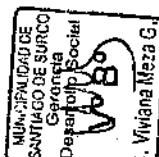
**5.3.2. Etapa de primera respuesta**

Conjunto de acciones oportunas, acertadas y temporales que aplican las entidades y organizaciones en el ámbito de su competencia u funciones ante una emergencia o desastre, para brindar asistencia humanitaria a la población afectada.

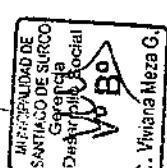
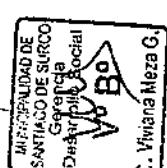
ACTIVIDADES	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE	APOYO
<b>BÚSQUEDA Y RESCATE</b>      	<b>BÚSQUEDA Y RESCATE</b>      	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recibir información de la población organizada sobre acciones realizadas, siguiendo el procedimiento:</li> <li>✓ Evaluación de la zona de derrumbe o colapso en la que se buscan posibles víctimas y se analiza la estabilidad de la estructura y los posibles peligros para el personal de rescate.</li> <li>✓ Localización, clasificación y extracción de personas afectadas con el fin de salvaguardar la vida humana en situaciones de emergencia y/o desastres.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recibir información de la población organizada sobre acciones realizadas, siguiendo el procedimiento:</li> <li>✓ Evaluación de la zona de derrumbe o colapso en la que se buscan posibles víctimas y se analiza la estabilidad de la estructura y los posibles peligros para el personal de rescate.</li> <li>✓ Localización, clasificación y extracción de personas afectadas con el fin de salvaguardar la vida humana en situaciones de emergencia y/o desastres.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Compañía de Bomberos de Santiago Apóstol 134 – División Territorial Sur 1 (DIVTER – SUR 1)</li> <li>✓ Comisaría de Surco</li> <li>✓ Comisaría de Sagitario</li> <li>✓ Comisaría de Chacarilla</li> <li>✓ Comisaría de Monterrico</li> <li>✓ Comisaría de Mateo Pumacahua</li> <li>✓ Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana</li> <li>✓ Subgerencia de Tránsito</li> <li>✓ Voluntariado en Emergencia y Rehabilitación</li> <li>✓ Cruz Roja Peruana – Filial Lima</li> <li>✓ Dirección de Redes Integradas de Salud Lima – Sur – Centros y Postas de Salud</li> <li>✓ Luz del Sur</li> <li>✓ Calidda</li> <li>✓ ONG'S y Empresas Privadas</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recibir información de la población organizada sobre acciones realizadas, siguiendo el procedimiento:</li> <li>✓ Evaluación de la zona de derrumbe o colapso en la que se buscan posibles víctimas y se analiza la estabilidad de la estructura y los posibles peligros para el personal de rescate.</li> <li>✓ Traslado de todas las víctimas halladas en la superficie de la toma más rápida y segura posible.</li> <li>✓ Deben explorarse todos los espacios vacíos y accesibles diseñados a consecuencia del derrumbe en busca de víctimas</li> <li>✓ Al localizar una víctima, es probable que se necesite equipo y aparatos especiales para despejar escombros.</li> <li>✓ El despeje general de escombros se suele realizar después de trasladar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recibir información de la población organizada sobre acciones realizadas, siguiendo el procedimiento:</li> <li>✓ Evaluación de la zona de derrumbe o colapso en la que se buscan posibles víctimas y se analiza la estabilidad de la estructura y los posibles peligros para el personal de rescate.</li> <li>✓ Traslado de todas las víctimas halladas en la superficie de la toma más rápida y segura posible.</li> <li>✓ Deben explorarse todos los espacios vacíos y accesibles diseñados a consecuencia del derrumbe en busca de víctimas</li> <li>✓ Al localizar una víctima, es probable que se necesite equipo y aparatos especiales para despejar escombros.</li> <li>✓ El despeje general de escombros se suele realizar después de trasladar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Compañía de Bomberos de Santiago Apóstol 134 – División Territorial Sur 1 (DIVTER – SUR 1)</li> <li>✓ Comisaría de Surco</li> <li>✓ Comisaría de Sagitario</li> <li>✓ Comisaría de Chacarilla</li> <li>✓ Comisaría de Monterrico</li> <li>✓ Comisaría de Mateo Pumacahua</li> <li>✓ Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana</li> <li>✓ Subgerencia de Tránsito</li> <li>✓ Voluntariado en Emergencia y Rehabilitación</li> <li>✓ Cruz Roja Peruana – Filial Lima</li> <li>✓ Dirección de Redes Integradas de Salud Lima – Sur – Centros y Postas de Salud</li> <li>✓ Luz del Sur</li> <li>✓ Calidda</li> <li>✓ ONG'S y Empresas Privadas</li> </ul>

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
**PLAN DE CONTINGENCIA DE SISMO Y TSUNAMI 2022-2024**

	<p>a todas las víctimas de las que se tiene noticia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informar al Comando de incidente la ubicación y condiciones en las que se encuentran las víctimas y solicitar recursos requeridos.</li> <li>✓ Evaluar, estabilizar y extraer a las víctimas de la zona de daños.</li> <li>✓ Mantener el registro de las víctimas rescatadas y de personas desaparecidas.</li> <li>✓ Informar al COED SURCO de manera permanente sobre acciones realizadas y necesidades.</li> </ul>	<p>✓ Prestar atención in situ con el fin de brindar el soporte básico de vida a las víctimas que han padecido heridas por el movimiento sísmico.</p> <p>✓ Movilización del personal de médicos especializados y su traslado a las zonas de acuerdo a las necesidades.</p> <p>✓ Elaborar el triaje para determinar gravedad de los daños a la vida y salud.</p>	<p>✓ Dirección de Redes Integradas de Salud Lima - Sur</p> <p>✓ Hospital Municipal Surco Salud – Sede Central</p> <p>✓ Hospital Surco Salud – Sede Villa Alegre</p> <p>✓ Centro de Salud del MINSA – Surco</p> <p>✓ Puesto de Salud Las Flores</p> <p>✓ Puesto de Salud Las Dunas</p> <p>✓ Puesto de Salud San Roque</p> <p>✓ Puesto de Salud San Carlos</p> <p>✓ Puesto de Salud Viñedos</p> <p>✓ Al área N°6 – FAP</p> <p>✓ División Territorial Sur 1 (Divter Sur1)</p>
	<p>Asistir y estabilizar a las víctimas que han sufrido heridas en la zona y destinarlas el área de triaje e iniciar el traslado a un centro de atención de salud conforme el tipo de lesiones que presenta.</p>	<p>✓ Asistir y estabilizar a las víctimas que han sufrido heridas en la zona y destinarlas el área de triaje e iniciar el traslado a un centro de atención de salud conforme el tipo de lesiones que presenta.</p>	<p>✓ Gerencia de Desarrollo Social</p>



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
**PLAN DE CONTINGENCIA DE SISMO Y TSUNAMI 2022-2024**

  <p><b>MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS</b></p>	<p>✓ Clínicas Privadas del distrito  ✓ Policlínico Los Próceres – ESSALUD  ✓ Colegio Profesional de Odontológicos del Perú.  ✓ Colegio Químico Farmacéutico del Perú  ✓ Cruz Roja del Perú – Filial Lima  ✓ Universidades públicas y privadas del distrito  ✓ Juntas Vecinales Organizadas y Voluntariado en Emergencia y Rehabilitación</p>	<p>✓ Compañía de Bomberos de Santiago Apóstol 134  ✓ División Territorial Sur 1 (Divter Sur1)  ✓ Comisaría de Surco  ✓ Comisaría de Sagitario  ✓ Comisaría de Chacarilla  ✓ Comisaría Monterrico  ✓ Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana  ✓ Subgerencia de Tránsito  ✓ Voluntariado en Emergencia y Rehabilitación  ✓ Juntas Vecinales Organizadas  ✓ Ala Aérea N°6 – FAP  ✓ Cruz Roja Peruana -- Filial Lima</p>
  <p><b>Responder a incidentes en emergencias que tengan materiales peligrosos, identificándolo, reconociéndolo.</b></p>	<p>✓ Garantizar la seguridad del personal de respuesta y de la población.  ✓ Reconocer e identificar el material peligroso  ✓ Evitar que el material se difunda hacia el medio ambiente, en especial a las fuentes de agua potable y aguas servidas.  ✓ Tener en cuenta la dirección del viento y evacuar en la dirección contraria al viento.  ✓ No permitir el ingreso a la zona del personal que no tenga los equipos de protección personal adecuados.  ✓ Disposición final del material peligroso</p>	<p>✓ Garantizar la seguridad del personal de respuesta y de la población.  ✓ Reconocer e identificar el material peligroso  ✓ Evitar que el material se difunda hacia el medio ambiente, en especial a las fuentes de agua potable y aguas servidas.  ✓ Tener en cuenta la dirección del viento y evacuar en la dirección contraria al viento.  ✓ No permitir el ingreso a la zona del personal que no tenga los equipos de protección personal adecuados.  ✓ Disposición final del material peligroso</p>

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
**PLAN DE CONTINGENCIA DE SISMO Y TSUNAMI 2022-2024**

		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dirección de Redes Integradas de Salud Lima – Sur – Centros y Postas de Salud.</li> <li>✓ Sedapal</li> <li>✓ Luz del Sur</li> <li>✓ Gas Natural de Lima y el Callao S.A.</li> <li>✓ ONG's y Empresas Privadas</li> </ul>
	<p><b>EXTINCIÓN DE INCENDIOS</b></p> <p>C. Mercedes Meza G.</p>	<p>✓ Garantizar la seguridad del personal involucrado</p> <p>✓ Evacuar a las personas que se encuentren en área de influencia del evento</p> <p>✓ Asegurar el área de intervención para poder avanzar en las acciones operativas de extinción de incendios.</p> <p>✓ En la medida de lo posible proteger bienes y medio ambiente.</p> <p>Controlar y extinguir los incendios cualquiera sea su naturaleza, garantizando la protección de la vida y bienes</p>
	<p><b>PROTECCIÓN Y CONTROL DE LA SEGURIDAD URBANA</b></p> <p>C. Viviana Meza G.</p>	<p>✓ Establecer protocolos y medidas de seguridad a las instituciones públicas y privadas</p> <p>✓ Establecer medidas y protocolos de seguridad a las instituciones públicas y de respuesta.</p> <p>✓ Establecer para las instituciones privadas.</p> <p>✓ Control de Tránsito</p>
		<p>✓ Compañía de Bomberos de Santiago Apóstol 134</p> <p>✓ Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana</p> <p>✓ Subgerencia de Tránsito</p> <p>✓ Policía de Tránsito</p> <p>✓ Fuerza Área del Perú</p> <p>✓ SEDAPAL</p> <p>✓ Comisarías de Santiago de Surco</p> <p>✓ Brigadistas voluntarios del distrito de Santiago de Surco</p>

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
**PLAN DE CONTINGENCIA DE SISMO Y TSUNAMI 2022-2024**

<b>COMUNICACIONES DE EMERGENCIA</b>	Asegurar la disponibilidad y el funcionamiento de los medios de comunicación, que permitan la adecuada coordinación entre las entidades de primera respuesta o niveles de gobierno.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Comunicación con las entidades de Primera Respuesta</li> <li>✓ Coordinación con la Municipalidad de Lima</li> <li>✓ Comunicación con los Puestos de Comandos de los diferentes sectores del distrito</li> </ul>	<p>Gerencia de Tecnologías de la Información</p> <p><i>V.B.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Gerencia Municipal</li> <li>✓ Gerencia de Tecnologías de la Información</li> <li>✓ Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional</li> <li>✓ Gerencia de Seguridad Ciudadana – COVV/COO</li> <li>✓ COED</li> </ul> <p><i>V.B.</i></p>
	<b>HABILITACIÓN DE VIAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Garantizar la protección de la vida, el orden público y el cumplimiento de los operativos de respuesta a la emergencia</li> </ul>	<p>Gerencia de Seguridad Ciudadana</p> <p><i>V.B.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Garantizar permanentemente la seguridad de las personas damnificadas, afectadas y del personal que interviene en la atención de emergencia</li> <li>✓ Brindar la seguridad de los bienes públicos</li> </ul> <p>✓ División Territorial Sur 1 (DIVTER- SUR 1).</p> <p>✓ Comisaría de Surco</p> <p>✓ Comisaría de Sagitario</p> <p>✓ Comisaría de Chacarilla</p> <p>✓ Comisaría de Monterrico</p> <p>✓ Comisaría de Mateo Pumacahua</p> <p>✓ Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana</p> <p>✓ Subgerencia de Tránsito</p> <p>✓ Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa – MSS</p> <p>✓ Subprefecto de Santiago de Surco</p> <p>✓ Ala Aérea N°6 – FAP</p> <p>✓ Cruz Roja Peruana – Filial Lima.</p>

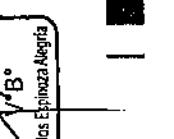
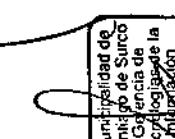
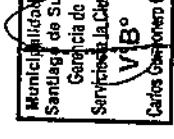
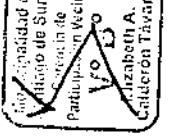
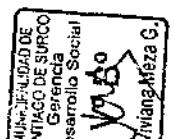
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
**PLAN DE CONTINGENCIA DE SISMO Y TSUNAMI 2022-2024**

<p><b>EVALUACIÓN PRELIMINAR DE DAÑOS A NIVEL DISTRITAL</b></p> <p>Primera apreciación del desastre en forma cuantitativa, referente a lo ocurrido en las primeras 8 horas.</p>	<p>Proteger a las personas damnificadas y afectadas por la emergencia. Facilitar el acceso a las Instituciones de primera respuesta y equipos y materiales a las zonas afectadas. Brindar protección al personal de los institutores de primera respuesta.</p>	<p><b>Grupo de Coordinación I:</b>            Conducción y coordinación de la emergencia de</p> <p>Alcalde / Gerente Municipal</p>	<p>✓ Subgerencia de Defensa Civil            ✓ Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana            ✓ Comisarías PNP            ✓ Fuerza Aérea del Perú            ✓ Voluntarios de Emergencia y Rehabilitación -VER</p>

### 5.3.3. Etapa de Respuesta Complementaria

Conjunto de acciones oportunas, acertadas y temporales que aplican las entidades y organizaciones en el ámbito de su competencia u funciones ante una emergencia o desastre, para brindar asistencia humanitaria a la población afectada.

ACTIVIDADES	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE	APOYO
	Albergar temporalmente a la población afectada durante una emergencia y las familias evacuadas por hallarse en situación de riesgo, con las condiciones de seguridad y salud	<p>✓ Identificación y empadronamiento de las familias que se encuentran en riesgo y deben de ser instaladas en albergues seguros para la instalación de albergues con provisión de agua, instalaciones sanitarias, energía, comunicaciones y servicios de salud.</p> <p>✓ Considerar la composición familiar, para los módulos temporales, las condiciones climáticas, la accesibilidad para provisión de servicios.</p> <p>✓ Distribución de materiales de construcción.</p> <p>✓ Organizar a la población para administrar albergues.</p> <p>✓ Coordinaciones con entidades proveedoras de servicios básicos</p>	<p>✓ Grupo de Coordinación IV: Asistencia Humanitaria</p> <p>✓ Gerencia de Desarrollo Social</p>	<p>✓ Subgerencia de Defensa Civil</p> <p>✓ Comedor Municipal (COMVO)</p> <p>✓ Gerencia de Participación Vecinal</p> <p>✓ Subgerencia de Salud Pública</p> <p>✓ Subgerencia de Bienestar Social</p> <p>✓ DEMUNA</p> <p>✓ Organizaciones de Bases Sociales (Comedores, Vaso de Leche y Club de Madres)</p> <p>✓ Subgerencia de Licencias y Habilidades</p> <p>✓ Subgerencia de Limpieza Pública, Cultura, Turismo y Deportes.</p> <p>✓ Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana</p> <p>✓ Subgerencia de Recaudación Ordinaria y Coactiva Tributaria ONG's y Empresas Privadas</p>



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
**PLAN DE CONTINGENCIA DE SISMO Y TSUNAMI 2022-2024**

<b>DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS</b>	Fomentar acciones para el manejo y eliminación de los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos, evitando que estos puedan tener consecuentes negativos en la población damnificada o afectada y el medio ambiente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Organizar con los dirigentes de los Asentamientos Humanos o Comités y puntos de concentración de población damnificada (refugios temporales, albergues, entre otros), medidas para el manejo y de segregación de residuos sólidos, a través de capacitaciones.</li> <li>✓ Establecer protocolos, mecanismos y horarios para el traslado y disposición final de los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos, principalmente de los puntos críticos identificados.</li> <li>✓ Proporcionar insumos como tachos, contenedores, bolsas de colores, escobas, recogedores, entre otros, a familias damnificadas y afectadas estableciendo su uso adecuado y el procedimiento para el manejo en la segregación, reducción y reciclaje de los residuos sólidos</li> </ul>	<p>✓ Organizar con los dirigentes de los Asentamientos Humanos o Comités y puntos de concentración de población damnificada (refugios temporales, albergues, entre otros), medidas para el manejo y de segregación de residuos sólidos, a través de capacitaciones.</p> <p>✓ Subgerencia de Salud Pública          ✓ Subgerencia de Limpieza Pública, Parques y Jardines.          ✓ Juntas Vecinales organizadas          ✓ ONG's y Empresas Privadas</p>
			<p>✓ Subgerencia de Salud Pública          ✓ Subgerencia de Limpieza Pública, Parques y Jardines.          ✓ Juntas Vecinales organizadas          ✓ ONG's y Empresas Privadas</p>
<b>ATENCIÓN HOSPITALARIA</b>	Brindar atención médica especializada oportuna a personas heridas en la emergencia garantizando la	<p>✓ Implementar planes institucionales de emergencia en los establecimientos, centros y postas de salud del Distrito de Santiago de Surco.</p> <p>✓ Instalación de un Hospital de compañía para la atención hospitalaria.</p> <p>✓ Habilitar áreas para recepción y triaje.</p>	<p>✓ Dirección de Redes Integradas de Salud Lima - Sur Subgerencia de Salud Pública</p> <p>✓ Cruz Roja del Perú – Filial Lima</p> <p>✓ Hospital Municipal Surco Salud – Sede Central</p>

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Salud  
 Mercedes Sanchez  
 V° B°

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Desarrollo Social  
 C. Villana Meza G.  
 Elizabeth A.  
 Carrion Lavarral  
 V° B°

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Servicios Sociales  
 Carlos Garnier Galli  
 V° B°

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Tercer Poder de la Información  
 Carlos Espinosa Alegría  
 V° B°

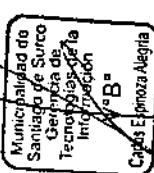
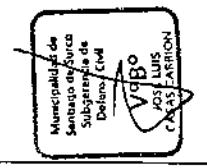
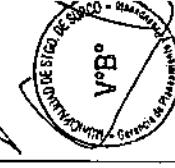
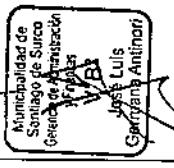
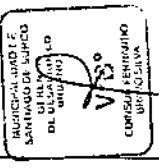
Ricardo Arturo  
 Gerencia Municipal  
 V° B°

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
**PLAN DE CONTINGENCIA DE SISMO Y TSUNAMI 2022-2024**

<p>✓ Capacidad de atención requerida de acuerdo al nivel de atención (instalaciones y recursos) a los pacientes desde el ingreso al establecimiento de salud hasta su rehabilitación.</p> <p><b>EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA DE LOS DAÑOS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS</b></p> <p><b>C. Viviana Méza G.</b></p> <p><b>Municipalidad de Santiago de Surco Gestión de Desarrollo Económico</b> ✓ B° <b>MERCEDES SÁNCHEZ MEZA</b></p>	<p>✓ Recepción de pacientes, realizar atención médica, llevar registro de personas atendidas. (Solo ingresarán a hospital de campaña pacientes que requieran procedimientos quirúrgicos y/o soporte hospitalario).</p> <p>✓ Evacuación aérea transportada.</p> <p><b>Municipalidad de Santiago de Surco Gestión de Desarrollo Económico</b> ✓ B° <b>Elizabeth A. Cordero Tavares</b></p>	<p>✓ Hospital Surco Salud – Sede Surco Pueblo</p> <p>✓ Hospital Surco Salud. Sede Villa Alegre</p> <p>✓ Policlínico Los Práceres.</p> <p>✓ ESSALUD.</p> <p>✓ Clínicas privadas del distrito</p> <p>✓ Centro de Salud del MINSA – Surco</p>	<p>✓ Hospital Surco Salud – Sede Villa Alegre</p> <p>✓ Hospital Surco Salud. Sede Villa Alegre</p> <p>✓ Policlínico Los Práceres.</p> <p>✓ ESSALUD.</p> <p>✓ Clínicas privadas del distrito</p> <p>✓ Centro de Salud del MINSA – Surco</p>
<p>✓ Establecer de manera cualitativa y cuantitativa la magnitud el movimiento sísmico y el daño ocasionado a los servicios básicos</p> <p><b>EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA DE LOS DAÑOS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS</b></p> <p><b>C. Viviana Méza G.</b></p> <p><b>Municipalidad de Santiago de Surco Gestión de Desarrollo Económico</b> ✓ B° <b>Elizabeth A. Cordero Tavares</b></p>	<p>✓ Evaluación en campo para identificación, caracterización y cuantificación de la magnitud de los daños por el movimiento sísmico.</p> <p>✓ Identificar y determinar los daños a los servicios básicos de agua potable, desagüe y saneamiento, puntos de aniego y puntos críticos de acumulación de los residuos sólidos.</p> <p>✓ Identificar la ubicación de albergues improvisados.</p> <p>✓ Determinar las necesidades para el suministro y la asistencia en materia de agua, saneamiento e higiene.</p> <p><b>Municipalidad de Santiago de Surco Gestión de Desarrollo Económico</b> ✓ B° <b>Carla Espinoza Alegria</b></p>	<p>✓ Colegio de Ingenieros del Perú</p> <p>✓ Colegio de Arquitectos del Perú</p> <p>✓ Subgerencia de Limpieza Pública, Parques y Jardines</p> <p>✓ Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento del Ornato</p> <p>✓ Universidad Pública y Privada del distrito.</p> <p>✓ SEDAPAL</p> <p>✓ LUZ DEL SUR</p> <p>✓ UGEL 7</p> <p>✓ Callida</p>	<p>✓ Colegio de Ingenieros del Perú</p> <p>✓ Colegio de Arquitectos del Perú</p> <p>✓ Subgerencia de Limpieza Pública, Parques y Jardines</p> <p>✓ Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento del Ornato</p> <p>✓ Universidad Pública y Privada del distrito.</p> <p>✓ SEDAPAL</p> <p>✓ LUZ DEL SUR</p> <p>✓ UGEL 7</p> <p>✓ Callida</p>

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
**PLAN DE CONTINGENCIA DE SISMO Y TSUNAMI 2022-2024**

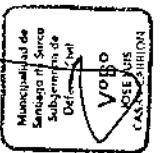
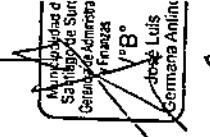
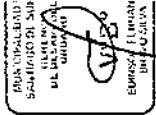
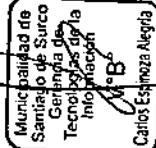
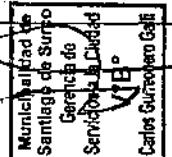
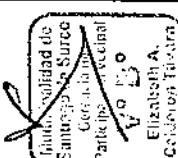
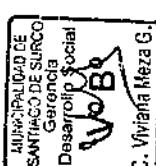
<p><b>EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA DE LOS DAÑOS - EDAN PERÚ</b></p> <p>Identificar el número de personas damnificadas que requieren atención de techo y abrigo, con el fin de organizar la logística de ayuda humanitaria para las necesidades básicas.</p>	<p>✓ Empadronar a las familias damnificadas y afectadas e identificar los daños en viviendas (colapsadas, inhabilitables, afectadas), número de familias damnificadas y afectadas, composición familiar y personas vulnerables.</p> <p>✓ Identificación de las organizaciones existentes en la población de cada sector o comité, (vaso de la leche, comedores populares, etc.).</p> <p>✓ Analizar las necesidades para la respuesta en materia de refugios y campamentos.</p> <p>✓ Personal capacitado y anticipadamente asignado a esta actividad se moviliza para evaluar, organizar y orientar la evacuación de la población por encontrarse en zonas de alto riesgo.</p> <p>✓ La población se traslada por caminos de evacuación estipuladas, señalizadas y ocupa las zonas seguras determinadas.</p>	<p>✓ Subgerencia de Defensa Civil  ✓ Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana  ✓ Gerencia de Participación vecinal Recursos Humanos</p> <p>✓ Juntas Vecinales Organizadas  ✓ Parroquia Santiago Apóstol  ✓ Organizaciones Sociales de Base ONG's y Empresas Privadas  ✓ Voluntarios de Emergencia y Rehabilitación -VER</p>
--	--	--



Gobernante Municipal  
Rogelio Arturo  
Díaz de Cela

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
**PLAN DE CONTINGENCIA DE SISMO Y TSUNAMI 2022-2024**

	<p>✓ Despejar las vías principales de acceso a hospitales, centros de operaciones de emergencia, sitios donde se requiera de evacuación de personas o se lleven a cabo actividades de respuesta a la emergencia.</p> <p>✓ Las edificaciones que están en situación inestable y que representan un peligro para los transeúntes o vecinos deben ser apuntaladas o demolidas de acuerdo con el nivel de daños.</p> <p>Organizar y Coordinar las actividades para el manejo de estructuras inestables para remoción, movilización y disposición final de escombros.</p>	<p>✓ Despejar las vías principales de acceso a la Ciudad Subgerencia de limpieza, parques y jardines</p> <p>✓ Subgerencia Obras Públicas y Mantenimiento del Ornato</p> <p>✓ SEDAPAL</p> <p>✓ UGEL 07</p> <p>✓ Calidda</p> <p>✓ Luz del Sur</p> <p>✓ Colegio de Ingenieros del Perú</p> <p>✓ Fuerza Aérea del Perú</p>	<p>✓ Gerencia de Servicios a la Ciudad</p> <p>✓ Subgerencia de limpieza, parques y jardines</p> <p>✓ Subgerencia Obras Públicas y Mantenimiento del Ornato</p> <p>✓ SEDAPAL</p> <p>✓ UGEL 07</p> <p>✓ Calidda</p> <p>✓ Luz del Sur</p> <p>✓ Colegio de Ingenieros del Perú</p> <p>✓ Fuerza Aérea del Perú</p>
	<p><b>MANEJO DE ESCOMBROS</b></p>	<p>✓ La conservación del patrimonio cultural y del patrimonio privada debe ser una prioridad, solo deberán ser demolidas las edificaciones.</p> <p>✓ Determinar los lugares de disposición final de escombros y sus rutas principales de transporte.</p> <p>✓ Identificar las vías urbanas de acceso y carreteras para su priorización en la remoción de los escombros y rehabilitación.</p> <p>✓ Determinar coordinaciones para la participación del sector público con el fin de desarrollar acciones de recuperación temprana.</p> <p>✓ Informar al COED SURCO sobre los avances de las actividades desarrolladas.</p>	<p>✓ Gerencia de Desarrollo Urbano</p>

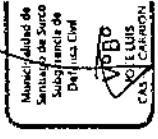
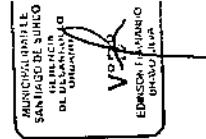


Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia Municipal

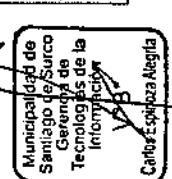
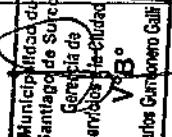
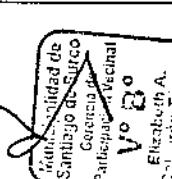
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
**PLAN DE CONTINGENCIA DE SISMO Y TSUNAMI 2022-2024**

<p><b>GESTION Y DISTRIBUCION DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA</b></p> <p><i>V.B°</i></p> <p>Mercedes Sanchez Meza</p> <p><i>V.B°</i></p> <p>C. Viviana Maza G.</p> <p><i>V.B°</i></p> <p>Elizabeth A. Cárdenas Tavata</p> <p><i>V.B°</i></p> <p>Carlos Gutierrez Galli</p> <p><i>V.B°</i></p> <p>Carlos Espinosa Alegria</p>	<p>✓ Establecer protocolos de atención para la asistencia alimentaria de forma rápida.</p> <p>✓ Diseñar mecanismos para una correcta entrega de alimentos (preparados, entrega de dinero, cupones, etc.).</p> <p>✓ Establecer una logística permanente que permita asegurar el abastecimiento continuo de los alimentos.</p> <p>✓ Garantizar que la distribución de alimentos sea de calidad y en cantidades suficientes para atender a las familias damnificadas.</p> <p>✓ Considerar dentro de la asistencia alimentaria los alimentos complementarios y nutritivos y de alto contenido energético para los infantes de 6 a 24 meses, del mismo modo los complementos nutricionales para las mujeres embarazadas.</p> <p>✓ Considerar espacios limpios y adecuados, para el almacenamiento de los alimentos, se debe considerar los insumos para la preparación de estos (agua, gas, utensilios, etc).</p>	<p>✓ Gerencia de Administración y Recursos Finanzas</p> <p>✓ Gerencia de Participación vecinal</p> <p>✓ Subgerencia de Recursos Humanos</p> <p>✓ Subgerencia de Defensa Civil</p> <p>✓ Juntas Vecinales Organizadas y Voluntariado en Emergencia y Rehabilitación</p> <p>✓ Parroquia de Santiago Apóstol</p> <p>✓ Voluntarios</p> <p>✓ Fuerza Aérea del Perú</p> <p>✓ Comisarías del distrito</p> <p>✓ ONG's y Empresas Privadas</p>	<p>✓ Gerencia de Coordinación IV: Asistencia Humanitaria</p> <p>✓ Gerencia de Desarrollo Social</p>
--	--	--	---

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
**PLAN DE CONTINGENCIA DE SISMO Y TSÚNAMI 2022-2024**



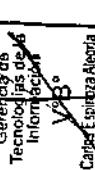
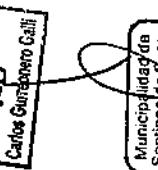
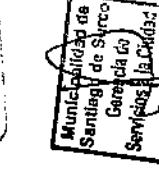
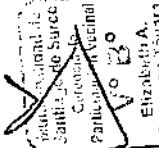
<p>✓ Asegurar el adecuado procedimiento y curso legal de las acciones de primera respuesta.</p> <p>✓ Búsqueda y recuperación de víctimas fallecidas.</p> <p>Determinar procedimientos y acciones destinadas al manejo de cadáveres y reacciones violentas por parte de la población a consecuencia de la emergencia.</p>	<p>✓ Trastado de Cadáveres y poner a disposición del Instituto de Medicina Legal, para posterior entrega a familiares.</p> <p>✓ Ofrecer en la respuesta de ser necesario, respuesta humanitaria para las familias y las comunidades afectadas para que logren procesar el duelo adecuadamente,</p> <p>✓ Anotar la ubicación exacta y la fecha donde se encuentra el cuerpo, ya que será necesaria esta información que constituye un elemento de ayuda para la identificación.</p> <p>✓ Recepción y manejo precavido y respetoso de los cadáveres,</p> <p>✓ Disposición en el Sistema de Operaciones Forenses (SOF) del SRDF-MP.</p> <p>✓ Consultar la posibilidad de almacenamiento en frío.</p>	<p>✓ Ministerio Público (Fiscalía) y el Instituto de Medicina Legal).</p> <p>✓ Dirección de Redes Integradas de Salud Lima – Sur</p> <p>✓ Centro de Salud del MINSA-Surco</p> <p>✓ Puesto de Salud las Flores</p> <p>✓ Puesto de Salud las Dunas</p> <p>✓ Puesto de Salud San Roque</p> <p>✓ Puesto de Salud San Carlos</p> <p>✓ Puesto de Salud Viñedos</p> <p>✓ Ala Aérea N°6 – FAP</p> <p>✓ División Territorial Sur (DIVTER – SUR 1)</p> <p>✓ Clínicas Privadas del distrito</p> <p>✓ Policlínico Los Próceres – ESSALUD</p> <p>✓ Cruz Roja del Perú – Filial Lima</p>
<p><b>MANEJO DE CONFLICTOS E IDENTIFICACIÓN DE CADÁVERES</b></p> <p>MERCEDES SÁNCHEZ MEZA</p>	<p>C. Viviana Meza G.</p>	<p>V. B. Elizabeth A. C. Martínez Tovar</p> <p>C. García Gómez Galli</p> <p>V.B. Carla Gutiérrez Alveita</p>



Municipalidad de  
 Santiago de Surco  
 Gerencia Municipal

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
**PLAN DE CONTINGENCIA DE SISMO Y TSUNAMI 2022-2024**

<p>✓ La información sobre difuntos y desaparecidos en los desastres estará centralizada por el SRDF-MP para el manejo y la coordinación de la información. El flujo de datos debe ser en ambas direcciones entre el nivel nacional y el local.</p> <p>✓ El duelo y el entierro individual tradicional son factores importantes para la recuperación o el proceso de curación personal y de la comunidad. Si es posible los cadáveres deben enterrarse en fosas individuales claramente marcadas.</p>	<p>✓ Remitir información al COED Surco y al COER Lima.</p> <p>✓ Preparación del informe de las operaciones realizadas, coordinar acciones para la desmovilización.</p> <p>✓ Acciones que permitan la adecuada promoción de la higiene, agua y saneamiento, articulando el desarrollo de actividades conjuntas con la Plataforma Distrital de Defensa Civil.</p> <p><b>MONITOREO DE INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES</b></p>



Santiago de Surco  
 Gerencia Municipal  
 Roger Arturo

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
**PLAN DE CONTINGENCIA DE SISMO Y TSUNAMI 2022-2024**

<p><b>PROTECCIÓN INCLUSIVA A POBLACIÓN VULNERABLE</b></p> <p>Mercedes Sanchez Meza Walter Gómez</p> <p>Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Desarrollo Social Centro de Salud Calle 100 Padilla Calle 100 Casa 100 C. Viviana Meza G.</p>	<p>Proteger el bienestar de los grupos más vulnerables (infantes, niños, niñas, adultos mayores, gestantes, madres, lactantes, personas enfermas con TBC o VIH que hayan sido damnificados o afectados por la emergencia.</p>	<p>✓ Identificar y empadronar a los grupos más vulnerables damnificados o afectados por la emergencia,  ✓ Identificar aquellas necesidades no cubiertas en los grupos más vulnerables.  ✓ Establecer mecanismos de apoyo a través de especialistas voluntarios de acuerdo a la problemática encontrada en los grupos más vulnerables.  ✓ Focalizar sistemas de ayuda especial para estos grupos vulnerables  ✓ Desarrollar los reportes de las acciones y actividades desarrolladas al Centro de Operaciones de Emergencia Distrital</p>	<p>✓ Identificar y empadronar a los grupos más vulnerables damnificados o afectados por la emergencia,  ✓ Identificar aquellas necesidades no cubiertas en los grupos más vulnerables.  ✓ Establecer mecanismos de apoyo a través de especialistas voluntarios de acuerdo a la problemática encontrada en los grupos más vulnerables.  ✓ Focalizar sistemas de ayuda especial para estos grupos vulnerables  ✓ Desarrollar los reportes de las acciones y actividades desarrolladas al Centro de Operaciones de Emergencia Distrital</p>	<p>✓ Gerencia de Desarrollo Social Vecinal</p> <p>✓ Subgerencia de Bienestar Social OMAPED</p> <p>✓ DEMUNA</p> <p>✓ Juntas Vecinales</p> <p>✓ Vecinos Voluntarios y especialistas en la materia</p> <p>✓ Brigadistas Voluntarios del distrito de Santiago de Surco,</p> <p>✓ ONG's</p> <p>✓ COED SURCO</p>
				<p>✓ Gerencia de Desarrollo Social Vecinal</p> <p>✓ Subgerencia de Bienestar Social OMAPED</p> <p>✓ DEMUNA</p> <p>✓ Juntas Vecinales</p> <p>✓ Vecinos Voluntarios y especialistas en la materia</p> <p>✓ Brigadistas Voluntarios del distrito de Santiago de Surco,</p> <p>✓ ONG's</p> <p>✓ COED SURCO</p>
<p><b>ATENCIÓN PSICOLOGICA EN SALUD MENTAL POST DESASTRE</b></p> <p>Elizabeth A. Cárdenas Pérez Walter Gómez</p> <p>Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Servicios Sociales Calle 100 Padilla Calle 100 Casa 100 C. Elizabeth A. Cárdenas Pérez</p>	<p>Atención Psicológica en la salud mental oportuna y necesaria a las personas damnificadas y afectadas para minimizar los efectos y probable deterioro de sus funciones mentales.</p>	<p>✓ Identificar a la población afectada y los impactos en la salud mental.  ✓ Coordinar la convocatoria de recursos humanos especialistas necesarios para la atención.  ✓ Establecer un plan de acción para la atención en diferentes ámbitos: albergues, equipos de primera respuesta, niños, niñas y adolescentes, grupos especiales (ancianos y mujeres), manejo de duelo masivo comunitario, etc.</p>	<p>✓ Identificar a la población afectada y los impactos en la salud mental.  ✓ Coordinar la convocatoria de recursos humanos especialistas necesarios para la atención.  ✓ Establecer un plan de acción para la atención en diferentes ámbitos: albergues, equipos de primera respuesta, niños, niñas y adolescentes, grupos especiales (ancianos y mujeres), manejo de duelo masivo comunitario, etc.</p>	<p>✓ Gerencia de Desarrollo Social Vecinal</p> <p>✓ Hospital Municipal Surco – Salud Central</p> <p>✓ Hospital Surco Salud – Sede Villa Alegra</p> <p>✓ Dirección de Redes Integradas de Salud Lima - Sur</p> <p>✓ Puesto de Salud Las Flores</p> <p>✓ Puesto de Salud Las Dunas</p> <p>✓ Puesto de Salud San Roque</p> <p>✓ Puesto de Salud San Carlos</p>
				<p>✓ Gerencia de Desarrollo Social Vecinal</p> <p>✓ Hospital Municipal Surco – Salud Central</p> <p>✓ Hospital Surco Salud – Sede Villa Alegra</p> <p>✓ Dirección de Redes Integradas de Salud Lima - Sur</p> <p>✓ Puesto de Salud Las Flores</p> <p>✓ Puesto de Salud Las Dunas</p> <p>✓ Puesto de Salud San Roque</p> <p>✓ Puesto de Salud San Carlos</p>

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Servicios Sociales  
Calle 100  
Padilla  
Calle 100  
Casa 100  
C. Elizabeth A. Cárdenas Pérez

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Servicios Sociales  
Calle 100  
Padilla  
Calle 100  
Casa 100  
C. Elizabeth A. Cárdenas Pérez

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Servicios Sociales  
Calle 100  
Padilla  
Calle 100  
Casa 100  
C. Elizabeth A. Cárdenas Pérez

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de la Información  
Calle 100  
Padilla  
Calle 100  
Casa 100  
C. Elizabeth A. Cárdenas Pérez

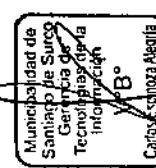
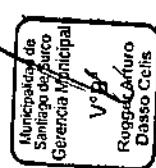
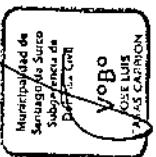
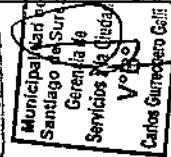
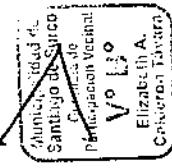
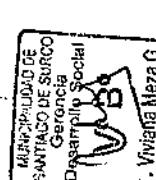
Gerencia Municipal  
Roger Arturo  
Dasso Celis

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO  
PLAN DE CONTINGENCIA DE SISMO Y TSUNAMI 2022-2024**

<p>✓ Realizar actividades de recuperación emocional, salud mental, según el tipo de circunstancia que atraviesa</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Puesto de Salud Viñedos</li> <li>✓ Ala Aérea N°6 – FAP</li> <li>✓ Clínicas privadas del distrito</li> <li>✓ Policlínico Los Próceres-ESSALUD</li> <li>✓ Colegio Profesional de Odontólogos del Perú</li> <li>✓ Colegio Químico Farmacéutico del Perú</li> <li>✓ Cruz Rojas del Perú – Filial Lima</li> <li>✓ Universidades Públicas y privadas del distrito</li> </ul>
---	---

**Área de coordinación VII: Logística de Recursos**

Se precisa, que el **Área de coordinación VII: Logística de Recursos**, liderada por la Gerencia de Administración y Finanzas participa de manera transversal en todas las actividades del proceso de la emergencia, articulando de manera permanente con todas las áreas de coordinación, a fin de atender y asegurar los recursos necesarios (equipamiento, maquinaria, capital humano, donaciones, entre otros) para el manejo de la emergencia.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
**PLAN DE CONTINGENCIA DE SISMO Y TSUNAMI 2022-2024**

#### 5.4. Procedimiento de Movilización

El despliegue de los recursos y materiales utilizados para una adecuada atención de desastres en el distrito de Santiago de Surco proporciona la atención oportuna a la población, así como el repliegue al término se divide en tres:

##### 5.4.1. Recursos para movilización y despliegue

La Municipalidad, cuenta con unidades móviles que se pondrán a disposición de la respuesta en caso de emergencia o desastres.

##### 5.4.2. Equipos y Herramientas

Herramienta y equipos que se pondrán a disposición de la atención de la emergencia o desastre.

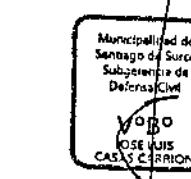
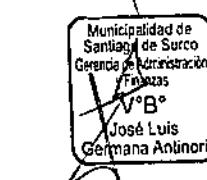
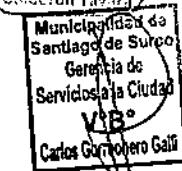
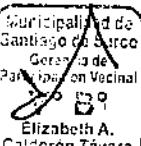
##### 5.4.3. Contenedores para casos de emergencia del distrito de Santiago de Surco

Los contenedores son espacios cuyas medidas son; ancho , largo, y de alto: destinadas a auxiliar a los vecinos de Santiago de Surco en caso de fenómenos naturales cuenta con alimentos enlatados y envasados no perecederos, barras energéticas, agua, grupos electrógenos, equipos médicos de primera respuesta, guantes, cuerdas, carpas, colchones, herramientas para la remoción de escombros y demás elementos para hacer frente a la emergencia, equipamiento necesario para permitir la sobrevivencia a la población tras la primeras 72 horas luego de ocurrido el evento.

Los cuales fueron distribuidos estratégicamente en 18 parques del distrito de Santiago de Surco:

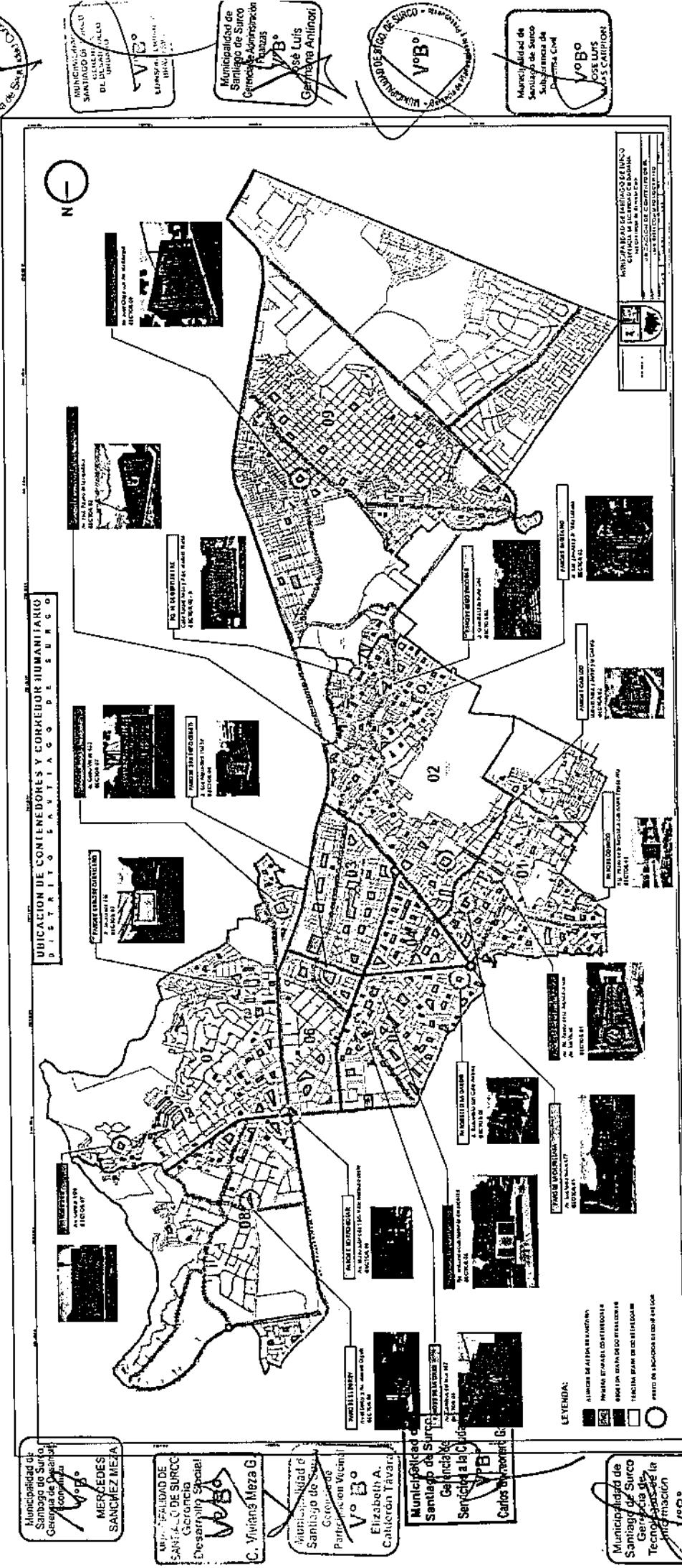
**Parque con contenedores para la respuesta ante emergencias y desastres**

Parque ZUM	Parque 15 de Setiembre
Parque Julio Escobar	Parque Centenario
Parque Ecológico Paseo la República	Parque El Derby
Parque la Capullana	Parque De la Cruz
Parque Enrique Caballero	Parque el Morro Solar
Parque Miguel Alegre	Almacén Alborada (Ayuda Humanitaria)
Parque Ernesto Giusti Acuña	Complejo Islas Malvinas
Parque Indira Gandhi	Parque Comuco
Parque Cabildo	Parque Sagitario



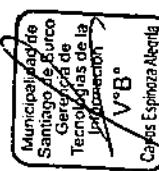
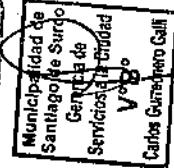
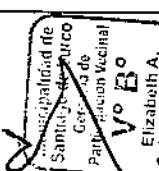
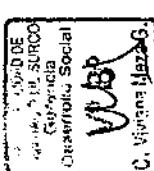
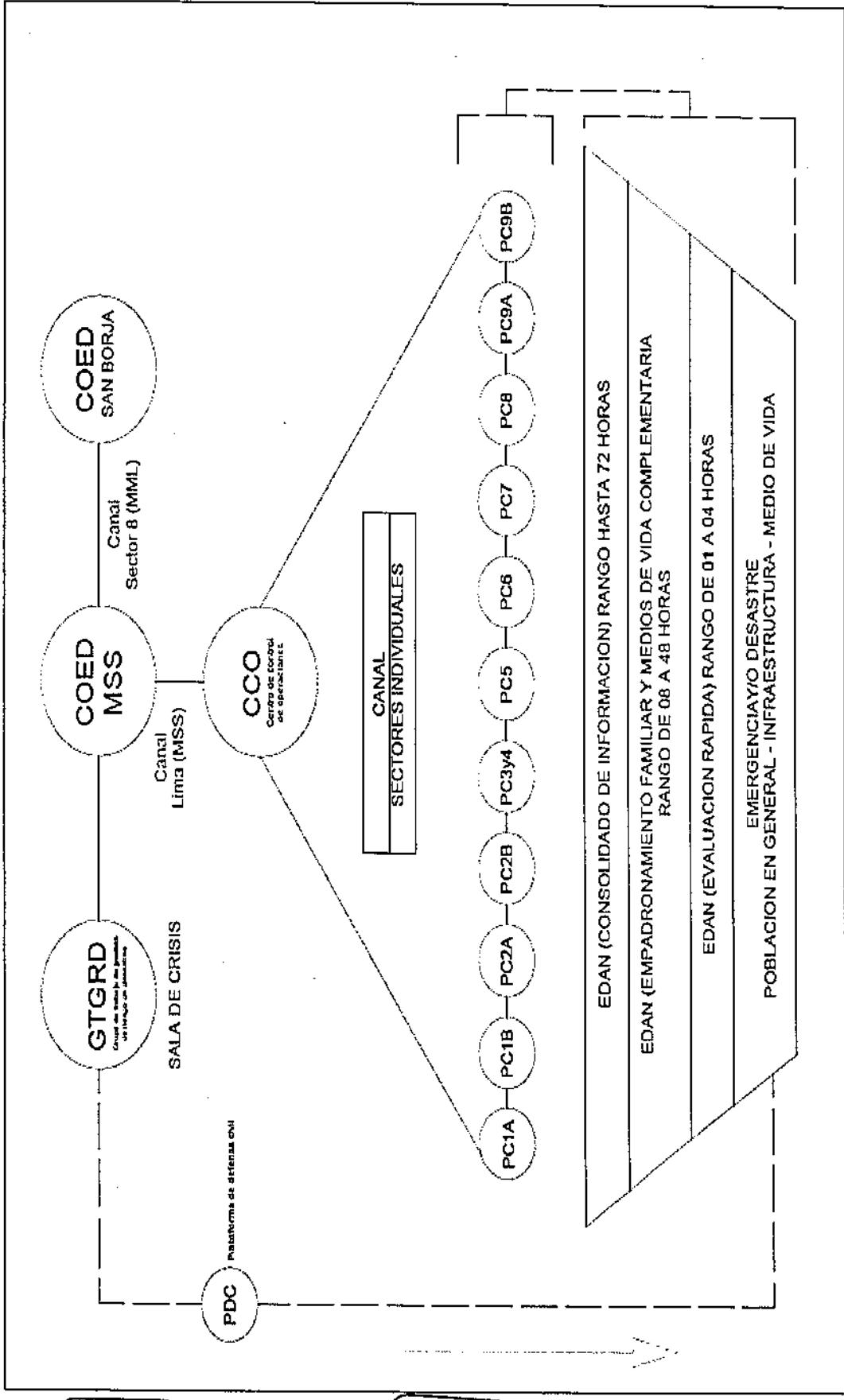
## VI. ANEXOS

6.1. PLANO DE UBICACIÓN DE LOS CONTENEDORES EN PARQUES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO.

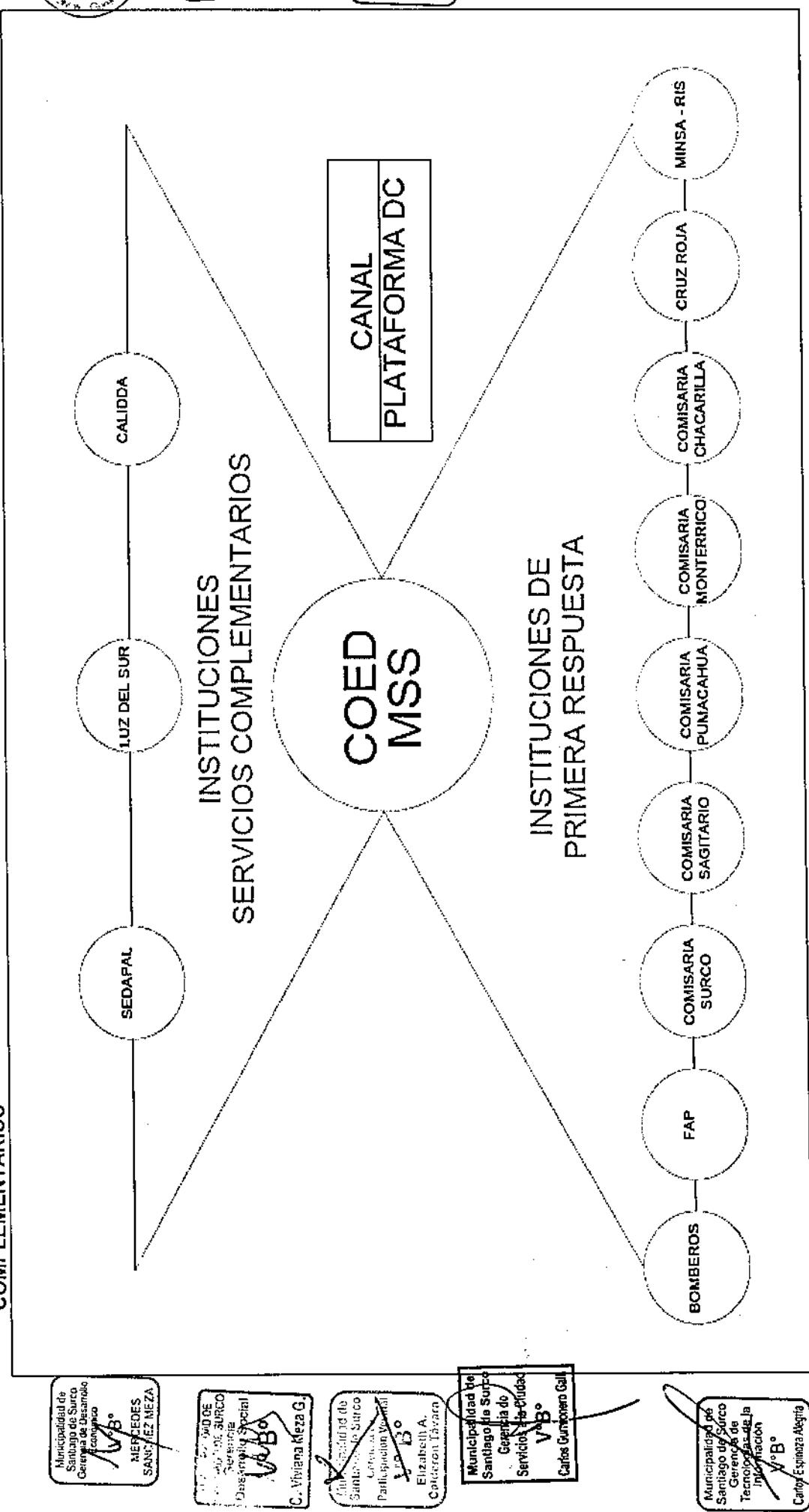


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO  
PLAN DE CONTINGENCIA DE SISMO Y TSUNAMI 2022-2024**

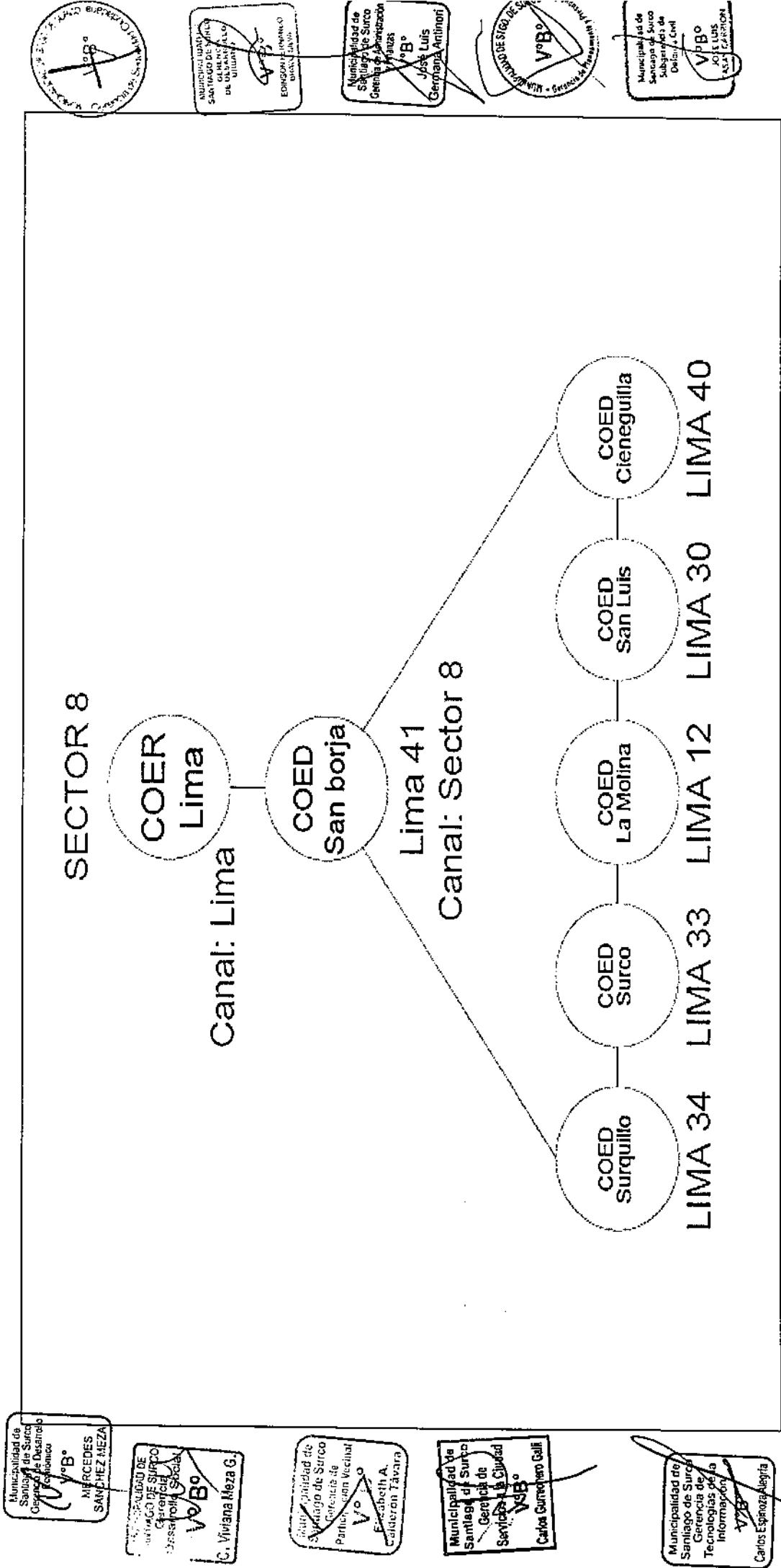
**6.2. RED DE COMUNICACIONES DE OPERACIONES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO**



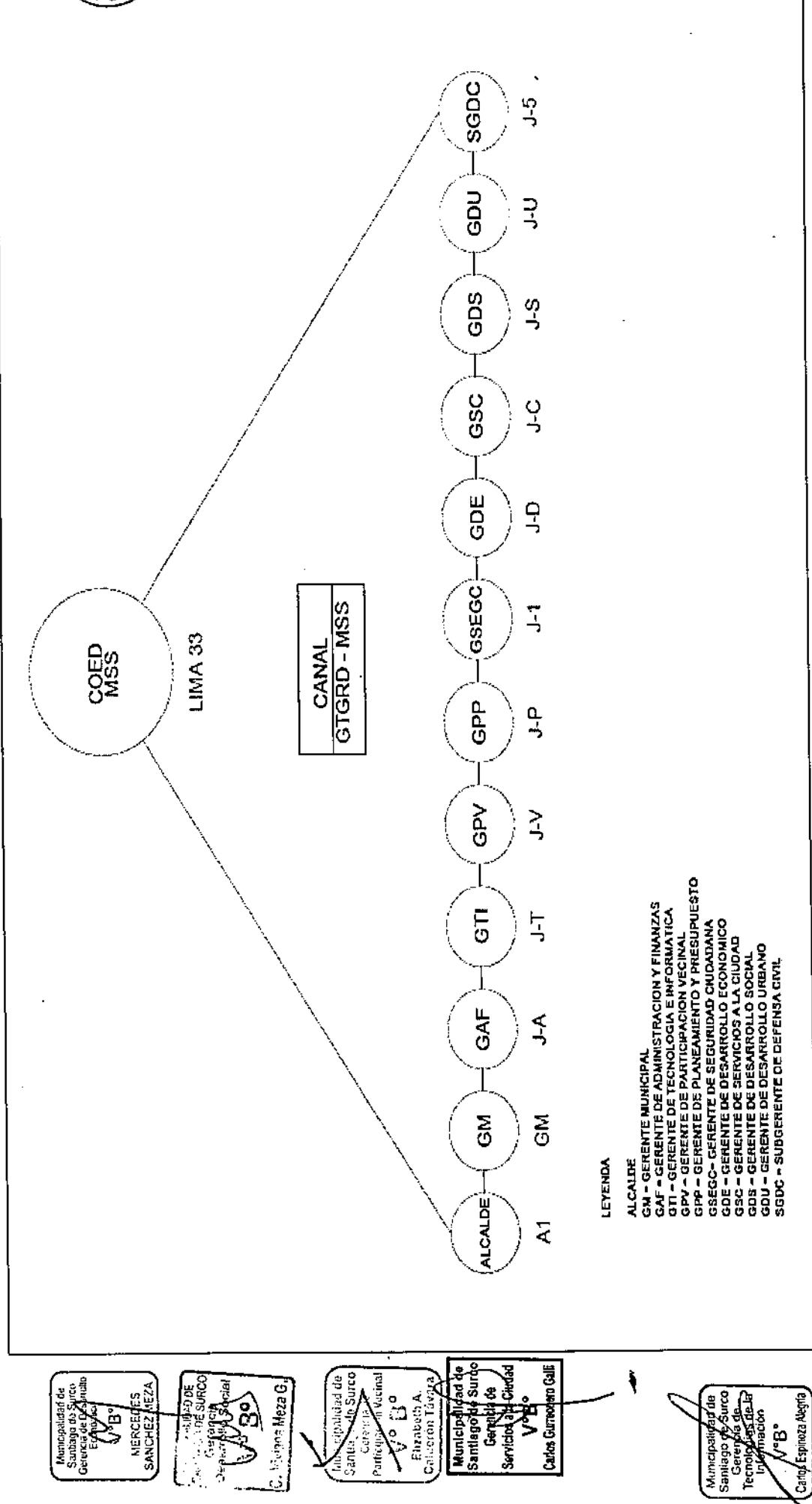
## **6.3. RED DE RADIO TETRA DE COORDINACIÓN DE INSTITUCIONES DE PRIMERA RESPUESTA E INSTITUCIONES DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**



#### 6.4. RED DE RADIO UHF/P TETRA PARA LA COORDINACIÓN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA CON LOS INTEGRANTES DEL NODO 8.



6.5. RED DE RADIO TETRA VHF DE COORDINACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GRD DE SAN JAGO DE SURCO.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO  
PLAN DE CONTINGENCIA DE SISMO Y TSUNAMI 2022-2024**

**6.6. MATRIZ DE RECOPILACIÓN DE DATOS DEL INVENTARIO DE LA SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL**

DISTRITO	NOMBRE DE ENTIDAD	DIRECCIÓN	FUENTE DE INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN (Descripción específica y detallada de los servicios del personal, de los objetos o unidades con las que cuentan las entidades)	FECHA DE LA INFORMACIÓN
SANTIAGO DE SURCO	ECO BRAVO	CALLE PUNTA SALN°71 ADE SANTIAGO DE SURCO		<ul style="list-style-type: none"> <li>LA BRIGADA DE RESCATE CUENTA ACTUALMENTE CON 12 UNIDADES DE RESCATE Y UNA AMBULANCIA.</li> <li>EQUIPO MÉDICO (INSUMOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS Y EQUIPO DE BIOSEGURIDAD)</li> <li>EQUIPOS CONTRA INCENDIOS (EXTINTORES, FIRE STOP, EQUIPO DE PROTECCIÓN)</li> <li>EQUIPOS DE RESCATE (TABLAS RÍGIDAS FEL, RESCATE Y CUCHARA, LOTES DE CUERDAS).</li> </ul>	05/03/2022
SANTIAGO DE SURCO	SUBGERENCIA CALLE PUNTA SALN°71 ADE SANTIAGO DE SURCO			<ul style="list-style-type: none"> <li>ACTUALMENTE CONTAMOS 18 CONTENEDORES HASTA LA FECHA DE LAS CUALES 4 CONTENEDORES SE ENCUENTRA EQUIPADOS:</li> <li>HERRAMIENTAS (LAMPAS Y PICOS)</li> <li>EQUIPOS INMÓBILIARIOS MÉDICO</li> <li>ACCESORIOS DE ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN Y ELECTRÓNICA</li> <li>03 ILUMINARIAS</li> </ul>	05/03/2022
SANTIAGO DE SURCO	JEFERIA DE OPERACIONES			<p>ACTUALMENTE LA BRIGADA DE RESCATE CUENTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>35 PILOTOS</li> <li>34 PERSONAL DE SALUD (LIC. DE ENFERMERIA, LIC. EN OBSTETRICIA Y TÉCNICOS)</li> <li>04 OPERADORES DE RADIO (FRECUENCIA LIMA)</li> <li>06 OPERADORES COED</li> </ul>	05/03/2022
SANTIAGO DE SURCO	COORDINADOR DE CAPACITACIONES			<p>ACTUALMENTE SE CUENTA CON:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>03 CAPACITADORES EN EL SISTEMA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES</li> </ul>	05/03/2022
SANTIAGO DE SURCO	ÁREA DE PLANEAMIENTO			<p>ACTUALMENTE SE CUENTA CON:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>02 ESPECIALISTAS EN GRD</li> </ul>	05/03/2022

71  
Gobernación Municipal  
VºBº  
Darsón Celis

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
**PLAN DE CONTINGENCIA DE SISMO Y TSUNAMI 2022-2024**

**6.7. MATRIZ DE RECOPILACIÓN DE DATOS DEL INVENTARIO DE LA PARROQUIA**

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de Desarrollo  
Económico y Social  
*V°B°*  
MERCEDES  
SÁNCHEZ MEZA

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de Desarrollo  
Económico y Social  
*V°B°*  
C. Victoria Meza C.  
*V°B°*

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de la Ciudad  
Particular  
*V°B°*  
Elvira A.  
Cáceres V.

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de la Ciudad  
Servicios  
*V°B°*  
Carlos Gutiérrez Solís

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de la  
Promoción  
*V°B°*  
Cathia Espinosa Alegria

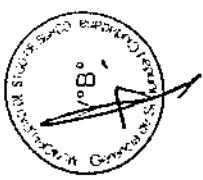
Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia Municipal  
*V°B°*  
Rogelio Álvaro  
Díaz Colina

		<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>FECHA DE LA INFORMACIÓN</b>
<b>DISTRITO</b>	<b>NOMBRE DE ENTIDAD</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>FUENTE DE INFORMACIÓN</b>	
SANTIAGO DE SURCO	PARROQUIA SANTO APÓSTOL DE SURCO	CIRCON BATAL DE AYACUCHO 258 - SURCO SURCO	PARROQUIA LUIS ÁNGELES VIEJO	EQUIPO DE AUXILIO ESPIRITUAL: 3 SACERDOTES Y 12 LAICOS

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de la Ciudad  
Particular  
*V°B°*  
Eduardo Iñaki  
Lizcano

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de la Ciudad  
Particular  
*V°B°*  
José Luis  
Cárdenas Antúnez

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de la Ciudad  
Particular  
*V°B°*  
Hugo Luis  
Castañeda



Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de la Ciudad  
Particular  
*V°B°*  
Eduardo Iñaki  
Lizcano

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de la Ciudad  
Particular  
*V°B°*  
José Luis  
Cárdenas Antúnez

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de la Ciudad  
Particular  
*V°B°*  
Hugo Luis  
Castañeda

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO  
PLAN DE CONTINGENCIA DE SISMO Y TSUNAMI 2022-2024**

**6.8. MATRIZ DE RECOPILACIÓN DE DATOS DE INVENTARIO DE COMPAÑÍA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO  
DE SURCO – APÓSTOL N°134**

DISTRITO	NOMBRE DE ENTIDAD	DIRECCIÓN	FUENTE DE INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN (descripción específica y detallada de los servicios del personal, de los objetos o unidades con las que cuentan las entidades)	FECHA DE LA INFORMACIÓN
SANTIAGO DE SURCO	COMPAÑIA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTIAGO DE SURCO	AV. MONTE DE LOS OLIVOS APÓSTOL N°134	BRIG. OYOLA VELA	CAMIÓN CONTRA INCENDIO DE 1000 GALONES DE AGUA CAMIÓN MULTIPROPÓSITO (RESCATE / AUTOBOMBA) 1030 GLS AMBULANCIA TIPO II ESCALA TELESCÓPICA 42 METROS DE ALTURA	05/03/2022
				EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (RESCATE (R) / CONTRAINCENDIOS (C) PARA BOMBEROS PILOTOS RENTADOS DEL CGBVP TRES POR SERVICIO	05/03/2022
				EQUIPO HIDRÁULICO PARA RESCATE (2), HERRAMIENTAS (15), ACCESORIOS (20), GRIFERIA (15), MANGUERAS.	05/03/2022

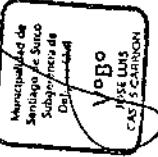
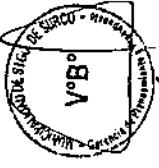
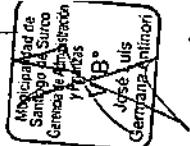
Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Desarrollo Económico  
Vº B  
MERCEDES SÁNCHEZ MEZA

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Desarrollo Social  
Vº B  
C. Viviana Meza G.

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gestión de Participación Social  
Vº B  
Elizabeth A. Callejón Távara

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Servicios Municipales  
Vº B  
Carla Guzmán Gómez

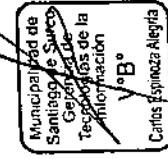
Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Tecnologías de la Información  
Vº B  
Carlos Espinosa Mejía  
Dante Celis



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO  
PLAN DE CONTINGENCIA DE SISMO Y TSUNAMI 2022-2024**

**6.9. MATRIZ DE RECOPILACIÓN DE DATOS DE INVENTARIO DE LAS COMISARIAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO**

DISTRITO	NOMBRE DE ENTIDAD	DIRECCIÓN	FUENTE DE INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA DE LA INFORMACIÓN
SANTIAGO DE SURCO	COMISARIA DE SURCO	JR. ARIKA N°388	LISTA Y REVISTA MENSUAL DEL PERSONAL PNP.	LA COMISARIA DE SURCO CUENTA CON 138 EFECTIVOS POLICIALES, CUYA FUNCIÓN ES MANTENER RESTABLECER Y GARANTIZAR EL ORDEN INTERNO, PRESTA PROTECCIÓN Y AYUDA A LA PERSONA Y LA COMUNIDAD, GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y LA SEGURIDAD DEL PATRIMONIO PÚBLICO Y PRIVADO, PREVIENE INVESTIGA Y COMBATE LA DELINCUENCIA VIGILA Y CONTROLA LAS FRONTERAS.	05/03/2022
SANTIAGO DE SURCO	COMISARIA DE SURCO	JR. ARIKA N°388	ACTA DE ASIGNACIÓN DIRLOG -PNP	LA COMISARIA CUENTA CON UNIDADES MÓVILES: PATRULLEROS (CAMIONETAS DE MARCAS: SSANOVONO, TOYOTA HILUX, NISSAN Y VERSA)	05/03/2022
SANTIAGO DE SURCO	COMISARIA DE SURCO	JR. ARIKA N°388	ACTA DE ASIGNACIÓN DIRLOG -PNP	LA COMISARIA CUENTA CON UNIDADES MÓVILES MOTOCICLETAS (MARCA HONDA).	05/03/2022
SANTIAGO DE SURCO	COMISARIA DE SURCO	JR. ARIKA N°388	ACTA DE ASIGNACIÓN DIRLOG -PNP	LA COMISARIA CUENTA CON EQUIPOS DE COMUNICACIÓN – RADIOS DE MÓVIL PORTÁTIL HYTERA.	05/03/2022



Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Seguridad Ciudadana  
Subgerencia de Operaciones Civiles  
Rodríguez Arturo Dávila Celi

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO  
PLAN DE CONTINGENCIA DE SISMO Y TSUNAMI 2022-2024**

**6.10. RELACIÓN DE PARQUES QUE TIENEN LOS ALMACENES DE AYUDA HUMANITARIA (CONTENEDORES)**

DISTRITO	NOMBRE	FUENTE DE LA INFORMACIÓN	NOMBRE DE CONTACTO	TELÉFONO Y CELULAR DE CONTACTO
	PARK LA CAPULLANA			
	PARK JULIO ESCOBAR			
	PARK DE LA CRUZ			
	PARK ENRIQUE A. CABALLERO ORREGO			
	PARK ZUM			
	PARK MIGUEL ALEGRE			
	PARK ECOLÓGICO PASEO DE LA REPÚBLICA			
	PARK CENTENARIO			
SANTIAGO DE SURCO	COMPLEJO ISLAS MALVINAS	(01) 411 5560 ANEXO 513	SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL	961 743 702
	PARK ERNESTO GIUSTI ACUÑA			
	PARK 15 DE SETIEMBRE			
	PARK EL DERBY			
	PARK EL MORRO SOLAR			
	PARK IINDIRA GANDHI			
	PARK COMUCO			
	PARK CABILDO			
	PARK SAGITARIO			
	ALBORADA (AYUDA HUMANITARIA)			

6.11. MATRIZ DE RECOPILACIÓN DE DATOS DE INVENTARIO DE ALBERGUES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO

DISTRITO	NOMBRE	DIRECCIÓN	FUENTE DE LA INFORMACIÓN	NOMBRE DE REPRESENTANTE O QUIEN ADMINISTRA	USO ACTUAL (ABANDONO/USO)	AREA (m <sup>2</sup> )
		URB. LA ALBORADA - SECTOR 3			USO	6544.22 m <sup>2</sup>
		URB. LAS GARDENIAS - SECTOR 3			USO	1177.00 m <sup>2</sup>
		URB. SAN IGNACIO DE MONTERRICO - SECTOR 7			USO	16358.01 m <sup>2</sup>
		URB. LA ALBORADA - SECTOR 5			USO	44151.01 m <sup>2</sup>
		URB. LAS GARDENIAS - SECTOR 3		MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO	USO	13029.22 m <sup>2</sup>
		URB. VALLE HERMOSO - SECTOR 7		MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO	USO	21088.00 m <sup>2</sup>
		URB. PRECURSORES - SECTOR 2		MUNICIPALIDAD DE LIMA	USO	29145.75 m <sup>2</sup>
		URB. LOS ROSALES - SECTOR 1			USO	21378.39 m <sup>2</sup>
		AAHH. RODRIGO FRANCO - SECTOR 2			USO	34447.33 m <sup>2</sup>
		URB. MATEO PUMACAHUA - SECTOR 9			USO	3990.00 m <sup>2</sup>

Municipalidad de Santiago de Surco  
Subgerencia de Desarrollo Social y Deporte  
Vº Bº  
MERCEDES SÁNCHEZ MEZA

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Desarrollo Social y Deporte  
Vº Bº  
Rogelio Álvarez Dasso Cais

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de la Información  
Vº Bº  
Carlos Espinoza Alveita

6.12. MATRIZ DE RECOPILACIÓN DE DATOS DE INVENTARIO DE POZOS DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO

DISTRITO	NOMBRE DEL POZO	DIRECCIÓN	FECHA DE LA INFORMACIÓN	FUENTE DE LA INFORMACIÓN	PERSONA DE CONTACTO CELULAR DE O QUIEN ADMINISTRA	ESTADO (BUENO / MALO)
SANTIAGO DE SURCO	LA CASTELLANA	CALLE EL ALCAZAR FTE.119-CASTELLANA			BUENO	BUENO
	ROSALES 2	DOÑA LUISA URB.LOS ROSALES			BUENO	BUENO
	VISTA ALEGRE 2	ENRIQUE SALAZAR JTO.633 URB.VISTA ALEGRE			BUENO	BUENO
	VIRREYNA	LA VIRREYNA SIN SANTIAGO DE SURCO			BUENO	BUENO
	PL.G. BENAVIDES 2	LOMA LINDA FTE.191			BUENO	BUENO
	PL.G. BENAVIDES 2	VELASCO ASTETE 1436			BUENO	BUENO
	EL PALMAR 2	CARLOS HUGET (PETUNIAS CDRA.3)			BUENO	BUENO
	CHAMA 2	CALLE RICARDO AICARDI Y G. REATEGUI DEL AGUILA PARQUE			BUENO	BUENO
	V. ALEGRE 3	AUGUSTO WIESE CDRA.5			BUENO	BUENO
	MAGNOLIAS 2	MENDOZA Y A. UGARTE			BUENO	BUENO
	LIMA POLO 2	AV. LA ENCALADA JTO. EMBAJADA DE EE. UU.			BUENO	BUENO
	STA. CONSTANZA 2	JR. MONTONEROS CDRA. 4 FTE.406			BUENO	BUENO
	LOS GRANADOS 2	OSA MAYOR 124 GRANADOS			BUENO	BUENO
	CARTAVIO	AV. CARTAVIO CDRA.4 FCO.DE CUELLAR CDRA.4			BUENO	BUENO
	SURCO 4	AV. TACNA 750			BUENO	BUENO
	LOS ROSALES	AV. OSCAR CHOCANO 589			BUENO	BUENO
	MONTERRICO P-2	MANUEL OLGUIN CDRA.6 PJE.ISABEL			BUENO	BUENO

Vº Bº  
Roger Arturo  
Díaz González

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Desarrollo Social  
Sesión de la Ciudad  
Vº Bº  
Carolina Gutiérrez Gómez

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Desarrollo Social  
Tecnoaguas de la  
información  
Vº Bº  
Carlos Esteban Alegria

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO  
PLAN DE CONTINGÉNCIA DE SÍSMO Y TSUNAMI 2022-2024**

**6.13. MATRIZ DE RECOPILACIÓN DE DATOS DE INVENTARIO DE HOSPITALES, CLÍNICAS Y PUESTOS DE SALUD EN SANTIAGO DE SURCO**

ITEM	DESCRIPCION	DIRECCION	HABILITACIÓN URBANA	SECTOR	TELÉFONO	NIVEL DE ATENCIÓN
1	CLÍNICA MAISON DE SANTÉ DEL ESTE MERCEDES SÁNCHEZ MEZA	AV. ALFREDO BENAVIDES N°5362	URB. LAS GARDENIAS	3	619-6000	NIVEL AVANZADO
2	CLÍNICA SAN PABLO	AV. EL POLO N°789	URB. EL DERBY	8	610-3333	NIVEL AVANZADO
3	CLÍNICA INTERNACIONAL SEDE EN SURCO	AV. EL POLO N°461	URB. EL DERBY	8	619-6161	NIVEL AVANZADO
4	CLÍNICA PADRE LUIS TEZZA	AV. EL POLO N°570	URB. LA ALAMEDA	8	997499121	NIVEL AVANZADO
5	CLINICA MONTESUR	AV. EL POLO N°505	URB. EL DERBY	8	317 4000	NIVEL AVANZADO
6	HOSPITAL MUNICIPAL SURCO SALUD – SEDE CENTRAL	JR. LOMA DE LAS AMARILIS N°117	URB. PROLONG. BENAVIDES	3	715 0078	NIVEL PRIMARIO
7	HOSPITAL SURCO SALUD – SEDE SURCO PUEBLO	JR. MIGUEL GRAU N°309	URB. CERCADO	1	715 2046	NIVEL PRIMARIO
8	HOSPITAL SURCO SALUD – SEDE VILLA ALEGRE	AV. GUARDIA CIVIL SUR N°353	URB. VILLA ALEGRE	2	257 3192	NIVEL PRIMARIO
9	CENTRO DE SALUD MINSA – SURCO	JR. DANIEL CORNEJO N°166	URB. CERCADO	1	274 9043	NIVEL PRIMARIO
10	PUESTO DE SALUD LAS FLORES	CA. FERREÑAFE N°220 FLORES	URB. LAS FLORES DE MONTERRICO	8	436 6962	NIVEL PRIMARIO
11	PUESTO DE SALUD LAS DUNAS	JR. HERRERILLOS. MZ. F LOTE 1	URB. LAS DUNAS	2	450 9058	NIVEL PRIMARIO
12	PUESTO DE SALUD SAN ROQUE	JR. ESTEBAN CAMERE N°378	URB. SAN ROQUE	2	557 5468	NIVEL PRIMARIO
13	PUESTO DE SALUD SAN CARLOS	JR. MARISCAL SANTA CRUZ S/N	ASENTAMIENTO HUMANO SAN CARLOS	1	247 2593	NIVEL PRIMARIO
14	PUESTO DE SALUD VÍNEDOS	PASAJE RAFAEL SANZO MZ. B LOTE 1	URB. LOS VINEDOS DE SURCO	2	257 9543	NIVEL PRIMARIO

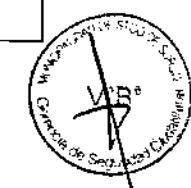
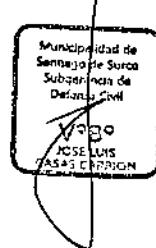
78

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
**PLAN DE CONTINGENCIA DE SISMO Y TSUNAMI 2022-2024**

**6.14. DIRECTORIO TELEFÓNICO DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**

**INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GRD**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CELULAR
1	JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO	ALCALDE	41155600
2	JOSÉ LUIS CASAS CARRIÓN	SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL	975 109 523
3	ROGGER ARTURO DASSO CELIS	GERENTE MUNICIPAL	945106539
4	JOSÉ LUIS GERMANA ANTINORI	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	998973377
5	CARLOS ALFREDO ESPINOZA ALEGRÍA	GERENTE DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	986 671 703
6	JUAN AUGUSTO RAMIRO LOAIZA MIRANDA	GERENTE DE SEGURIDAD DE CIUDADANO	936 499 100
7	CARMEN ROSA AGUILAR AGUILAR	GERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL	945 913 107
8	LORENZO HENRY ESPÍRITU VICTORIO	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	995181795
9	MERCEDES SÁNCHEZ MEZA	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO	948 587 951
10	EDISON FERNANDO BRAVO SILVA	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	955 276 713
11	CARLOS ALFONSO GUERREONERO GALLI	GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD	996 134 049
12	CARMEN VIVIANA MEZA GUTIÉRREZ	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL	972 993 619



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
**PLAN DE CONTINGENCIA DE SISMO Y TSUNAMI 2022-2024**

**6.15. DIRECTORIO TELEFÓNICO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO**

<b>INTEGRANTES DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL</b>		
<b>Nº</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>TELÉFONO</b>
1	CRUZ ROJA DEL PERUANA - FILIAL LIMA	972 972 155
2	SEDAPAL	995 323 688
3	Luz del Sur	(01) 271 9000
4	COMPAÑÍA DE BOMBEROS SANTIAGO APÓSTOL 134	993 953 643
5	ALA AÉREA N° 6 - FUERZA AÉREA DEL PERÚ	993 953 643
6	SUPERINTENDENCIA NACIONAL EDUCACIÓN SUPERIOR	944 453 391
7	IGLESIA SANTIAGO APÓSTOL	996 102 149
8	UNIVERSIDAD RICARDO PALMA	969 239 010
9	CALIDDA	998 312 934
10	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	941 360 629
11	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.	938 261 954
12	ENTEL PERÚ S.A.	(01) 611 7779
13	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	(01) 613 1000
14	ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA	(01) 219 3410
15	COMISARIA DE SURCO	980 121 713
16	COMISARIA DE SAGITARIO	957 894 468
17	COMISARIO DE MONTERRICO	946 218 810
18	COMISARIO DE CHACARILLA DEL ESTANQUE	959 023 812
19	COMISARIO DE MATEO PUMACAHUA	980 121 857
20	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA UGEL 07	(01) 224 7569
21	REPRESENTANTE VECINAL CODISEC ZONA CENTRO	989 338 199
22	REPRESENTANTE VECINAL CODISEC. ZONA NORTE	999 624 442
23	REPRESENTANTE VECINAL CODISEC. ZONA SUR	998 125 505
24	COORDINADOR DISTRITAL JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD DEL DISTRITO SS	947 385 647
25	SUBPREFECTO DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO - DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR	993 886 881